

**Escuelas Públicas de Broken Arrow
2011-2012**

**Senior High School
Manual Para Padres de Familia y Estudiantes**

CONSEJO DE EDUCACIÓN

Steve Allen
Cheryl Kelly
Shari Wilkins
Jerry Denton
Sharon Whelpley

Superintendente de Escuelas
Dr. Jarod Mendenhall

BROKEN ARROW SENIOR HIGH SCHOOL ADMINISTRACIÓN

Derek Blackburn, director
Curtis Green, asistente-director
Dru Dixon, asistente-director
Jennifer Hudgins, asistente-directora
Grace Lannert, asistente directora
Steve Schwab, asistente-director

Broken Arrow Senior High School
1901 East Albany Street
Broken Arrow, Oklahoma 74012
Teléfono 259-4310
<http://www.baschools.org>

Aviso sobre no discriminación

Las escuelas públicas de Broken Arrow (Broken Arrow Public Schools (BAPS)) no discriminan sobre la base de la raza, color, ascendencia, sexo, discapacidad o edad en sus programas y actividades. Las siguientes personas en BAPS han sido nombradas para gestionar las preguntas relacionadas con las políticas de no discriminación: Para los aspectos relacionados con personas que no son estudiantes o con empleos, se debe contactar al director ejecutivo de Recursos Humanos al 918-259-5700 ó en 701 South Main Street, Broken Arrow, OK 74012; para los aspectos relacionados con estudiantes, excepto los relacionados con el Título II de la Ley para Personas Discapacitadas (Americans with Disabilities Act) de 1990 y el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973) se debe contactar al director ejecutivo de Servicios Administrativos al 918-259-5700 ó en 701 South Main Street, Broken Arrow, OK 74012; y para todos los aspectos estudiantiles relacionados con el Título II de la Ley para Personas Discapacitadas de 1990 y del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 debe contactarse al coordinador de Apoyos de Cumplimiento al 918-259-5700 ó en 701 South Main Street, Broken Arrow, OK

74012. También se pueden realizar preguntas relacionadas con la no discriminación al subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos (United States Department of Education).

ÍNDICE

El credo estadounidense	1
VALORES CÍVICOS	1
Valores cívicos identificados	2
Normas de conducta.....	2
Normas de conducta.....	3
Misión del distrito escolar.....	3
La misión de Broken Arrow Senior High School	3
Filosofía de Broken Arrow High School.....	3
RESOLUCIÓN DE APOYO A LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ESTUDIANTIL.....	4
Juramento a la bandera de Estados Unidos	4
Objetivos educacionales de Broken Arrow High School	4
Los colores de BAHS.....	5
La mascota de BAHS	5
Porra del tigre.....	5
Alma Mater de Broken Arrow High School	5
Momento de silencio.....	5
Edificios/Instalaciones	6
HORARIOS DEL TIMBRE PRINCIPAL DE BAHS	7
Horario de timbres para actividades/asambleas	7
Exámenes semestrales, Horario y trabajo tardío al final del año.....	9
Exámenes semestrales y política de exención.....	9
Actividades para los estudiantes de último año.....	9
ACCESO A LOS REGISTROS ESTUDIANTILES	12
Notificación de los derechos bajo la protección de la Enmienda para la protección de los derechos del alumno (Protection of Pupil Rights Amendment (PPRA))	13
Calificaciones de los maestros	14
EDUCACIÓN ESPECIAL	14
Identificación de estudiantes (Child Find)	15
Políticas de calificaciones de BAHS	15
Semana muerta (Dead Week).....	16
Libretas de calificaciones	16
Cuadro de Honor.....	17
Integridad académica Política de prácticas deshonestas o plagio.....	17
Prueba de dominio	17
Centro multimedia.....	18
Estudiantes que no pueden salir de casa.....	18
Margaret Hudson Program	18
Libros perdidos o dañados	18
Salidas a terreno/viajes escolares	19
Día escolar para los estudiantes	19
Pérdida de créditos debido a matrícula tardía	19
¡En BAHS no hay día para faltar a la escuela!.....	19
Política de asistencia y procedimientos.....	19
PERMISOS DE INGRESO.....	21
Ausencias no considerables.....	21
Ausencias considerables	22
Política de ausencias por actividades y solicitudes de excepciones a la política.....	22
Notificación de ausencias por actividad para estudiantes y padres de familia/tutores legales, etc.	23
Procedimientos de ingreso y salida con retiros anticipados	23
Salida del campus no autorizada	24
Salida de clases no autorizada.....	24

Órdenes de protección y prohibición	24
MULTAS DE LA CIUDAD DE BROKEN ARROW	24
Política de atrasos.....	25
Visitas a universidades.....	25
Estacionamiento para estudiantes	25
Transporte en autobús	28
Bicicletas y patinetas.....	29
CÓDIGO DE VESTUARIO DE LOS ESTUDIANTES (Todos los grados).....	29
BROKEN ARROW SECONDARY SCHOOL PAUTAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	32
Demostraciones públicas de afecto	32
Política 1.18 del Consejo de Educación: Política sobre acoso sexual	32
Almuerzo.....	34
Casilleros.....	34
Registro de estudiantes en busca de posesión de sustancias ilegales, armas o elementos relacionados.....	35
REGISTRO DE VEHÍCULOS	36
POLÍTICA 1.30 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Registro en busca de drogas, alcohol y contrabando por medio de detección canina	37
Política de tabaco/alcohol/drogas.....	37
POLÍTICA 1.26 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Prueba de drogas a estudiantes	38
Posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales en la escuela.....	41
POLÍTICA 1.22 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Código de conducta del estudiante	45
DEFINICIÓN DE MATONAJE, ACOSO E INTIMIDACIÓN	49
POLÍTICA 1.33 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Política de suspensión y medidas disciplinarias para el estudiante.....	49
Estudiantes suspendidos de la escuela nocturna O escuela de verano por infracciones graves	59
SERVICIOS DE SALUD	59
POLÍTICA 4.2 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Medicamentos administrados en la escuela.....	59
Enfermedades contagiosas	63
Información sobre la meningitis.....	64
Programa de educación sobre el SIDA	66
Visitantes.....	66
POLÍTICA 1.34 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Autoridad para ordenarle abandonar la institución a quienes no estudien en ella.....	66
Mensajes telefónicos para los estudiantes	67
Estudiantes de Tulsa-Tech	68
Asambleas	68
Bailes	68
Código de vestuario para bailes escolares, baile de graduación y los reyes (prendas formales)	69
Fotografías escolares.....	70
Ascensores	70
Alimentos y bebidas.....	70
Otros campus escolares	70
Equipos de sonido	70
Pérdidas o robos	70
Objetos perdidos	71
Procedimientos de emergencia.....	71
Distribución y publicación de materiales	71
Recaudación de fondos	71
Participación en viajes	71
Uso de dispositivos de telecomunicación inalámbrica por parte de los estudiantes	72

Computadoras portátiles y manuales.....	73
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	74
PROCESO DE INSCRIPCIÓN PREVIA	74
CAMBIOS DE CALENDARIO	74
Requisitos de graduación de BAHS para la clase de 2009.....	75
Reconocimiento de los estudiantes por sus logros académicos (preparatoria)...	76
PROMEDIO Y CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	77
Estudiantes de quinto año	77
Broken Arrow Academy	77
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	77
Matrícula simultánea.....	78
Solicitudes de expedientes académicos.....	78
Preparación previa para pruebas estandarizadas	78
Prueba ACT	79
CURSO DE PREPARACIÓN PARA ACT/PSAT	79
PRUEBA SAT	79
PSAT/NMSQT.....	79
Exámenes de colocación avanzada (AP).....	79
BÚSQUEDA PROFESIONAL.....	80
SERVICIOS VOCACIONALES Y DE REHABILITACIÓN	80
REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES EN EL CAMPUS	80
BECAS.....	80
Programa para becarios académicos de Oklahoma (Oklahoma Academic Scholar Program (OASP))	81
Sociedad de Honor de Oklahoma (Oklahoma Honor Society (OHS)).....	81
CONDUCTA ESPERADA EN TODOS LOS EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA	82
DEPORTES	82
Responsabilidad del estudiante en las artes escénicas y los grupos de actividades.....	83
CLUBES Y ORGANIZACIONES	84
ELEGIBILIDAD DE ADMISIÓN PARA ACTIVIDADES ESCOLARES.....	84
POLÍTICA SOBRE EL USO DE INTERNET Y COMPUTADORAS EN LA ESCUELA.....	86
Formulario para padres de familia/tutores legales para el rechazo del acceso aInternet en la escuela de su hijo.....	87
Recursos útiles para los adolescentes.....	88
Índice alfabéticos	90
Calendarios	94
Mapas.....	95

Estimado estudiante:

Bienvenido a un nuevo año escolar en Broken Arrow Senior High School y a la oportunidad de continuar con el orgullo y el estándar de excelencia que son parte de nuestra tradición. Aunque la administración, los maestros y el personal están preparados para ayudarlo a alcanzar sus metas, le recordamos que sus padres de familia o tutores legales también cumplen una función crucial en su eventual éxito. Lo instamos a que los invite a participar en todos los aspectos de su vida escolar. Poseemos una activa y fundamental Asociación de Padres de Familia, Maestros y Estudiantes (Parent Teacher Student Association (PTSA)), y nos complacería mucho incluir a sus padres de familia en esta actividad.

Creemos que la escuela debe ser una experiencia agradable y provechosa para todos los estudiantes. Nuestra meta es proporcionar un programa escolar en el que cada estudiante se adapte de forma exitosa, uno que desafiará los intereses, habilidades y talentos de los estudiantes. Para lograrlo, intentamos que nuestra escuela posea pautas y una estructura que lo incentiven a utilizar la libertad de elección y la autonomía, dentro de límites razonables. Para hacerlo, lo instamos a que acepte la responsabilidad por sus acciones. Es fundamental para el éxito propio y el de la escuela que usted participe seriamente en esta área. Juntemos esfuerzos para hacer que este año esté lleno de desafíos y recompensas.

Atentamente,

Derek Blackburn

Derek Blackburn
Director

El Credo Estadounidense

Yo creo en los Estados Unidos de América como un gobierno de la gente, por la gente, para la gente, cuyos poderes justos son derivados del consentimiento de los gobernados; una democracia en una república, una nación soberana de muchos estados soberanos; una unión perfecta e inseparable; arraigada en los principios de la libertad, la igualdad, la justicia y la humanidad por los cuales los patriotas americanos sacrificaron sus vidas y fortunas. Yo, por lo tanto, creo que es mi deber amar a mi patria, apoyar su constitución, obedecer sus leyes, respetar su bandera y defenderla contra todo enemigo.

William Tyler Page
Congressional Record:
13 de abril de 1918

VALORES CÍVICOS

El Consejo de Educación (Board of Education) reconoce que existe un conjunto de valores cívicos comunes que une a los ciudadanos y a la nación en toda su diversidad en una comunidad unificada. Además, estos valores cívicos comunes deben ser transmitidos a los jóvenes de Estados Unidos, a fin de que nuestra república democrática continúe al servicio de su gente. El sistema de escuelas públicas de Broken Arrow reconoce su función en la tarea de transmitir los valores cívicos a la juventud de nuestra comunidad. Pero no se puede cumplir esta tarea sin la participación de todos los estudiantes, la ayuda todos los padres de familia, organismos comunitarios, organizaciones religiosas y ciudadanos. Por lo tanto, acompañenos reflexionando sobre el significado de estos valores cívicos y discutiendo sobre nuestros valores cívicos comunes en cada entorno adecuado.

Valores Cívicos Identificados

<ul style="list-style-type: none">• Mostrar respeto por sí mismo y por los demás• Demostrar preocupación por la familia y amigos• Aceptar a personas de diferentes razas• Valorar los esfuerzos del trabajo arduo	<ul style="list-style-type: none">• Hacer esfuerzos para mejorar en todos los propósitos de la vida• Actuar con valentía de acuerdo con las convicciones propias• Trabajar para el bien común
<ul style="list-style-type: none">✓ Civismo✓ Responsabilidad✓ Autodisciplina✓ Confianza✓ Patriotismo✓ Compasión✓ Honestidad	<ul style="list-style-type: none">✓ Presteza✓ Democracia en una república✓ Justicia✓ Autoestima saludable✓ Liderazgo positivo✓ Iniciativa✓ Buenos modales

Normas de Conducta

El Consejo de Educación también reconoce que los estudiantes mantienen sus derechos cívicos mientras se encuentran en las escuelas de Broken Arrow. Aquellos que disfrutan de los derechos y privilegios de una educación pública gratuita también aceptan la responsabilidad que exige la inclusión en una comunidad escolar. La presencia de un entorno escolar seguro y ordenado está relacionado estrechamente, en la investigación escolar, con la obtención de altos logros académicos en estudiantes. La creación de un entorno escolar seguro y ordenado requiere que se establezcan normas claras de conducta. Estas normas permiten que los adultos enseñen lecciones claras e inequívocas a los estudiantes sobre responsabilidad y autocontrol. También proporciona a los estudiantes una expectativa clara de sus límites en el entorno escolar y comunitario. Las normas de conducta indicadas a continuación son la base del código disciplinario de las escuelas públicas de Broken Arrow. **El Consejo de Educación insta a todos los adultos y estudiantes a que se familiaricen con las normas de conducta y analicen la importancia de dichas normas en la vida escolar y comunitaria.**

Normas de Conducta Aclaradas

<ul style="list-style-type: none">• No a la violencia• No a las faltas de respeto, físicas o verbales• No a las drogas• No al matonaje• No a las conductas que pongan en riesgo la seguridad de otros• No culpar a otros por los errores propios• No al uso de vocabulario obsceno• No a las amenazas• No a interferir con el derecho ajeno a aprender• No a ignorar los derechos de salud y seguridad de los demás	<ul style="list-style-type: none">• Sé lo más atento que puedas• Sé responsable por tu participación• Respeta los derechos y pertenencias de los demás• Respétate a ti mismo• Demuestra moderación y orgullo en el vestuario y apariencia• Siempre utiliza tu sentido de autocontrol• Haz esfuerzos por hacer uso ético y responsable de los recursos• Compórtate con orgullo y moderación para que tu conducta se refleje de forma positiva en tus padres de familia, escuela y comunidad• Sigue las reglas, lo que es una habilidad para la vida, ya que las reglas están diseñadas para promover un entorno escolar seguro y ordenado
--	--

Misión del Distrito Escolar

Proporcionar a todos los miembros de la comunidad escolar un entorno que asegure un desarrollo intelectual, social, físico y del carácter adecuado para los ciudadanos, en un mundo en constante cambio.

La Misión de Broken Arrow Senior High School

Desarrollar, por medio del ofrecimiento de oportunidades educativas excepcionales a los estudiantes de Broken Arrow Senior High School, ciudadanos funcionales y que contribuyan; además de involucrar a los estudiantes y personal en actividades coordinadas que promuevan el civismo, la autoestima y el sentido comunitario.

Filosofía de Broken Arrow High School

Broken Arrow High School cree que la educación pública gratuita es un derecho inherente, un privilegio y un deber de la persona. Creemos en el crecimiento y en el valor de la persona como individuo y como miembro de la sociedad. Creemos que la educación es un proceso de por vida que contribuye a una experiencia humana enriquecida, así como al desarrollo de habilidades académicas y profesionales.

La responsabilidad más importante de Broken Arrow High School es proporcionar a los jóvenes la oportunidad de adquirir habilidades y conocimientos básicos que les permitirán mejorar la calidad de sus propias vidas. Nuestra responsabilidad incluye una atmósfera que favorece la comprensión y el aprendizaje de los ideales estadounidenses y la aplicación de estos ideales en una sociedad libre y democrática.

Broken Arrow High School está dedicada a proporcionar excelencia en sus programas y está comprometida a entregar una experiencia educativa de calidad que satisfaga las necesidades de la comunidad y las habilidades, intereses y necesidades de los estudiantes. Creemos que la escuela está comprometida en un programa de educación que ofrezca a los estudiantes la oportunidad de alcanzar su potencial intelectual, físico, emocional y social óptimo. Creemos que la escuela trabaja en estrecha cooperación con la comunidad y el hogar para lograr un desarrollo completo del estudiante.

La relación de colaboración entre los padres de familia, maestros, administradores, personal y representantes de la comunidad proporciona la atmósfera profesional para el estudiante, que fomenta el respeto y responsabilidad mutua

necesarios para un programa educativo permanente y bien equilibrado, que abordará las necesidades y la importancia de cada estudiante en una sociedad cambiante.

RESOLUCIÓN DE APOYO A LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ESTUDIANTIL

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Consejo de Educación de Broken Arrow y el superintendente de las escuelas públicas de Broken Arrow Independent School District N° 3 del condado de Tulsa, Oklahoma, por medio del presente establece un apoyo absoluto a los esfuerzos de los directores, directores asistentes, docentes y personal de la escuela en el cumplimiento de la ‘política de no tolerancia’ (No Tolerance Policy) contra las amenazas y las armas.

ADEMÁS, hágase saber que el personal de la escuela, por medio del presente, es felicitado por su visible y activa preocupación por la seguridad de los estudiantes en Broken Arrow y por sus medidas para asegurar el bienestar de todos los niños.

En vista de los recientes acontecimientos nacionales, el personal de Broken Arrow ha respondido de forma ejemplar para mantener un entorno seguro, proteger a los estudiantes e involucrar a la comunidad en un esfuerzo unificado conforme al propósito de escuelas seguras.

Juramento a La Bandera de Estados Unidos

Juro lealtad a la bandera
de los Estados Unidos de América
y a la república
que representa
una nación bajo Dios,
indivisible,
con libertad
y justicia para todos.

El Juramento es programado diariamente como una actividad a nivel de toda la escuela. Como un asunto de protocolo y política, los estudiantes poseen tres opciones que pueden ejercitar mientras se realiza el Juramento.

1. Estar de pie y recitar el Juramento.
2. Estar de pie y permanecer callado mientras se recita el Juramento, o
3. Permanecer sentado y callado mientras se recita el Juramento.

Objetivos Educativos de Broken Arrow High School

Las “Necesidades Juveniles Esenciales” (“Imperative Needs of Youth”), como lo indica el Comité de políticas educativas, proporcionan las bases para los objetivos educativos de Broken Arrow High School:

- **Crecer con la capacidad de pensar de forma racional**, expresar pensamientos claramente, leer, escribir y escuchar con comprensión.
- **Comprender hechos y métodos científicos** y tecnología de matemáticas y su influencia en la vida humana.
- **Apreciar la belleza y las formas** en el arte y la música.
- **Apreciar la importancia de la historia** y la literatura.
- **Incentivar la conciencia de la importancia de la buena salud**, condición física y uso del tiempo libre.
- **Desarrollar habilidades aptas para el mercado**, entendimientos y actitudes que hagan que los trabajadores y consumidores sean participantes informados y productivos en la vida económica.

- **Comprender la importancia de la familia** para la persona y para la sociedad, además de las condiciones que favorecen una vida familiar exitosa.
- **Comprender los derechos y deberes de un ciudadano** en una sociedad democrática y promover la diligencia y competencia al ejercerlos.
- **Desarrollar respeto** por otras personas y culturas, practicar valores y principios éticos y vivir y trabajar de forma cooperativa con otras personas en una comunidad global.

Los colores de BAHS

Negro y Dorado

La mascota de BAHS

Tigres

Porra del tigre

Oh, when you see those Tigers fall in line,
 We're gonna win this game another time.
 We're gonna yell, and yell, and yell, and yell,
 For the black and gold we'll yell, I say we'll yell.
 We're gonna fight, fight, fight, with all our might,
 We're gonna roll those.....on the side, every time.
 Watch our team tear up the line, every time,
 Rah! Rah! Rah!

Alma Mater de Broken Arrow High School

Ah...., as we look to tomorrow,
 And we leave the past behind;
 The friendships and memories,
 Will stay within our minds.
 For the times we share together,
 And the changes yet to come,
 Here's to you, Broken Arrow,
 Our futures have begun.

Momento de Silencio

Es política del Consejo de Educación que cada escuela siga la nueva ley del “Momento de silencio”. El proyecto de ley 815 del Senado de la ley del “Momento de silencio” establece que cada escuela debe cumplir con aproximadamente un minuto de silencio cada día, con el fin de permitir que cada estudiante reflexione, medite, rece o practique otra actividad en silencio.

Por lo tanto, el Consejo de Educación establece que las escuelas cumplan con aproximadamente un minuto de silencio para que cada estudiante puede ejercer su derecho individual a reflexionar, rezar o realizar otra actividad en silencio que no interfiera, distraiga o dificulte el ejercicio de la elección individual de otros estudiantes.

Edificios/Instalaciones

- A. Departamento de Asesoramiento/Relaciones Familiares/Oficina del asistente director y de asistencia/Consejero vocacional
- B. Oficina del director/Oficina de actividades/Oficina de finanzas/Oficina de la enfermera/Ciencias/Consejero del Programa de Asistencia al Estudiante (Student Assistance Program (SAP))
- C. Negocios/Consejero vocacional
- D. Taller vocacional y de agricultura
- E. Centro multimedia
- F. Cafetería
- G. Gimnasio y sala de lucha y pesas
- H. Inglés/Artes/Writers' Workbench
- I. Anuario y periódico/Idioma extranjero/Artes/Departamento de deportes/Programa de Intervención
- J. Banda/Orquesta/Música vocal
- K. Matemáticas
- L. Estudios sociales/Computadoras
- M. Gimnasio auxiliar
- N. Instalación de deportes para todos los propósitos

Edificios Prefabricados

Sala 95 Aula Sala 96 Aula

Instalaciones Diversas

Broken Arrow Memorial Stadium	Campo de béisbol de BAHS
Campo de softball de BAHS	Canchas de tenis de BAHS
Campos de práctica de soccer de BAHS	Campo de práctica de fútbol americano de BAHS

Consulte el Mapa del Campus que se encuentra en la contraportada.

HORARIOS DEL TIMBRE PRINCIPAL DE BAHS

Horario Diario del Timbre/No incluye programa de Enriquecimiento

7:55	Timbre de aviso
8:00	Timbre de tardanza para la primera hora de clases
8:56	Timbre de salida para la primera hora de clases*
9:02	Timbre de tardanza para la segunda hora de clases
9:58	Timbre de salida para la segunda hora de clases*
10:04	Timbre de tardanza para la tercera hora de clases
11:00	Timbre de salida para la tercera hora de clases*
11:06	Timbre de tardanza para la cuarta hora de clases, Comienzo del primer almuerzo Período de anuncios/noticias de BAHS,5 minutos adicionales
11:33	Fin del primer almuerzo, timbre de tardanza
11:35	Comienzo del segundo almuerzo
12:08	Fin del segundo almuerzo, timbre de tardanza
12:09	Comienzo del tercer almuerzo
12:36	Fin del tercer almuerzo, timbre de salida para la cuarta hora de clases
12:42	Timbre de tardanza para la quinta hora de clases
1:38	Timbre de salida para la quinta hora de clases*
1:44	Timbre de tardanza para la sexta hora de clases
2:40	Timbre de salida para la sexta hora de clases*
2:46	Los autobuses comienzan a salir

***El timbre no autoriza la salida de los estudiantes de la clase. Es el maestro el que la autoriza. Horario de Timbre para Programa de Enriquecimiento AM- los MARTES**

7:55	Timbre de aviso
8:00	Timbre de tardanza para clase de enriquecimiento
8:30	Timbre de aviso y salida de clase
8:36	Timbre de tardanza para la primera hora de clases
9:22	Timbre de salida para la primera hora de clase*
9:28	Timbre de tardanza para la segunda hora de clases
10:14	Timbre de salida para la segunda hora de clases*
10:20	Timbre de tardanza para la tercera hora de clases
11:06	Timbre de salida para la tercera hora de clases*
11:12	Timbre de tardanza para la cuarta hora de clases Comienzo del primer almuerzo, Período de anuncios/noticias de BAH
11:38	Comienzo del segundo almuerzo, Fin del primer almuerzo, timbre de tardanza
12:10	Comienzo del tercer período de almuerzo, Fin del segundo almuerzo-timbre de tardanza
12:36	Timbre de salida para la cuarta hora de clases, Fin del tercer almuerzo
12:42	Timbre de tardanza para la quinta hora de clases
1:38	Timbre de salida para la quinta hora de clases*
1:44	Timbre de tardanza para el sexto período
2:40	Timbre de salida para la sexta hora de clases*
2:46	Salida de autobuses

***El timbre no autoriza la salida de los estudiantes de la clase. Es el maestro el que la autoriza.**
Horario de Timbre para Programa de Enriquecimiento PM- los JUEVES

7:55	Timbre de aviso
8:00	Timbre de tardanza para la primera hora de clases
8:56	Timbre de salida para la primera hora de clases*
9:02	Timbre de tardanza para la segunda hora de clases
9:58	Timbre de salida para la segunda hora de clases*
10:04	Timbre de tardanza para la tercera hora de clases
11:00	Timbre de salida para la tercera hora de clases*
11:06	Timbre de tardanza para la cuarta hora de clases, Comienzo del primer almuerzo Período de anuncios/noticias de BAHS
11:33	Comienzo del segundo almuerzo, Fin del primer almuerzo, timbre de tardanza
12:04	Comienzo del tercer período de almuerzo, Fin del segundo almuerzo-timbre de tardanza
12:30	Timbre de salida para la cuarta hora de clases, Fin del tercer almuerzo
12:36	Timbre de tardanza para la quinta hora de clases
1:22	Timbre de salida para la quinta hora de clases*
1:28	Timbre de tardanza para el sexto período
2:04	Timbre de salida para la sexta hora de clases*
2:10	Timbre de tardanza para la Clase de Enriquecimiento
2:40	Timbre de aviso y salida de clase
2:46	Salida de autobuses

Exámenes semestrales, Horario y trabajo tardío al final del año:

Generalmente, los exámenes semestrales se rendirán los dos últimos días de cada semestre. El examen semestral será exhaustivo. El horario de los exámenes será anunciado por el director, cerca de un mes antes de los exámenes semestrales. Si el estudiante se ausenta el día del examen, éste debe compensar el examen o exámenes el día que regrese a la escuela. Al fin de cada semestre, el estudiante que tenga una ausencia justificada tendrá 10 días escolares o hábiles para compensar el o los exámenes y entregar cualquier trabajo escolar que no haya sido terminado debido a la ausencia. Esta extensión del plazo debe ser aprobada por el director de forma anticipada.

Exámenes semestrales y política de exención:

Todos los estudiantes de penúltimo y último año que asisten a Broken Arrow Senior High School deben rendir los exámenes semestrales de otoño. Los estudiantes de penúltimo y último año que cumplan con los requisitos de la política de exención son elegibles para eximirse de los exámenes semestrales por el semestre de primavera. Este es un sistema de recompensa para los estudiantes de Broken Arrow Senior High School que poseen una excelente asistencia. Las exenciones al examen semestral se basan en las siguientes condiciones:

Estudiantes de último año de preparatoria: Sólo el semestre de primavera

CALIFICACIÓN
A
B

AUSENCIAS
3
2

Estudiantes de penúltimo año de preparatoria: Sólo el semestre de primavera

ATRASOS
1
1

Un estudiante que esté exento puede rendir el examen semestral para intentar mejorar su calificación semestral incluso si cumple las condiciones anteriores. Los estudiantes no se eximirán a menos que estén matriculados y asistan el semestre completo a BAHS. Los estudiantes que no pueden salir de casa o aquellos que han sido suspendidos no son elegibles para la exención. Los estudiantes que participan en el Programa de Intervención son elegibles para la exención. Las ausencias para la política de exención son contabilizadas desde el primer día del semestre.

Las ausencias a las actividades escolares no se aplican a la política de exención. Las visitas a universidades, declaraciones médicas, emergencias familiares y ausencias con aprobación administrativa se consideran como una ausencia cuando se calculan para las exenciones. Los estudiantes extranjeros de intercambio están eximidos de los exámenes semestrales. El director puede eximir las ausencias que son necesarias para que un estudiante de último año sea considerado para una beca o para que obtenga la admisión a una universidad. Se debe proporcionar al director la documentación que demuestre que la ausencia era necesaria. Esto no incluye las ausencias tomadas para visitar o tomar un recorrido en una universidad o para matricularse en una.

Actividades para los estudiantes de último año

Los estudiantes deben cumplir con la elegibilidad académica para participar, además, aquellos que estén suspendidos, tengan asignación disciplinaria a la escuela alternativa o que no puedan salir de casa, no son elegibles para participar en las actividades escolares.

(a) Baile de estudiantes de último año

A este baile pueden asistir todos los estudiantes de último año junto a su acompañante. Los estudiantes de último año que hayan vendido la cantidad requerida de mercadería en la recaudación de fondos de su penúltimo año pueden asistir de forma gratuita al baile junto a sus acompañantes. Todos los otros estudiantes de último año deberán pagar para asistir al baile. Es necesario que los estudiantes de último año registren a sus acompañantes si no son miembros de la clase de último año de BAHS. Para poder ingresar al baile, tanto los estudiantes de último año como sus acompañantes deberán mostrar una identificación con fotografía, como una licencia de conducir o una identificación del estudiante. Durante el baile se mantienen vigentes todas las reglas escolares. **Todos los que participen en el baile están sujetos a aprobación administrativa para la asistencia a éste baile.**

Los estudiantes que se encuentren bajo sanción disciplinaria en la escuela no son elegibles para asistir al baile a menos que sea aprobado específicamente por el director.

(b) Baccalaureate

Baccalaureate es un servicio especial para los estudiantes de último año, sus familias y amigos. No es una actividad patrocinada por la escuela y se realiza (a solicitud de la clase de último año) el día domingo previo a la graduación. Los estudiantes interesados deben comunicarse con los representantes de la clase de último año o con el Consejo de último año para obtener más información.

(c) Picnic/excursión/celebración de entrega de premios para los estudiantes de último año

Esta función de fin de año es aprobada anualmente como una actividad escolar. El Consejo de último año establece políticas específicas y éstas son aprobadas por el director. Para poder asistir, los estudiantes de último año deben estar matriculados en BAHS y asistir a clases durante la jornada escolar regular. Los estudiantes de último año que hayan sido asignados a la escuela alternativa por razones que no son disciplinarias pueden asistir a esta actividad si así lo aprueba el director de BAHS. Los estudiantes de último año deben participar en la recaudación de fondos de último año o deben comprar un boleto para asistir. Los patrocinadores de la clase de último año proporcionan los detalles sobre la recaudación de fondos de último año. El director debe aprobar la participación de los estudiantes que se encuentran bajo sanción disciplinaria.

(d) Desayuno de último año para celebrar 12 años en la escuela

Los estudiantes que han asistido a las escuelas de Broken Arrow desde el primer año hasta el último están invitados a inscribirse para asistir a un desayuno que se realizará en BAHS, a fin de celebrar sus doce años en las escuelas de Broken Arrow. Para poder asistir, los estudiantes de último año deben estar matriculados en BAHS y asistir a clases durante la jornada escolar regular. Los estudiantes de último año que hayan sido asignados a la escuela alternativa por razones que no son disciplinarias pueden asistir a esta actividad si así lo aprueba el director de BAHS.

(e) Desayuno de Intermediate High School (IHS) y escuela secundaria, y recepción de la escuela primaria

Generalmente, los estudiantes que asistieron a las distintas escuelas en el distrito están invitados a un desayuno o recepción en dichas escuelas. El personal de las escuelas ofrece el desayuno o recepción para ver a los estudiantes de último año antes que se gradúen y así felicitarlos por su graduación. En los anuncios diarios se proporciona información relacionada a esta actividad, para inscribirse los estudiantes deben acudir a la Oficina de actividades.

(f) Ceremonia de graduación y Proyecto de Graduación

La ceremonia de graduación es un evento formal y solemne y se espera que la conducta del estudiante refleje la importancia de éste. Cualquier conducta conflictiva será enfrentada inmediatamente y normalmente esto provocará que el estudiante o el adulto involucrado sea retirado de la ceremonia.

Para participar en la ceremonia, se requiere que los estudiantes de último año usen la toga y birrete aprobados, no pueden añadir ningún accesorio a éstos, a menos que sea aprobado por el director, por ejemplo, la estola de honor de la Sociedad Nacional Honorífica (National Honor Society (NHS)), estola de clase de honor y similares. El vestuario adecuado para usar bajo la toga consiste en pantalones y vestidos para las damas. No se permitirán pantalones vaqueros, pantalones cortos de ningún tipo, chancletas ni tenis. Se recomienda utilizar zapatos oscuros. La participación en la ceremonia de graduación se considera como una actividad escolar para los estudiantes de último año que están matriculados en BAHS y asisten a clases durante la jornada escolar regular. Los estudiantes de último año que hayan sido asignados a la escuela alternativa por razones que no son disciplinarias pueden asistir a esta actividad si así lo aprueba el director de BAHS. Sólo los estudiantes que estén dentro de los 2 créditos para cumplir con los requisitos de graduación son elegibles para participar en la ceremonia. Las reglas de elegibilidad semanales no se aplican a la ceremonia ni al evento Project Graduation. Si un estudiante de último año que está actualmente matriculado y que asiste a clases se encuentra dentro de los dos créditos para cumplir los requisitos de graduación y no está bajo suspensión ni asignación disciplinaria en la escuela alternativa, este estudiante puede participar en la ceremonia y en Project Graduation.

Ceremonia de Graduación

La ceremonia de graduación es una actividad escolar diseñada para premiar a los estudiantes de último año que tienen programada su graduación. La ceremonia se programa generalmente para el segundo martes de mayo de cada año escolar en el Mabee Center de la Universidad Oral Roberts (Oral Roberts University (ORU)). Como es una actividad escolar, los estudiantes que participen en ella deben cumplir con las reglas escolares. A continuación se indican algunas de las reglas más comunes; además, durante la primavera de cada año se les entrega a los estudiantes de último un folleto con los detalles sobre la ceremonia de graduación.

Vestuario para la ceremonia de graduación: A los varones se les solicita que usen pantalones, calcetines y zapatos de vestir oscuros. Es preferible que usen una camisa de vestir blanca con una corbata. A las damas se les solicita que usen un vestido (que cumpla con el código de vestuario de la escuela) o pantalones oscuros y zapatos oscuros. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el uso de pantalones vaqueros, pantalones cortos ni faldas cortas. Todos los estudiantes deben usar la toga y birrete que han sido aprobados por la escuela. No se pueden incorporar accesorios, excepto las estolas de honor y los medallones aprobados por la escuela (si corresponde).

Los estudiantes de último año que no cumplan con el código de vestuario o decidan comportarse mal antes o durante la ceremonia de graduación deben ser retirados de ésta y además no se les permitirá participar.

Los estudiantes de último año deben reportarse en sus áreas asignadas y permanecer en ellas hasta que sean dirigidos al lugar del evento. Los estudiantes no pueden dejar el área de la ceremonia de graduación hasta que hayan finalizado todas las actividades relacionadas con ésta.

Los estudiantes deben traer a la ceremonia su identificación escolar o su licencia de conducir para poder entrar al área de espera y participar en la ceremonia.

No está permitido que los estudiantes lleven artículos al área de la ceremonia de graduación, lo que incluye cámaras, bolsos y teléfonos celulares. Los estudiantes no pueden llevar nada consigo desde el área de espera hasta el área del evento. No lleve artículos de valor a la ceremonia de graduación, haga que su familia o amigos guarden sus pertenencias hasta terminar la ceremonia. BAHS no se hace responsable por pérdidas, robos o daños de pertenencias personales.

Si un estudiante tiene problemas para cumplir con los requisitos de vestuario mencionados anteriormente, debe comunicarse lo antes posible con el administrador, maestro o consejero para obtener ayuda.

Proyecto de Graduación

Project Graduation es un divertido evento patrocinado por la Asociación de Padres de Familia, Maestros y Estudiantes de BAHS, BAHS y negocios locales. El propósito de este evento es ofrecer una fiesta segura, sin drogas ni alcohol a los estudiantes antes de la graduación. Los estudiantes que asistan durante el período completo del evento están excusados de la escuela el día siguiente a éste, a menos que sea aprobado específicamente por el director. En el evento se aplicarán todas las reglas escolares y se tomarán medidas disciplinarias si existen infracciones a éstas. Para poder asistir, los estudiantes de último año deben estar matriculados en BAHS y asistir a clases durante la jornada escolar regular. Los estudiantes de último año que hayan sido asignados a la escuela alternativa por razones que no son disciplinarias pueden asistir a esta actividad si así lo aprueba el director de BAHS. Para asistir al evento, los estudiantes deben ser elegibles y deben participar en la ceremonia de graduación a fin de obtener la elegibilidad para asistir a Project Graduation.

ACCESO A LOS REGISTROS ESTUDIANTILES

El Consejo de Educación asegura los siguientes derechos de padres de familia y estudiantes, como se estipula en la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)):

- (1) Derecho a inspeccionar y revisar los registros del estudiante.
- (2) Derecho a solicitar la enmienda de los registros para garantizar que no sean inexactos, engañosos o infrinjan la privacidad u otros derechos del estudiante.
- (3) Derecho a obtener consentimiento para divulgar los registros, excepto cuando el consentimiento no sea requerido.
- (4) Derecho a presentar quejas a la Secretaría de Educación de Estados Unidos (U.S. Department of Education (ED)). El distrito proporcionará el nombre, dirección y número de teléfono dónde se pueden dirigir las presuntas infracciones de FERPA.
- (5) Derecho a obtener una copia de la política sobre registros estudiantiles del distrito escolar.

Declaración de la Ley de Registros Abiertos:

La Ley de Registros Abiertos permite la divulgación de la información de directorio de estudiantes y empleados de la escuela a todas las personas que la soliciten. El distrito escolar continúa siendo diligente en su esfuerzo para proteger la confidencialidad de los estudiantes y el personal, cuando sea posible. Debemos cumplir con la ley. La política completa de acceso a los registros estudiantiles puede encontrarse en el manual de políticas del Consejo de Educación, como política 1.21.

De acuerdo con la Ley de Registros Abiertos, Broken Arrow School District ha designado como información de directorio lo siguiente:

Nombre del estudiante	Dirección
Número de teléfono	Fecha y lugar de nacimiento
Áreas de estudio principales	Fechas de asistencia, títulos y premios recibidos
Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente	
Estatura y peso de los integrantes de los equipos deportivos	
Institución educativa al que el alumno asistió más recientemente	

Como padre familia o tutor legal, usted tiene el derecho a negar el permiso a la divulgación de la información de su estudiante. Tenga presente que si se comunica con la escuela y solicita que la información de nuestro estudiante sea mantenida en privado, la escuela no podrá utilizar el nombre de su hijo en divulgaciones como:

Cuadro de Honor	Historias deportivas
Reportajes de televisión	Publicaciones, programas de televisión y páginas Web del distrito
Servicios de becas	Listas de premios de los estudiantes
Historias de actividades	Servicios de reclutamiento, anuncios sobre becas

Esta lista no es exhaustiva. En todas las escuelas pueden ocurrir diariamente muchas divulgaciones de información estudiantil como resultado de premios, cuadros de honor o participación en un programa o clase.

Si usted NO objeta que su estudiante sea incluido en los puntos indicados anteriormente, no es necesario que tome ninguna medida. Sin embargo, si existe una razón para que la información sobre su estudiante no sea divulgada, debe informarnos por escrito.

Si tiene cualquier pregunta sobre la política del distrito, FERPA y la Ley de Registros Abiertos (Open Records Act) puede dirigir las al director o a la División de operaciones en el Education Service Center, 701 S. Main Street, 918-259-5700.

Notificación de los derechos bajo la protección de la Enmienda para la protección de los derechos del alumno (Protection of Pupil Rights Amendment (PPRA))

PPRA otorga ciertos derechos a los padres con respecto a la realización de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de marketing y ciertos exámenes físicos. Éstos incluyen el derecho a:

Consentimiento previo a que se les exija a los estudiantes que participen en una encuesta que tenga relación con una o más de las siguiente áreas protegidas (“encuestas sobre información protegida”), si la encuesta es financiada completa o parcialmente por un programa de la Secretaría de Educación de Estados Unidos (ED):

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de los padres de familia de éste.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia de éste.
3. Conducta o actitudes sexuales.
4. Conductas ilegales, antisociales, autoincriminatorias o degradantes.
5. Evaluaciones críticas realizadas por otras personas que poseen una relación familiar cercana con los encuestados.
6. Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, como abogados, médicos o ministros.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o padres de familia.
8. Ingresos, distinto a lo exigido por la ley para determinar la elegibilidad para programas.

Recibo de aviso y una oportunidad de excusar a un estudiante de:

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, sin importar el financiamiento.
2. Cualquier examen o control físico invasivo que no sea de emergencia y que sea requerido como una condición de asistencia, realizado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante, excepto por controles a la audición, visión o escoliosis, o cualquier control o examen físico permitido o exigido por la ley estatal.
3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o ventas, o para distribuirla a otras personas.

Inspección, de ser solicitada y antes de la realización o uso de:

1. Encuestas de información protegida de los estudiantes.
2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para propósitos de marketing, ventas o distribución.
3. Materiales de instrucción utilizados como parte del programa de estudios educativo.

Estos derechos se transferirán desde los padres de familia a un estudiante que tenga 18 años o que sea un menor emancipado según la ley estatal.

Las escuelas públicas de Broken Arrow han desarrollado esta política respecto a estos derechos, así como las prácticas para proteger la privacidad estudiantil en la realización de encuestas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otros propósitos de distribución. Al comienzo de cada año escolar, las escuelas públicas de Broken Arrow avisarán directamente a los padres de familia sobre esta política por medio del Manual para padres de familia y estudiantes. Las escuelas públicas de Broken Arrow otorgarán una oportunidad para que los padres de familia excusen a su hijo de la participación en la actividad o encuesta específica. A los padres de familia también se les proporcionará una oportunidad para revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se encuentra una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas según este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otro tipo de distribución.
- Realización de cualquier encuesta de información protegida que no sea financiada completa o parcialmente por la ED.
- Cualquier examen o control físico invasivo que no sea de emergencia, como se describió anteriormente.

Los padres de familia que consideren que sus derechos han sido infringidos pueden presentar una queja a:

Family Policy Compliance Office
 U.S. Department of Education
 400 Maryland Avenue, SW
 Washington, D.C. 20202-5901

Calificaciones de Los Maestros

Como padre de un estudiante de las escuelas públicas de Broken Arrow, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros que instruyen a su hijo. La ley federal le permite solicitar cierta información sobre los maestros de su hijo, y nos exige que le proporcionemos dicha información de forma oportuna, si usted la solicita. Específicamente, usted tiene derecho a solicitar la siguiente información sobre cada maestro de su hijo:

- Conocer si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales y criterio de licencia para los grados escolares y asignaturas que instruye.
- Conocer si el maestro enseña bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se haya eximido de la calificación del estado o el criterio de licencia.
- La licenciatura principal del maestro y cualquier otra certificación o título de graduación que éste posea, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- Conocer si el estudiante recibe servicios de para-profesionales, y de ser así, obtener sus calificaciones.

Además de la información anterior, los padres de familia pueden solicitar:

- Información sobre el nivel de logros de su hijo, en cada una de las evaluaciones académicas estatales.
- Aviso oportuno que al estudiante se le ha asignado un maestro que no está altamente calificado o ha recibido instrucción de éste por cuatro o más semanas consecutivas.

Si desea recibir esta información, comuníquese con Broken Arrow Public Schools al 259-5700 ó en 701 S. Main Street, Broken Arrow, OK 74012. Al momento de recibir dicha solicitud, se utilizará el siguiente procedimiento para entregar la información: El Departamento de Operaciones pondrá a disposición la información en un formato comprensible y uniforme, y en la medida que sea factible, la proporcionará en un idioma que sea entendible por los padres de familia.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Si un estudiante presenta una afección o discapacidad que interfiera significativamente con su participación en la escuela, el estudiante podría requerir un Plan de adaptación escolar para tener éxito.

Las escuelas públicas de Broken Arrow también proporcionan servicios de educación especial a niños elegibles. Si su hijo presenta una afección o discapacidad que interfiera con su desempeño educativo, comuníquese con la oficina del director de la escuela para iniciar una remisión para determinación de elegibilidad.

Identificación de estudiantes (Child Find)

Child Find identifica a los estudiantes que necesitan educación especial debido a una discapacidad establecida o a una presunta discapacidad definida por la Ley de Mejoramiento Educativo para Personas Discapacitadas (Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEA)) o la Ley pública. Los esfuerzos de la identificación de estudiantes incluyen a todas las personas desde 3 a 21 años que no estén matriculadas en la escuela, así como a aquellas que asisten a escuelas públicas y privadas, Head Start, instituciones estatales y otras instalaciones de cuidado o tratamiento infantil. Los niños que no se encuentran en edad escolar deben residir dentro de los límites de las escuelas públicas de Broken Arrow para ser incluidos en los esfuerzos de identificación de estudiantes que son llevados a cabo por el distrito escolar.

Las escuelas públicas de Broken Arrow mantienen un control integral y remisión, evaluación y proceso de elegibilidad multidisciplinaria para la identificación de niños con presunta discapacidad. La evaluación para determinar la elegibilidad para educación especial se encuentra disponible de forma gratuita para el padre de familia o tutor legal. Puede solicitar información sobre los procedimientos de evaluación comunicándose con The Broken Arrow Public Schools, Special Services Center en 701 South Main, Broken Arrow, Oklahoma. También puede llamar al 918-259-5700.

Como lo exige el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma, las escuelas públicas de Broken Arrow deben informar plenamente a los padres que la información identificable personal se mantiene para todos los niños que han sido remitidos y evaluados según las previsiones de Child Find. Los tipos de información solicitada pueden incluir, entre otros: información sobre inquietudes de los padres de familia, desarrollo, conducta adaptativa, sociocultural, información de salud o médica, vista, audición, habilidades motrices, percepción o procesamiento, conducta, psicológica, vocacional e información obtenida mediante observación en el aula u otros entornos.

Es responsabilidad de las escuelas públicas de Broken Arrow informar a los padres de familia o tutores legales de sus derechos según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA). Al momento de obtener el consentimiento de los padres, se proporciona una copia de los derechos de los padres para su evaluación. Se puede acceder a los derechos de FERPA en el sitio Web de las escuelas públicas de Broken Arrow en www.baschools.org, en la ficha "Special Education" (Educación especial).

Confidencialidad

Todos los expedientes recopilados de forma individual para colocación educativa, lo que incluye los expedientes de educación especial, se mantienen en una carpeta confidencial que se encuentra separada de los registros acumulativos del estudiante. Los expedientes se mantienen de forma segura, lo que previene el acceso no autorizado a éstos.

Políticas de calificaciones de BAHS

Las calificaciones A, B, C, D y F deberán ser usadas para indicar el logro de estudiantes de escuela secundaria en todas las áreas de instrucción. Las calificaciones utilizadas deben indicar el siguiente grado de logro.

100 a 90%	A	Calidad de trabajo superior
89 a 80%	B	Buena calidad de trabajo
79 a 70%	C	Calidad de trabajo satisfactoria o satisfactorio progreso en términos de capacidad
69 a 60%	D	Inferior a la calidad de trabajo esperada
Bajo 60%	F	Trabajo insatisfactorio (reprobación)
	NC	Sin créditos, no se utilizan al calcular el GPA

WF Retiro de clases aprobado por la administración
calculado como una “F” al calcular el GPA

Además, el Consejo de Educación de Broken Arrow ha aprobado una política de calificaciones ponderada. Para propósitos de calificaciones, las calificaciones de cursos de colocación avanzada (Advanced Placement (AP)) y de preparación para AP (Pre-Advanced Placement (Pre-AP)) de A, B o C recibirán créditos ponderados. Los puntos de calificación que aparecen en el expediente académico (*transcript*) serán calculados en base a 4.0 y ponderados, serán reflejados en el GPA y en el ranking de clases.

Si se reprueba una clase y luego se vuelve a tomar, **AMBAS** calificaciones se considerarán al momento de calcular el GPA. Una no elimina a la otra.

Al momento de computar la calificación semestral final, el examen semestral deberá ser evaluado en un valor que no supere el 20 por ciento. Una calificación “X” en el examen semestral indicará que el estudiante fue eximido de este examen.

Si un estudiante se ausenta el día del examen semestral y no recupera el examen dentro del plazo especificado, se registrará un cero en la calificación del examen y la calificación semestral será calculada con el examen semestral evaluado en un valor que no supere el 20 por ciento. Un estudiante debe poseer una asistencia de 90 por ciento como mínimo durante cualquier período de calificación a fin de recibir una calificación de aprobación.

Todas las calificaciones son finales al término de un semestre, a menos que el director conceda una extensión del plazo. Si al estudiante se le concede un plazo para trabajos o exámenes de recuperación, la calificación actual del estudiante se ingresará al término del semestre sin estos trabajos o exámenes. Sólo cuando el estudiante complete el trabajo o examen de recuperación dentro del plazo especificado y aprobado, y la calificación cambie, de ser necesario, será aprobada por el director. Todas las calificaciones son finales 10 días escolares o hábiles después del término del semestre, a menos que el director apruebe una excepción.

Semana Muerta (Dead Week)

La semana de exámenes finales en cada semestre se denomina “Semana muerta”. La semana muerta comienza el primer día de la semana que la escuela se encuentre en sesión durante la misma semana en que se realizan los exámenes semestrales. Las restricciones de la Semana muerta finalizan el día en que se realiza el último examen del semestre que ha sido regularmente programado. Durante la Semana muerta o después de las 5:00 p.m. de la misma semana, no se pueden programar actividades que no sean las sesiones prácticas establecidas de forma regular y las actividades aprobadas por la Asociación de Actividades de Oklahoma Secondary School (Oklahoma Secondary School Activities Association (OSSAA)). El campus debe estar desocupado a las 5:00 p.m., a menos que sea aprobado por el director. Se insta a los estudiantes a utilizar su tiempo en las tardes durante esta semana para estudiar para sus exámenes semestrales. No se permite que las clases participen en actividades de tipo “fiesta” durante este período, sin la aprobación del director. Excepción: Si el último día de los exámenes semestrales es un día viernes, los eventos y actividades escolares pueden realizarse el lunes de la siguiente semana, libres de las restricciones de la Semana muerta.

Libretas de Calificaciones

Al término del período de calificación, los maestros de la segunda hora de clases distribuirán las libretas de calificaciones tan pronto como estén disponibles. La fecha de distribución no debe superar dos semanas después del término del período de calificación. Las libretas de calificaciones del semestre de primavera final son enviadas por correo a los estudiantes de penúltimo año, durante el verano. Los estudiantes de último año recogerán sus libretas de calificaciones junto con sus diplomas en la oficina de consejeros.

Cuadro de Honor

Cada año, al término del primer semestre se publica un cuadro de honor. Todas las calificaciones del primer semestre serán utilizadas al crear el cuadro de honor. Todos los estudiantes que hayan obtenido sólo calificaciones “A” se nombrarán en el cuadro de honor del director. Durante el primer semestre, este cuadro nombra a los estudiantes con un GPA de 3.50 o superior en una escala de 4.0 que no ha sido ponderada, que no tengan calificaciones bajo “C”.

Integridad Académica Política de Prácticas Deshonestas o Plagio

Prácticas deshonestas se define como la entrega o recepción deshonestas de ayuda o información durante un examen o asignación. Cualquier dispositivo electrónico utilizado durante un examen será considerado como práctica deshonestas a menos que haya sido aprobado por el maestro.

Plagio se define como la acción de presentar ideas, palabras o datos como propios, ya sea de forma accidental o deliberada, que han sido obtenidos o sean producto de otra persona. El plagio incluye la copia, parafraseo o uso de análisis, conclusiones o evaluaciones de otra persona sin la existencia de referencias claras, específicas y explícitas. En un esfuerzo para evitar el plagio, los estudiantes deben identificar las ideas, palabras, datos o productos de otra persona, hayan sido publicados o no, orales o escritos, mediante documentación exacta y clara.

Si se sorprende a un estudiante realizando prácticas deshonestas o plagiando durante un examen u otro trabajo en el aula, el estudiante involucrado será calificado con “cero” y estará sujeto a medidas disciplinarias adicionales. Para el trabajo o examen en cuestión, no se ofrecerán oportunidades para recuperar o recibir créditos. El maestro o la administración de la escuela notificarán al padre del estudiante que infringió esta política.

Prueba de Dominio

La aprobación del año escolar en base al dominio es un sistema que, mediante un proceso de evaluación, otorga créditos al conocimiento en áreas del programa de estudios fundamental del estudiante, por ejemplo, Estudios sociales, Lenguaje, Artes, Idiomas, Matemáticas, y Ciencias. Todos los estudiantes desde kindergarten hasta último año son elegibles para la aprobación del año escolar en base al dominio, si su desempeño es de un nivel de 90 por ciento en las evaluaciones designadas. Los estudiantes de primaria o secundaria pueden avanzar uno o más niveles en las áreas fundamentales del programa de estudios.

A los estudiantes de primaria, nivel intermedio o preparatoria que demuestren dominio se les otorgará créditos por su aprendizaje y se les dará la oportunidad de avanzar al siguiente nivel de estudio en el área del programa de estudios adecuada. Los estudiantes deben progresar en orden consecutivo a través de un área del programa de estudios. La evaluación cubre una cantidad exhaustiva de material en una forma integral. Nuestra experiencia ha demostrado que los estudiantes que poseen un conocimiento sobresaliente y un desempeño académico superior son aquellos que pueden tener éxito al terminar el proceso de evaluación con un nivel de 90 por ciento. El proceso de exámenes es bastante arduo y un número significativo de estudiantes que han intentado realizarlo no han tenido éxito.

Si los estudiantes demuestran dominio en 9 a 12 áreas del programa de estudios, se ingresará una nota correspondiente en el expediente académico de la preparatoria. El módulo se contabilizará para el cumplimiento de los requisitos de graduación. Los créditos obtenidos mediante una evaluación de dominio serán transferibles con los estudiantes entre las escuelas del distrito dentro del estado de Oklahoma. Los créditos de aprobación del año escolar en base al dominio no deben ser utilizados para la graduación anticipada de la preparatoria. **Las pruebas de dominio no se permiten para recuperación de créditos.**

A los estudiantes que no demuestren dominio se les permitirá intentarlo nuevamente durante el siguiente período de evaluación. En caso que no se demuestre dominio, esto no será incluido en el expediente académico. En cada

escuela y en la oficina de Instructional Services estarán disponibles pautas, procedimientos de solicitud y formularios. La fecha límite para postular a las pruebas será anunciada por el distrito.

Centro Multimedia

*Horario: de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
Especialistas en medios: Sra. Nancy Remus y Srta. Sherri Hare*

El período de préstamo de libros es de dos semanas. Los libros pueden ser prestados nuevamente si no existe una reserva para éstos. Para pedir prestado un libro, el estudiante debe mostrar su identificación de estudiante de BAHS.

Multas: Cinco centavos diarios, lo que incluye fines de semana y festivos. Los materiales audiovisuales pueden ser vistos en el centro multimedia. Las revistas no se pueden retirar del centro multimedia. Las libretas de calificaciones y los expedientes académicos de los estudiantes que tengan atrasos en los libros de la biblioteca, multas u otras deudas serán retenidas hasta que las deudas sean canceladas o el material sea devuelto.

Estudiantes que No Pueden Salir de Casa

Los estudiantes que estén incapacitados en una medida que no sean capaces de asistir a clases por un período de más de dos semanas consecutivas son elegibles para la designación de “estudiante que no puede salir de casa”. El padre de familia o el tutor legal del alumno debe presentarse en la escuela para hacer la solicitud de dicha designación. Los padres deben ir a la oficina del subdirector para recoger el formulario médico y el de divulgación de información necesarios para iniciar el procedimiento de educación en un entorno doméstico. Después que estos formularios hayan sido llenados, se adoptará una decisión de equipo para cada estudiante. Es importante considerar que los estudiantes que se encuentran con educación en un entorno doméstico sólo recibirán instrucción de sus asignaturas principales, lo que puede ocasionar que pierdan créditos para la graduación. Se requieren reevaluaciones mensuales a fin de continuar con los servicios. Los estudiantes no son elegibles para educación en un entorno doméstico si trabajan fuera de la escuela u hogar. Los estudiantes que no pueden salir de casa no son elegibles para las actividades escolares. Se solicitará a los maestros de aula que proporcionen un resumen general de los materiales que se cubrirán durante la ausencia del estudiante al maestro de educación en un entorno doméstico. Una vez que regrese a la escuela, debe reunirse con el director académico con la documentación del alta médica.

Margaret Hudson Program

El Margaret Hudson Program proporciona a una futura madre la oportunidad de continuar con su educación. La solicitud debe realizarse a través de la oficina de consejeros de la escuela.

Libros Perdidos o Dañados

Los estudiantes deben pagar el precio total de cualquier libro perdido. En caso de libros dañados, se determinará una evaluación de costos. Se entregará un recibo por cualquier multa de libros recolectada. Todos los registros estudiantiles serán retenidos por obligaciones respecto a libros perdidos o dañados que no han sido pagados.

Salidas a terreno/viajes escolares

Los maestros, entrenadores o patrocinadores que auspicien salidas a terreno de cualquier naturaleza son responsables de informar a los estudiantes involucrados con respecto al procedimiento adecuado de papeletas, vestuario y conducta. Se acatará el código de vestuario y todas las reglas escolares. El director debe aprobar las solicitudes para salidas a terreno o viajes escolares. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos semanales de elegibilidad académica para participar. Es posible que los estudiantes bajo medidas disciplinarias o aquellos que tienen un patrón de problemas disciplinarios se les prohíba participar en salidas a terreno o viajes escolares. Los estudiantes que estén suspendidos de la escuela, asignados al Programa de Intervención o al programa del Centro Alternativo para Estudiantes (Student Alternative Center (SAC)) o se encuentren bajo asignación disciplinaria no son elegibles para participar en las salidas a terreno o viajes escolares.

Antes que a los estudiantes se les permita participar en una salida a terreno o viaje escolar, éstos deben tener una divulgación de información a la compañía de seguros y una tarjeta de emergencia en el archivo del patrocinador. Los estudiantes deben utilizar el transporte proporcionado por el sistema escolar en todas las salidas a terreno y viajes escolares. No está permitido que un estudiante conduzca su propio vehículo o que sea acompañado por miembros de su familia u otras personas, a menos que haya sido autorizado específicamente por el director.

Anuncios diarios en la transmisión de noticias de BAHS

Todos los días, durante el segundo período, se presentarán los anuncios en Tiger TV. Diariamente, se enviará un anuncio por correo electrónico a cada maestro. Los estudiantes son responsables por el cumplimiento de la información entregada. Los anuncios estarán disponibles para los estudiantes de Tech de la mañana, durante las clases de la tarde. Los anuncios diarios también serán publicados en la cafetería y en el pasillo frente al edificio A/B. El programa de anuncios diarios en Tiger TV será re transmitido cada día durante el quinto período.

Día escolar para los estudiantes

El Consejo de Educación de Broken Arrow posee una política que exige que todos los estudiantes estén en la escuela seis (6) clases o su equivalente cada día, excepto aquellos inscritos en el programa de trabajo dentro del programa de estudios de la escuela, en programas de trabajo y estudio vocacionales y técnicos aprobados o que estén inscritos de forma simultánea en la universidad.

Pérdida de créditos debido a matrícula tardía

Los estudiantes que ingresen a Senior High quince (15) días de escuela después del comienzo del semestre y no hayan asistido a otro programa de preparatoria acreditado durante los primeros quince (15) días del semestre, serán matriculados sin obtención de crédito por dicho semestre.

¡En BAHS no hay día para faltar a la escuela!

El Consejo de Educación de Broken Arrow no ha autorizado ningún día del año escolar en que los estudiantes pueden para faltar a la escuela.

Política de asistencia y procedimientos

El propósito de esta política es brindar uniformidad al registro de asistencia de los alumnos y a la evaluación de sanciones por ausentismo dentro del Broken Arrow School District.

Para obtener una calificación que le permita aprobar su grado, un estudiante debe cumplir con una asistencia mínima de noventa por ciento (90%) del total de las horas de un semestre. La intención de esta política es clarificar que todos los estudiantes deben participar de las actividades escolares al menos durante el noventa (90) por ciento

del tiempo. Los estudiantes no deben ausentarse más de ocho (8) días dentro de un semestre sin cumplir las siguientes condiciones. Todas las ausencias se contabilizarán en el requerimiento de noventa por ciento (90%) de asistencia necesario, excepto las siguientes:

1. Enfermedad, confirmada por una declaración médica.
2. Actividades escolares. (Según las leyes estatales)
3. Suspensión, incluso las que están cubiertas por un programa de educación alternativa para estudiantes suspendidos (Alternative Education Program for Suspended Students (AEPSS)).
4. Cualquier ausencia cuya urgencia sea calificada como inevitable por el director de la escuela: En este caso, el estudiante o sus padres deben entregar una petición (por escrito, dentro de dos (2) días después del regreso del alumno a la escuela) al director del establecimiento para solicitar una exención de las sanciones.
5. En caso de que los padres lo soliciten, la ausencia de un estudiante durante una festividad religiosa reconocida.

Los padres deberían realizar una llamada telefónica para informar que su hijo no asistirá a la escuela. En caso de no hacerlo dentro de dos (2) días y si la escuela no ha recibido ninguna clarificación, la ausencia quedará registrada como una ausencia sin autorización.

Ausencias sin excusa válida: En caso de que el estudiante se ausente por cuatro (4) o más días o PARTES de esos días dentro de un período de cuatro semanas, sin ninguna excusa válida, el padre de familia/tutor legal de este estudiante estará cometiendo una infracción a la Ley de educación obligatoria de Oklahoma (Oklahoma Compulsory Education Law).

Todos los trabajos que el estudiante no haya podido realizar durante su ausencia podrán realizarse después de su regreso, excepto en los casos de ausencias sin autorización. Por cada día de ausencia, un estudiante tendrá dos días escolares para realizar los trabajos que no pudo realizar durante ese tiempo, a menos que el maestro le otorgue algún tiempo adicional. Durante este período autorizado, el trabajo que el estudiante no haya podido realizar no influirá en su calificación hasta que entregue el trabajo o hasta que el tiempo autorizado se acabe. Por ejemplo, si el alumno se ausenta un lunes, el trabajo pendiente debiera entregarse a más tardar durante el comienzo del período de clases del jueves.

Todos los exámenes o asignaciones que se hayan anunciado estando el estudiante presente en la clase o que sean periódicas (como un examen semestral, trabajo de investigación, etc.) y que el estudiante no haya realizado debido a cualquier tipo de ausencia, deberán realizarse el día en que el estudiante regrese a clases. Si un examen se toma por primera vez durante el día en que el estudiante regresa a clases, éste estará obligado a realizarlo ese día. En caso de que el estudiante se ausente el día en que se anuncia el examen y éste no sea un examen periódico (lo que impediría que el estudiante conociera su existencia), deberá realizar el examen un día después de su regreso a clases. Si un estudiante se ausenta durante parte de un período escolar, pero está presente durante la mayor parte del mismo, los trabajos asignados ese día deberán entregarse sin plazo adicional.

Cualquier excepción de las políticas respecto de la realización de exámenes se limitará a las decisiones del director del establecimiento.

En caso de una enfermedad crónica o recurrente, la documentación del médico del estudiante que indique la naturaleza de la afección crónica o recurrente será suficiente para cumplir con la política de la declaración médica que se requiere para cada ausencia individual. La documentación de una enfermedad crónica o recurrente no se extenderá más allá del término del año escolar actual.

Definición de una ausencia sin autorización: Se considera que un estudiante se ausenta sin autorización cuando se ausenta sin que los padres ni el personal de la escuela conozcan su ubicación.

El estudiante que se ausente será sometido a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Definición de retraso:

Estudiante secundario: Se considera que un estudiante llega atrasado si no se encuentra en la sala de clases cuando suena el timbre de tardanza. Un estudiante que se atrase en más de diez (10) minutos al entrar a clases quedará registrado como ausente para aquella clase ese día. Se considerará que este estudiante está enterado de todos los trabajos que se asignen durante ese período.

En caso de que los estudiantes anticipen que su ausencia superará los tres días, pueden solicitar información sobre tareas escolares perdidas por medio de la oficina del subdirector.

No se recomienda la práctica de la suspensión como método disciplinario principal en caso de una ausencia sin autorización, a menos que el estudiante abandone la escuela después de haber ingresado. En este caso, se puede considerar una suspensión. Sin embargo, en cualquier caso de ausencia sin autorización, se debe informar a los padres lo antes posible y se debe intentar programar una reunión. En caso de una ausencia sin autorización, se recomienda, siempre que sea posible, la práctica de reuniones con los padres, detención o asignación al programa de intervención. En casos de ausencias sin autorización, la suspensión se utilizará sólo después de haber agotado otras herramientas disciplinarias.

Procedimientos

El horario de atención de la oficina de asistencia es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. La atención telefónica comienza a las 7:00 a.m., para recibir llamadas de los padres en relación con las ausencias de los estudiantes. Se solicita a los padres notificar a la oficina de asistencia temprano por la mañana o antes de las 3:00 p.m. del día de la ausencia. La escuela intentará comunicarse con los padres que no realicen una llamada telefónica. Si no se ha realizado ningún contacto durante el día de la ausencia, el estudiante deberá presentarse en la oficina de asistencia antes de las 7:50 a.m. para recibir un permiso de ingreso. Este permiso se debe entregar a cada maestro. El último maestro que firme el permiso deberá devolverlo a la oficina de asistencia.

PERMISOS DE INGRESO

NINGÚN ESTUDIANTE PODRÁ INGRESAR A CLASES DESPUÉS DE UNA AUSENCIA SIN UN PERMISO DE INGRESO.

Los permisos de ingreso poseen un código que indica si son ausencias considerables o no considerables.

Las **ausencias no considerables** no reducirán el noventa por ciento (90%) de asistencia necesario. Estas ausencias se codifican como: **A, S, D, E, Q, I, O, F**. Las **ausencias considerables** sí reducirán el noventa por ciento (90%) de asistencia necesario. Estas ausencias se codifican como: **C, M y T**.

Ausencias no considerables

Aprobación administrativa (A): Este código se asignará cuando un administrador determine que la ausencia se debe a una emergencia inevitable. Este código no reduce el 90% de asistencia necesario. Esta ausencia sí se considera para la política de exención.

Especial (S): Este código se asignará en caso de la muerte de un familiar cercano u otra ausencia inevitable, con la aprobación del Director. En este caso, el padre debe notificar a la oficina de asistencia. Este código no se considera para la política de exención.

Médico (D): Este código se asignará en caso de que se justifique una ausencia con una declaración médica. **Para recibir este código, el estudiante debe entregar la declaración en la oficina de asistencia dentro de dos (2) días después de regresar a la escuela.** Este código sí se considera para la política de exención.

Actividad escolar (E): Este código se asignará cuando un estudiante represente a la escuela en la organización de una actividad aprobada por la escuela y que cuente con la autorización de la Asociación de Actividades Escolares de las Secundarias de Oklahoma (Oklahoma Secondary School Activities Association (OSSAA)). Esta es una ausencia que no se agrega al requisito de asistencia de 90% ni a la política de exención.

Dentro del campus (O): Este código se asignará cuando un estudiante esté dentro del campus participando de una actividad escolar. El código “O” indica que el alumno debe considerarse como presente. Esta es una ausencia que no se agrega al requisito de asistencia de 90% ni a la política de exención.

Excursión (F): Este código se asignará cuando un estudiante esté en una excursión. El código “F” indica que el estudiante debe considerarse como presente. Esta es una ausencia que no se agrega al requisito de asistencia de 90% ni a la política de exención.

Evento clasificatorio (Q): Este código se asignará cuando un estudiante se ausente de la escuela debido a algún evento autorizado por la OSSAA, NASSP, OBA u otra organización de eventos escolares u otros eventos competitivos autorizados, como eventos de post-temporada o eventos clasificatorios estatales (como el Campeonato Estatal OBA, el Torneo Estatal de Lucha, el Campeonato Estatal de Equipos Académicos, etc.). Esta es una ausencia que no reduce el porcentaje de ausencia necesario, no se considera para el límite de diez (10) ausencias por actividades, para el requisito de asistencia de 90% ni para la política de exención.

Intervención (I): Este código se asignará cuando un estudiante asista a clases en el aula de intervención.

Suspensión: Este código se asignará cuando un estudiante haya sido suspendido fuera de la escuela y asista a un programa alternativo. Este código se considera para la política de exención.

Ausencias considerables

Otros (M): Este código se asignará cuando un padre llame por teléfono para informar que una ausencia se debe a motivos personales u otros.

Llamada de los padres (C): Este código se asignará cuando un padre llame por teléfono para informar una enfermedad que no esté confirmada por medio de una declaración médica.

Ausencia sin autorización (T): Definición de una ausencia sin autorización: Se considera que un alumno se ausenta sin autorización cuando se ausenta sin que los padres ni el personal de la escuela conozcan su ubicación. Se emite cuando:

- (a) un estudiante se ausenta y ni los padres ni el personal de la escuela conocen su ubicación,
- (b) los padres no notifican a la escuela la ausencia del estudiante,
- (c) un estudiante abandona el aula o el campus sin permiso de un padre o de un funcionario de la escuela,
- (d) un estudiante suspendido ha sido ubicado en la academia alternativa y no asiste.

El estudiante que se ausente será sometido a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Política de ausencias por actividades y solicitudes de excepciones a la política

Cada estudiante está autorizado a ausentarse diez (10) veces por clase por año debido a actividades patrocinadas por la escuela (política 10.0 del Consejo de Educación y política 210:35-17-2 de los estándares para la acreditación de las escuelas de Oklahoma (Oklahoma Schools Standards for Accreditation)). (Código de actividades E, F y O). Un estudiante que tenga diez (10) ausencias relacionadas con actividades no puede representar a la escuela en ninguna actividad ni puede ausentarse de la escuela ni de una actividad sin la autorización previa del Director. El estudiante, por sí mismo o junto con su(s) padre(s), puede presentar al Director, por escrito, una solicitud para

superar las diez (10) ausencias por actividades. Esto debe realizarse cinco (5) días antes de la ausencia por actividad.

En caso de que se presente una solicitud de autorización de ausencia adicional por actividad y para determinar si la otorga o no, el Director considerará lo siguiente:

- (1) las calificaciones actuales en la(s) clase(s) a las que se ausentará;
- (2) la asistencia general del estudiante a la(s) clase(s) a las que se ausentará;
- (3) la recomendación de los padres de familia/tutores legales del estudiante;
- (4) la recomendación de los maestros del estudiante; y
- (5) la recomendación del patrocinador o entrenador del alumno.

El estudiante recibirá, dentro de tres (3) días escolares a partir de la notificación de la solicitud, una respuesta por escrito del Director, en la que se le indicará si se aprobó o no su ausencia adicional por actividad. Esta solicitud la proporciona la política 10.9 del Consejo de Educación, debido a que el procedimiento mencionado comprende el Comité de Revisión de Actividades Internas (Internal Activities Review Committee).

Notificación de ausencias por actividad para estudiantes y padres de familia/tutores legales, etc.:

Al término de cada período de tres (3) semanas, a partir de la sexta (6) semana del año escolar, los estudiantes y sus padres o tutores legales recibirán una notificación de la oficina de asistencia sobre sus ausencias por actividades, de acuerdo con el siguiente calendario:

Semana del año escolar	Cantidad de ausencias por actividad
6	5 o más
9	5 o más
12	5 o más
15	5 o más
18	5 o más
21	8 o más
24	8 o más
27	8 o más
30	8 o más
33	8 o más

Todas las organizaciones escolares que patrocinen actividades de los estudiantes que requieran ausentarse de clases deben ser aprobadas por el Director. Los patrocinadores que organizan actividades en la escuela y los entrenadores entregan formularios de solicitud de actividades en la oficina del Director diez (10) días antes de la actividad. Posteriormente, la actividad podrá ser aprobada o rechazada y se verificará la cantidad de ausencias por actividad de cada estudiante en particular. Un estudiante que tenga diez (10) ausencias por actividad recibirá una notificación de la oficina de actividades que le indicará que no recibirá la aprobación para participar de la actividad.

Procedimientos de ingreso y salida con retiros anticipados

Los estudiantes deben informar su ingreso en la oficina de asistencia en caso de que lleguen a la escuela después de las 8:10 a.m. Los estudiantes recibirán un código de ausencia o de ausencia sin autorización después de notificar a los padres. Los estudiantes que abandonen la escuela antes de la hora normal de salida deben informar su salida en la oficina de asistencia. **Será necesario que los padres se comuniquen con la oficina antes de autorizar la salida de un estudiante.** En caso de que todos los intentos por contactar a un padre sean infructuosos, un administrador puede autorizar la salida del estudiante.

Después de que un padre llame a la escuela, el estudiante recibirá una papeleta de retiro anticipado. El estudiante debe presentar esta papeleta en la oficina de asistencia para poder retirarse. **En caso de que el estudiante no**

informe su salida antes de retirarse de la escuela, se aplicará la acción disciplinaria correspondiente. En caso de que el estudiante regrese durante el mismo día, debe informar su ingreso en la oficina de asistencia.

Los estudiantes deben permanecer dentro del aula hasta los últimos 10 minutos de la hora de esa clase para que se considere que estuvieron presentes. En caso de que un estudiante abandone el aula antes de los últimos 10 minutos de la clase, se considerará que ese alumno estuvo ausente. Se asignará un código a dicha ausencia de acuerdo con el motivo del retiro anticipado.

Salida del campus no autorizada

Broken Arrow High School es un campus cerrado. Por lo tanto, ningún estudiante debe salir del campus a menos que se haya autorizado su retiro anticipado, asista a Tulsa-Tech o sea un estudiante de BTI o Marketing.

Un estudiante que abandone el campus sin autorización será imputado por “salida del campus no autorizada”.

El estudiante que infrinja esta política será ubicado en intervención por al menos tres (3) días y podrá ser suspendido de la escuela.

Salida de clases no autorizada

Los estudiante no deben abandonar el aula en ningún momento y por ningún motivo, a menos que sea una emergencia. En caso de que sea necesario salir del aula, el maestro debe emitir un permiso de pasillo y el estudiante debe firmar una hoja de salida de clases. En caso de que el estudiante deba salir de la escuela, se le informará que debe ir a la oficina de asistencia a oficializar su salida.

En caso de que un estudiante abandone el aula sin permiso, puede resultar en una ausencia sin autorización por esa hora. En este caso, se aplicará la sanción correspondiente.

Órdenes de protección y prohibición

Es responsabilidad del padre de familia/tutor legal notificar a la escuela por escrito en caso de que existan órdenes o directrices judiciales en relación con la seguridad o los procedimientos de salida de un estudiante. La escuela no será responsable por infracciones a estas órdenes si no se han archivado copias de las órdenes judiciales.

MULTAS DE LA CIUDAD DE BROKEN ARROW

La citación por infracción de la ordenanza de la ciudad respecto de la posesión o el uso de productos derivados del tabaco trae la posibilidad de que se imponga una multa y se deba comparecer en un tribunal de forma obligatoria. La escuela aplicará sanciones disciplinarias, además de ofrecer clases sabatinas de educación sobre el tabaco que pueden reducir el nivel de las consecuencias disciplinarias.

La citación por la infracción de la ordenanza de la ciudad de Broken Arrow respecto de conductas conflictivas se puede aplicar al estudiante por pelear, crear disturbios, usar vocabulario obsceno o gestos obscenos al dirigirse al personal u otra infracción a la ordenanza de la ciudad. La aplicación de esta ordenanza se evaluará caso a caso. Los administradores han analizado el uso apropiado de esta medida y han acordado que se aplique en las situaciones mencionadas anteriormente, en caso de que un estudiante cometa faltas continuamente o en otras situaciones apropiadas. Una citación por esta infracción trae la posibilidad de que se imponga una multa o se deba realizar servicio comunitario y que se deba comparecer en un tribunal de forma obligatoria. En dichas circunstancias, la escuela suele suspender fuera de la escuela al estudiante por un período entre tres (3) y diez (10) días, pero por faltas repetidas (un estudiante que sea parte de dos o más peleas) se puede ubicar a un estudiante en un plan alternativo de educación o se le puede suspender de la escuela por lo que queda del semestre actual y el siguiente semestre.

Política de atrasos

Los atrasos al llegar a una clase perturban las operaciones normales de la escuela y se deben tomar con seriedad.

Se considera que un estudiante llega atrasado si no se encuentra en la sala de clases cuando suena el timbre de tardanza. Un estudiante que se atrase en más de diez (10) minutos al entrar a clases quedará registrado como ausente para aquella clase ese día. Todos los atrasos injustificados se acumulan semestralmente por cada clase. Se considerará que este estudiante está enterado de todos los trabajos que se asignen durante ese período. Los estudiantes llenarán un documento de atraso cuando entren tarde al aula. Después de cuatro atrasos en una misma clase, se informará al estudiante que debe dirigirse a la oficina para conocer las consecuencias disciplinarias.

El maestro está autorizado para permitir que el estudiante justifique su atraso según un acuerdo entre el estudiante y el profesor. El maestro se comunicará con los padres a través del teléfono o por correo electrónico cuando el estudiante llegue atrasado por 2^a o 3^a vez.

El maestro puede asignar acciones disciplinarias después del segundo atraso en su clase. Se requiere una acción del maestro antes de indicar al estudiante que debe dirigirse a la oficina. La acción disciplinaria administrativa queda al criterio del administrador y puede incluir cualquier alternativa disponible.

Visitas a universidades

Las ausencias de estudiantes de último año por visitas a universidades recibirán el código de ausencias administrativas, de acuerdo con las siguientes pautas: (1) un día por semestre, (2) los padres deben notificar previamente la visita a universidades (3) la documentación que haya proporcionado la universidad se debe presentar en la oficina de asistencia al regresar a la escuela. Los estudiantes de penúltimo año pueden realizar una visita a universidades en el semestre de primavera en caso de que proporcionen (1) una notificación de los padres antes de la visita a universidades (2) la documentación que haya recibido de la universidad, la cual se debe presentar en la oficina de asistencia al regresar a la escuela. Las ausencias por visitas a universidades sí cuentan como una ausencia para efectos de las exenciones de los exámenes semestrales. Sin embargo, las visitas a universidades que sean un requisito para que el estudiante sea aceptado en la universidad o para que se le considere para una beca, pueden ser aprobadas por el Director como excepciones de la política de exenciones.

La solicitud para dicha ausencia debe acompañarse con la documentación correspondiente. Los recorridos de una universidad, inscripción en una universidad y otros programas de visitas a universidades son las opciones del estudiante y sus padres. Si bien la política de asistencia permite un día de visitas a universidades por semestre, cada día cuenta para las ausencias que se permiten por exenciones.

Estacionamiento para estudiantes

EL PERMISO PARA ESTACIONARSE EN EL CAMPUS ES UN PRIVILEGIO QUE SE PUEDE REVOCAR EN CASO DE QUE SE UTILICE DE MANERA INCORRECTA.

Reglas del estacionamiento (estudiantes de la escuela secundaria)

La política de las escuelas públicas de Broken Arrow en cuanto a la autorización para que los estudiantes que posean las licencias adecuadas y un seguro automotriz verificable puedan conducir automóviles personales a la escuela, será que los estudiantes de los grados 9 a 12 tendrán permiso para conducir hacia la escuela según la disponibilidad de espacios en el estacionamiento de la escuela.

Los siguientes son los requisitos mínimos para que un estudiante solicite un permiso de estacionamiento:

1. Posesión de una licencia de conducir válida en Oklahoma.
2. Evidencia de un seguro automotriz válido.
3. Evidencia del registro de seguro actual – Placa patente actual del automóvil.

4. Pago de una tarifa razonable.
5. Acuerdo del padre de familia/tutor legal en el que señala su conformidad con las reglas de registro de los automóviles, representado por sus firmas en el formulario de registro.

Los estudiantes que cursen grados menores que el noveno no están autorizados para conducir vehículos hacia la escuela. No se harán excepciones. Existirá disponibilidad de estacionamientos para motocicletas y bicicletas. El procedimiento para registrar las motocicletas es el mismo que se aplica a los automóviles.

Los estudiantes recibirán un permiso válido sólo para un vehículo durante el año escolar. Sin embargo, el director del establecimiento o su designado pueden autorizar permisos para varios vehículos en caso de que el estudiante presente dificultades, según lo deben haber documentado los padres.

El sistema escolar proporcionará transporte en autobús a los estudiantes que vivan a una distancia superior a una milla y media de la escuela asignada.

Se debe informar a los estudiantes que no deben estacionar sus vehículos en áreas comerciales o residenciales que estén cerca del campus de la escuela.

El director del establecimiento o su designado tendrán que revisar regularmente los permisos de estacionamiento válidos. Se puede poner fin a los privilegios de estacionamiento a los estudiantes que dejan de reunir los requisitos para un permiso; a los estudiantes que están suspendidos de la escuela; o a los estudiantes que utilicen sus vehículos de manera imprudente o insegura. El director del establecimiento está autorizado para establecer reglas adicionales de estacionamiento y conducción en el campus de la escuela. La infracción a las reglas de estacionamiento o conducción pueden tener como consecuencia el retiro del vehículo de la propiedad de la escuela, cuyo costo deberá cubrir el estudiante o el propietario del vehículo.

LOS ESTUDIANTES DEBEN ASEGURARSE DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE INGRESEN O QUE SE ESTACIONEN DENTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA NO CONTENGAN SUSTANCIAS DE CONTRABANDO

Los estudiantes que conducen o estacionan vehículos en propiedad de la escuela tienen la responsabilidad de asegurarse, antes de conducir el vehículo en propiedad de la escuela e independientemente del vehículo que conducen o estacionan, de que no contenga sustancias de contrabando que no estén permitidas en la escuela, como sustancias controladas, drogas ilegales, alcohol o armas. Un estudiante que conduce o estaciona un vehículo en propiedad de la escuela será responsable de los contenidos del mismo, independientemente de quién es el propietario del vehículo, quién lo ha estado conduciendo o quiénes han sido sus pasajeros. Es deber del estudiante que conduce el vehículo revisarlo antes de conducir o estacionarse en propiedad de la escuela, para asegurarse de que el vehículo no contenga sustancias de contrabando que no se permitan en la escuela. Los estudiantes serán responsables por los artículos que estén en los vehículos que conducen o estacionan y se considerará que están “en posesión” de todos los artículos en dichos vehículos. Se comete una falta si un alumno no revisa, encuentra y retira las sustancias de contrabando del vehículo antes de que el vehículo ingrese en propiedad de la escuela o se estacione en ella. Debido a que se establece que un estudiante debe realizar esta revisión, no tendrá ninguna defensa ante la presencia de sustancias de contrabando en un vehículo que conduzca o estacione en la escuela, aunque declare que no tenía conocimiento de que otras personas pusieron dichas sustancias en el vehículo.

Además, los estudiantes que conduzcan o se estacionen fuera del campus debieran asegurarse de que sus vehículos no contengan sustancias controladas, drogas ilegales, alcohol o armas. La posesión de dichos artículos cerca del campus puede provocar tantos conflictos en el ambiente escolar como tenerlos dentro de los vehículos que se conducen o estacionan en propiedad de la escuela. Los estudiantes pueden recibir sanciones disciplinarias por la presencia de sustancias de contrabando en los vehículos mencionados anteriormente si afectan negativamente el funcionamiento de la escuela, la seguridad de los estudiantes o su comportamiento durante el día escolar o durante un evento escolar.

En caso de que exista una sospecha razonable de que el vehículo puede contener sustancias de contrabando, se podrá registrar el interior del vehículo que se encuentre en el estacionamiento de la escuela. La sospecha razonable puede tener como origen, entre otros, una alerta de los perros que pueden detectar sustancias de contrabando. No será necesaria una sospecha razonable para que un perro que detecta drogas olfatee el exterior del vehículo de un estudiante.

Además de cualquier acción disciplinaria, se puede eliminar el privilegio de conducir o estacionar en la escuela en caso de que se oponga resistencia a la apertura del vehículo o a cumplir con las reglas mencionadas anteriormente o en caso de conducir de manera imprudente en el estacionamiento.

Todos los estudiantes deben poseer una licencia y un seguro para poder conducir hacia la escuela y estacionar en el campus. La escuela no se hace responsable por los automóviles ni sus contenidos. **Los vehículos de los estudiantes podrán ser registrados en caso de que exista una sospecha razonable de que contengan drogas, alcohol, artículos robados, armas u otras sustancias de contrabando.** Estas actividades de registro se realizarán de acuerdo con políticas aprobadas legalmente.

El estudiante que conduzca un vehículo a la escuela, por el sólo hecho de hacerlo, acepta que dicho vehículo puede ser registrado en cualquier momento por cualquier motivo válido. Los estudiantes que se nieguen a aceptar un registro de vehículo podrán recibir sanciones como la denegación del derecho a conducir a la escuela, suspensión y otras acciones disciplinarias que sean apropiadas.

Un estudiante debe poseer una placa de estacionamiento válida a la vista antes de estacionar en la propiedad de la escuela. Estos permisos de estacionamiento se pueden obtener en el área de la oficina de actividades (B109) por \$15.00 anuales. Los requisitos para postular a un permiso de estacionamiento son: licencia de conducir, prueba de la existencia de un seguro, número de placa patente y la identificación del estudiante. Las placas no son transferibles a otro estudiante ni al vehículo de otro estudiante. **El estudiante debe reemplazar los permisos perdidos o robados; para esto, debe volver a pagar los \$15.00.** El costo de un permiso de estacionamiento disminuirá a \$8.00 durante el comienzo del semestre de primavera de cada año.

En caso de que se haga necesario conducir otro vehículo de manera permanente, los estudiantes deben registrar la información del nuevo vehículo en el área de la oficina de actividades. Los asistentes del estacionamiento pueden proporcionarle una placa temporal de estacionamiento. El uso incorrecto de los permisos de estacionamiento puede traer como consecuencia la pérdida del privilegio de estacionamiento y una acción disciplinaria impuesta por la administración. Sólo los vehículos con placas están autorizados para estacionar dentro del campus. Todos los otros vehículos podrán ser remolcados y el propietario deberá cubrir los costos en los que se incurra.

Se impondrá un límite de velocidad de 5 mph en todos los estacionamientos y un límite de 15 mph en todas las vías de acceso a los estacionamientos. Está prohibido adelantar otros vehículos en las vías de acceso. La entrada y la salida del estacionamiento A son de sentido único y esta norma debe respetarse. El uso peligroso de un vehículo dentro del campus, la circulación a una velocidad superior a la establecida, el incumplimiento de las señales del campus o estacionarse de manera incorrecta pueden resultar en la emisión de una multa en dinero o una suspensión del permiso para conducir o estacionarse en propiedad de la escuela.

Los estudiantes deben salir de sus vehículos inmediatamente después de haberlos estacionado correctamente.

**BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ QUE LOS ESTUDIANTES
PERMANEZCAN SENTADOS EN SUS VEHÍCULOS.**

Consulte la parte interior de la contratapa para conocer el plan de tránsito después de la escuela.

Las siguientes cantidades de dinero o suspensión corresponden a las multas:

Para incentivar el registro voluntario de los vehículos motorizados, se aplicará un recargo de \$10.00 al costo del registro para los vehículos no registrados que se encuentren en el estacionamiento.

ZONA NO AUTORIZADA PARA ESTACIONAMIENTO--\$10.00 ó 10 días fuera del campus

ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS--\$10.00 ó 10 días fuera del campus

CONDUCCIÓN INCORRECTA--\$20.00 ó 20 días fuera del campus

AUSENCIA DE PERMISO DE ESTACIONAMIENTO--\$10.00 + permiso

ESTACIONAMIENTO PARA DOCENTES O VISITANTES--\$10.00 ó 10 días fuera del campus

Los estudiantes deben acordar con el director la forma de pago de las multas o la aplicación de las suspensiones de su vehículo. En caso de no hacerlo, podrían perder sus privilegios de conducción o se les podría aplicar otra acción disciplinaria.

Los estudiantes que reciban cuatro multas dentro de un año perderán sus privilegios de conducción por un período de tiempo específico. Las multas de los estudiantes se depositarán en el fondo para actividades estudiantiles.

Los estudiantes podrán estacionar sus vehículos en cualquier estacionamiento, con excepción de las áreas restringidas por las señales correspondientes. Las áreas restringidas son: (1) las cuatro primeras filas del estacionamiento A; (2) la primera fila en el estacionamiento B, según lo indican las señales; (3) la primera fila detrás del edificio H-I en el estacionamiento C; (4) las dos primeras filas detrás del estacionamiento para discapacitados en el estacionamiento C; (5) todo el estacionamiento E; y (6) la primera fila del estacionamiento F. Hay espacios para discapacitados disponibles en los estacionamientos A, B, C y F. Un estudiante puede obtener un PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS en el área de la oficina del subdirector (A112).

Consulte el mapa de la escuela en la contratapa.

En un esfuerzo para proteger a los estudiantes y su propiedad en los estacionamientos de Broken Arrow Senior High School, se cumplirán las siguientes pautas:

(1) Todos los días, a las 8:15 a.m., se cerrarán todas las puertas de acceso a los estacionamientos, excepto la puerta este del estacionamiento A.

(2) En caso de que ocurra una emergencia que requiera que un estudiante se retire del campus durante las horas escolares, el estudiante debe informar su salida en la oficina de asistencia y recibir una papeleta de retiro anticipado que, a su vez, deberá entregar al asistente de la puerta este del estacionamiento A.

(3) No se podrá acceder a los estacionamientos durante las horas escolares ni durante los períodos de almuerzo sin una papeleta de retiro anticipado, un permiso o un retiro programado del estudiante.

Las infracciones a estas reglas pueden tener como consecuencia una acción disciplinaria.

LOS SUPERVISORES DE TURNO PUEDEN REMOLCAR O REVOCAR LOS PRIVILEGIOS DE ESTACIONAMIENTO EN CASO DE INFRACCIÓN DE CUALQUIERA DE LAS REGLAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. La administración de BAHS proporcionará una advertencia al estudiante que no siga las reglas; esta advertencia puede incluir consecuencias disciplinarias. Un administrador se comunicará con un padre de familia/tutor legal (por teléfono, en caso que sea posible; si no, por correo electrónico o correo postal) una vez antes de retirar (remolcar) un vehículo del campus de BAHS. En caso de que, a pesar de haber recibido una advertencia (que puede o no haber incluido consecuencias disciplinarias), el estudiante no cumpla las reglas, el estudiante o el padre de familia/tutor legal no recibirá más advertencias antes de retirar (remolcar) su vehículo del campus de BAHS. En caso de que el vehículo de un estudiante se retire del campus por haber cometido alguna infracción a las reglas, todos los costos relacionados con el remolque son responsabilidad del estudiante o de sus padres de familia/tutores legales.

Transporte en autobús

Los estudiantes matriculados legalmente que residan a una milla y media o más (considerando el camino más común hacia la escuela a la que han sido asignados según su residencia por zona de asistencia) pueden recibir

servicios de transporte de la escuela. Se asignan paradas de autobús ubicadas dentro de media milla de la residencia de cada estudiante. Los estudiantes deben abordar y abandonar los autobuses sólo en su residencia, en su parada de autobús designada o en la escuela a la que asisten. Para obtener información sobre los horarios de los autobuses, sus rutas, cambios en la asignación de autobuses o alteraciones temporales de las asignaciones normales, comuníquese con la oficina de servicios de transporte (Office of Transportation Services) llamando al 259-4550.

Bicicletas y patinetas

No se deben conducir bicicletas en los estacionamientos o alrededor del establecimiento. No se permite el uso de patinetas ni patines en línea en la propiedad de la escuela, en ningún momento.

CÓDIGO DE VESTUARIO DE LOS ESTUDIANTES (Todos los grados)

El correcto cuidado personal promueve el orgullo y el buen comportamiento, además de ser una parte muy importante de la educación general de los jóvenes. La educación es un esfuerzo cooperativo de la escuela, los padres y los estudiantes. La intención del código de vestuario de los estudiantes es restringir los extremos y la indecencia, que interferirían con la misión educacional del Distrito o pondrían en riesgo la seguridad de los estudiantes. La característica principal del ejercicio de las acciones disciplinarias será la justicia. La base de un código de vestuario es proporcionar estándares apropiados para la apariencia de los estudiantes y para cooperar en el mantenimiento de su comportamiento, el cual contribuye a un entorno educacional positivo. El administrador del establecimiento tendrá la autoridad para determinar cuán apropiado es cualquier vestuario que no se especifique a continuación. Para realizar aquella determinación, el administrador considerará si el vestuario, el estilo del cabello o los accesorios presentan un riesgo para la seguridad, si son reveladores, si perturban el proceso de enseñanza o aprendizaje o si tienen una historia que señale que crean dichas perturbaciones. Se establece el siguiente código de vestuario para todos los estudiantes:

Prendas

1. **Faldas y vestidos:** La falda o vestido debe cubrir dos (2) pulgadas más allá del dedo más largo de la mano con los hombros en una posición relajada y no debe ser revelador, perturbador ni debe distraer del proceso educacional. Las aberturas de las faldas (cortes) no deben exponer la parte superior de la pierna más allá de la regla mencionada anteriormente.
2. **Vestuario superior:** Se puede utilizar cualquier camisa, blusa o suéter, con las siguientes condiciones:
 - a. No se permite el uso de camisas o blusas transparentes.
 - b. Las camisas y blusas deben estar abotonadas apropiadamente y el vientre no debe quedar expuesto al alzar los brazos a los costados. No se permite el uso de vestidos, camisas o blusas sin mangas ni el uso de blusas que expongan las prendas interiores.
 - c. No podrá utilizarse vestuario que exponga la espalda o el vientre. Podrán utilizarse camisetas sin mangas y camisetas musculosas, pero no como prendas principales.
 - d. Las aberturas de las camisas, vestidos y mangas no deben exponer el torso, el pecho ni las prendas interiores.
3. **Pantalones:** Son aceptables los pantalones, jeans o pantalones deportivos que estén limpios y bien cuidados.
 - a. No son aceptables los pantalones que se arrastran por el suelo. Se prohíben los pantalones que estén desgastados o que tengan agujeros, en caso de que la zona en la que se encuentren el desgaste o los agujeros esté en el área definida por la “regla de la punta del dedo” que se describe en el punto 4. El área comienza en la parte superior de la cintura de un pantalón utilizado apropiadamente (también de pantalones cortos y faldas) y termina en la punta del dedo más largo de la mano del alumno. Se aceptan los pantalones que tengan un parche permanente para cubrir las áreas

desgastadas o con agujeros. Se prohíbe la ropa que se ha desgastado, rasgado o cortado de modo tal que provoca una distracción en el funcionamiento de la escuela o pone en riesgo la seguridad del estudiante o de otras personas.

- b. No se debe utilizar como prenda principal vestuario que sea elástico o ajustado. Sólo se pueden utilizar mallas y calzas cuando estén bajo otras prendas, siempre y cuando éstas cumplan con el código de vestuario.
 - c. Prendas holgadas de nylon y cortavientos son prendas aceptables dentro de la escuela.
 - d. No se aceptan prendas caídas (*sagging*).
 - e. Los pantalones deben estar lo suficientemente arriba como para no exponer el torso, la espalda o las prendas interiores.
 - f. Los pantalones estilo pijamas no son una prenda apropiada para vestir en la escuela.
4. **Pantalones cortos:** Son aceptables los pantalones cortos con la extensión y el dobladillo apropiados. No se debe utilizar como prenda principal vestuario que sea elástico o ajustado. Los pantalones cortos deben extenderse hasta la punta del dedo más largo de la mano con los hombros en una posición relajada. No son aceptables los pantalones cortos con un corte en el costado.
5. **Zapatos:** Son aceptables todos los estilos de calzado. Los zapatos con puntas de metal no se deben utilizar en la escuela. No se permiten en la escuela los zapatos con ruedas incluidas.
- a. La escuela prefiere que los estudiantes utilicen zapatos deportivos durante los días de Educación Física para disminuir la posibilidad de lesiones.
 - b. Algunas actividades escolares requerirán que los estudiantes utilicen cierto tipo de calzado.
6. **Accesorios:** Algunos ejemplos de accesorios que no son aceptables son los siguientes:
- a. Cintas para el pelo, los brazos y las piernas.
 - b. Sombreros, capuchas y gorras dentro del establecimiento.
 - c. Símbolos de pandillas. Como parte de un esfuerzo para detener la presencia e influencia de pandillas dentro de las escuelas, se prohíbe el vestir, poseer, utilizar, distribuir, exhibir o vender cualquier tipo de vestuario, joyas, emblemas, medallas, símbolos, signos, graffiti u otros elementos que sea evidencia de la pertenencia o afiliación con una pandilla u otra sociedad secreta.
 - d. Perforaciones corporales que perturben o distraigan del proceso educacional.
 - e. Collares para perros, cadenas gruesas de metal, cadenas de ahorque, cadenas para carteras, cadenas que conecten una parte del cuerpo con otra, etc.
 - f. Los estudiantes no podrán llevar en su vestuario alfileres de gancho u otros objetos filosos o que provoquen distracciones.
7. **Insignias, monogramas o parches:** No son aceptables la rotulación ni cualquier tipo de parche cosido, calcomanía, insignia, etc., que sea sugerente, vulgar o que haga referencia al alcohol, al tabaco o a drogas.
8. **Maquillaje:** No son aceptables las decoraciones faciales o corporales que perturben o distraigan del proceso educacional o que infrinjan el código disciplinario (es decir, palabras o gestos obscenos, vulgares, blasfemos, lascivos o sexualmente sugerentes; palabras o representaciones que apoyen o promuevan artículos que no estén permitidos en la propiedad de la escuela, etc.)
9. **Cabello:** El cabello debe estar limpio y bien cuidado

Uniformes de grupos de actividades: Los miembros de grupos de actividades pueden vestir sus uniformes apropiados en un día escolar para el cual esté programado el desarrollo de una actividad oficial en la que el grupo participará. No se permite el uso de disfraces ni vestuario de espectáculo en la escuela. Los uniformes de los grupos de actividades que cumplen con los requisitos del código de vestuario se pueden utilizar durante el día escolar cuando el director del establecimiento entregue su autorización específica.

Cumplimiento del código de vestuario: Las cláusulas del código de vestuario son aplicables al día escolar y a las actividades relacionadas con la escuela. El director o el delegado del establecimiento pueden autorizar las excepciones o la modificación de una cláusula del código de vestuario en caso de alguna actividad específica relacionada con la escuela o para un evento en particular. El director u otro funcionario designado de cada escuela reciben la autoridad para determinar qué se debe hacer respecto de temas relacionados con el código de vestuario.

Política de vestuario formal: La política de vestuario formal para Broken Arrow Intermediate y Senior High Schools se define en sus manuales del estudiante y es una política del Consejo de Educación.

Excepciones por motivos religiosos y de salud: En caso de que la legítima creencia religiosa o la necesidad de salud de un estudiante impliquen un conflicto con el código de vestuario, el administrador del establecimiento podrá considerar una excepción razonable. Por ejemplo, el administrador considerará que la prohibición del uso de sombreros, capuchas y gorras tiene como propósito demostrar el respeto a la autoridad, eliminar obstrucciones en la línea de visión entre estudiantes y maestros y eliminar un espacio en el cual ocultar sustancias de contrabando u hojas para copiar durante un examen. Un pañuelo de cabeza que se utilice por motivos religiosos o de salud no demuestra una falta de respeto a la autoridad, no obstruye la línea de visión entre estudiantes y maestros debido a que el pañuelo comprime el cabello más que si el cabello estuviera suelto y un pañuelo que está bien apretado en la cabeza no es un lugar razonable para ocultar sustancias de contrabando u hojas para copiar, debido a que el pañuelo está presionado contra la cabeza y revelaría estos artículos. Cualquier padre de familia o tutor legal de un estudiante que desee que se haga una excepción debido a motivos religiosos o a un padecimiento de salud debe notificar por escrito al director de la escuela la solicitud de la excepción junto con sus fundamentos.

Cumplimiento del código de vestuario

Los estudiantes deben recordar que el código promueve la prolijidad, la limpieza y la buena presentación en general e intenta eliminar la indecencia, el mal gusto y los extremos en el vestuario y en la presentación. Seguir estas pautas eliminará la necesidad de corregir a los estudiantes por un vestuario inapropiado. Las cláusulas del código de vestuario son aplicables al día escolar y a las actividades relacionadas con la escuela.

Pasos disciplinarios

El procedimiento disciplinario normal para cada infracción será el siguiente:

- | | |
|---|--|
| 1° infracción: | Se asignará una detención al estudiante y la escuela se comunicará con los padres por teléfono, correo electrónico o correo postal. |
| 2° infracción: | Se asignarán 2 detenciones al estudiante. La escuela se comunicará con los padres por teléfono, correo electrónico o correo postal. |
| 3° infracción e infracciones subsiguientes: | El estudiante recibirá 3 días de intervención <u>o 2 detenciones sabatinas</u> . La escuela se comunicará con los padres por teléfono, correo electrónico o correo postal. |

Cuando el estudiante reciba una sanción disciplinaria por infringir el código de vestuario, debe corregir su infracción para asistir a clases. El estudiante puede cambiar su vestuario dentro de la escuela o llevar prendas de cambio. En caso de que la infracción al código de vestuario no pueda corregirse de esta manera, el estudiante deberá asistir a la escuela dentro del programa de intervención por el resto del día escolar. Los pasos disciplinarios detallados anteriormente se llevarán a cabo independientemente de si el estudiante puede cambiar sus prendas de vestir o si tiene que permanecer el resto del día escolar en intervención.

BROKEN ARROW SECONDARY SCHOOL

PAUTAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes deberán presentar su identificación en todas las escuelas secundarias a lo largo de Broken Arrow School District. La razón principal para el uso de la identificación es la seguridad. La identificación de los estudiantes proporciona acceso rápido a la identidad del estudiante y el número telefónico del tutor en caso de emergencia o necesidad de identificación. La identificación de los estudiantes nos ayuda a identificar a los estudiantes de Broken Arrow en salidas a terreno y actividades escolares.

1. Los estudiantes deben portar su identificación cuando asistan a la escuela y a eventos escolares, según lo indica la administración. Esto puede incluir excursiones, bailes y otras actividades patrocinadas por la escuela. La identificación debe ser usada **SÓLO** por el estudiante a quien se le entrega.
2. Podría solicitarse la identificación del estudiante para extraer materiales del Centro multimedia y para acceder a Internet en las computadoras de la escuela.
3. Los estudiantes deben portar su identificación en todo momento que se encuentren en propiedades de la escuela o cuando participen en actividades escolares.
4. Los estudiantes que violen esta política serán asignados a detención como mínimo y estarán sujetos a niveles disciplinarios progresivos, como suspensión de la escuela, por violar repetidamente la política de identificación.
5. Las identificaciones de los estudiantes son propiedad de la escuela, al igual que los libros. No deben cubrirse con insignias, adhesivos, fotos u otros objetos, tampoco deben ser alteradas de ninguna manera. No se aceptarán identificaciones defectuosas, pintarrajeadas o dañadas.
6. Una identificación de estudiante será entregada gratuitamente. La reposición de una identificación de estudiante tendrá un costo de \$3 para el estudiante.
7. Si la identificación de un estudiante se pierde o daña, el estudiante deberá pagar por la reposición.
8. Es posible que en último día de clases se les solicite entregar su identificación.
9. Los estudiantes deben mostrar y entregar su identificación a cualquier miembro del personal de BAPS que la pida por cualquier razón. De no hacerlo, el estudiante puede ser suspendido de la escuela.

Demostraciones públicas de afecto

El contacto físico, más allá de tomarse de las manos, está prohibido en el campus y en las actividades fuera de éste. Los estudiantes que infrinjan esta política serán sometidos a medidas disciplinarias.

ACOSO SEXUAL

Política 1.18 del Consejo de Educación: Política sobre acoso sexual

Las leyes estatales y federales prohíben específicamente el acoso sexual de empleados y estudiantes en conexión con su trabajo o matrícula en Broken Arrow School District. Esta política establecerá las normas y reglamentos que deben seguir todos los estudiantes, empleados y miembros del Consejo del distrito escolar con respecto al asunto de acoso sexual.

“Empleado” se refiere a cualquier persona autorizada a actuar en nombre del distrito escolar, ya sea de forma provisional o permanente, con o sin compensación o que trabajen medio tiempo o tiempo completo, incluidos miembros del consejo y voluntarios de la escuela.

“Estudiante” se refiere a cualquier persona que esté matriculada en cualquier escuela o programa del distrito escolar.

En el caso de un empleado del distrito escolar, el “acoso sexual” se define como insinuaciones sexuales indeseadas, peticiones de favores sexuales y otras conductas físicas o verbales de naturaleza sexual de un empleado hacia otro que (a) haya puesto términos o condiciones implícitas o explícitas al trabajo del empleado, o (b) se utilice como base para las decisiones de trabajo que puedan afectar al empleado o (c) tenga el propósito o efecto de interferir injustificadamente con el rendimiento en el trabajo de un empleado, o crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

En el caso de un estudiante del distrito escolar, el “acoso sexual” se define como insinuaciones sexuales indeseadas, peticiones de favores sexuales y otras conductas físicas o verbales indeseadas de naturaleza sexual de cualquier persona hacia un estudiante.

Todos los estudiantes, empleados y miembros del Consejo tienen estrictamente prohibido involucrarse en cualquier forma de acoso sexual con ningún estudiante, empleado o postulante a empleo. Cualquier empleado involucrado en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias, como suspensión, degradación, confiscación de salario o beneficios y despido, entre otras. Estas sanciones serán impuestas en base a los hechos como un todo y las circunstancias como su naturaleza, alcance, contexto y gravedad de dichas actividades o incidentes.

Cualquier estudiante involucrado en acoso sexual estará sujeto a cualquiera y a todas las medidas disciplinarias que podrían ser impuestas bajo el código disciplinario estudiantil del distrito escolar.

Cualquier empleado o estudiante que está o ha estado sujeto a acoso sexual o sabe de algún estudiante o empleado que está o ha estado sujeto a acoso sexual, debe informar dichos incidentes ya sea al superintendente, al superintendente asistente, al director ejecutivo de recursos humanos, al director o subdirector. Si es necesario que la información sobre los incidentes sea entregada después del horario escolar normal, se pueden comunicar al hogar de las personas nombradas anteriormente. Es preferible que estos informes se hagan en persona o por medio de un escrito firmado por la parte informante. Sin embargo, para alentar un informe completo e inmediato de tales actividades prohibidas, existe la posibilidad que cualquier persona informe estos incidentes por escrito y de manera anónima a nombre de cualquiera de las personas nombradas anteriormente. Todos estos informes deben establecer el nombre del presunto estudiante, empleado o miembro del consejo que cometa acoso, la persona acosada, la naturaleza, el contexto y el alcance de la actividad prohibida, las fechas de la actividad prohibida y cualquier otra información necesaria para un completo informe e investigación del hecho.

Cualquier empleado que esté sujeto a acoso sexual laboral tiene derecho a protección bajo el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Civil Rights Act of 1964) y la Ley Antidiscriminación de Oklahoma (Oklahoma Anti-Discrimination Act) y podría informar tales incidentes a la Comisión Federal de Igualdad de Oportunidades de Empleo (United States Equal Opportunity Commission) o a la Comisión de Derechos Humanos de Oklahoma (Oklahoma Human Rights Commission).

Al momento de recibir un informe (formal o informal) sobre acoso sexual, el superintendente, superintendente asistente, director ejecutivo de recursos humanos, director y subdirector deben seguir los siguientes pasos tan rápido como sea razonablemente posible:

- A. Obtener una declaración, oral o escrita, de la persona que presuntamente ha sido acosada sexualmente que contenga la información necesaria para efectuar una investigación completa del asunto. Esta información debe incluir, entre otras, el nombre del estudiante, empleado o miembro del Consejo presuntamente involucrado en el acoso, la persona(s) afectada(s), la naturaleza, el contexto y el alcance de la actividad prohibida, las fechas de la actividad prohibida y los nombres de cualquier testigo.

- B. Tomar las medidas razonables y apropiadas para separar y proteger a la persona presuntamente acosada sexualmente del presunto acosador hasta que el problema pueda ser completamente investigado y se puedan tomar las medidas compensatorias apropiadas.
- C. Mantener razonablemente informada a la persona presuntamente acosada sexualmente, en la medida posible de acuerdo a las leyes y regulaciones federales y estatales de privacidad, sobre la investigación y las medidas que se tomen como resultado de la investigación.
- D. Realizar una completa investigación, en la medida que sea razonablemente posible, en relación al presunto acoso sexual, que debe incluir, entre otros, entrevistar a la persona presuntamente acosada, a cualquier testigo, revisar cualquier documento de apoyo y entrevistar al presunto acosador.
- E. En base a los hechos revelados en la investigación, tomados en cuenta como un todo y la totalidad de las circunstancias, como la naturaleza, el alcance, el contexto y la gravedad de tales actividades o incidentes, tomar o recomendar tomar las medidas apropiadas, como suspensión, degradación, confiscación de salario o beneficios, despido o reasignación, entre otros.

Durante y después de la investigación, se debe mantener la confidencialidad, tanto como sea razonablemente posible, teniendo en cuenta, sin embargo, que nada en esta política impide la divulgación pública de cualquier información de naturaleza personal o confidencial durante el curso de cualquier suspensión, retiro, audiencia de no renovación o litigio. No se permitirán ningún tipo de represalias como resultado del informe de cargos de buena fe por acoso sexual.

Para obtener más información y para averiguar sobre los procedimientos formales de queja, están disponibles para quien lo solicite al director de la escuela y en el sitio Web de BAPS en www.baschools.org en la sección “Student Services” (Servicios para estudiantes).

Almuerzo

El período de almuerzo de un estudiante se determina por el edificio en el cual se encuentra su clase de la 4° hora. Los estudiantes con el 1° turno de almuerzo irán directamente a almorzar cuando la 3° hora de clases termine. Los estudiantes restantes deben reportarse a la 4° hora de clases inmediatamente después determinada la 3° hora de clases. Los estudiantes con el 2° turno de almuerzo deberán proceder al 4° período de clases después de finalizado el 3° período. Aproximadamente en la mitad del período, los estudiantes serán despachados a almorzar y volverán al 4° período una vez terminado el almuerzo. No se permiten estudiantes en las dependencias académicas durante el almuerzo. Durante el almuerzo utilizarán los baños de la cafetería o del Centro multimedia. Los estudiantes SÓLO pueden estar en las siguientes áreas durante el almuerzo:

1. Cafetería.
2. Patio este del Centro multimedia y oeste del edificio C.
3. En el Centro multimedia **no se permiten alimentos ni bebidas.**

Casilleros

Los estudiantes tienen la opción de obtener un casillero en el edificio en el que tengan su 4° período de clases. La escuela proporciona los casilleros como préstamo. NO se permiten CANDADOS aparte de los de propiedad de la escuela, a menos que sean aprobados por la administración. Cualquier candado no autorizado será retirado y los gastos del retiro deben ser cubiertos por el dueño. **LOS CASILLEROS SERÁN ASIGNADOS EN LA OFICINA DE ACTIVIDADES EN LA SALA B109.**

La escuela no se hace responsable por pérdidas o robos de pertenencias que se encuentren en los casilleros. **El casillero es de propiedad de la escuela y podrá ser inspeccionado o revisado en cualquier momento sin**

previo aviso al estudiante si hay motivos razonables para creer que en éste hay drogas, medicamentos falsificados, alcohol, bebidas intoxicantes, propiedad robada o algún otro contrabando.

Registro de estudiantes en busca de posesión de sustancias ilegales, armas o elementos relacionados

Los administradores de la escuela tienen la autoridad de llevar a cabo un registro de cualquier alumno o propiedad, lo que incluye vehículos, en posesión del alumno en cualquier instalación de la escuela, o mientras transite bajo la autoridad de la escuela, o mientras asista a cualquier evento patrocinado por la escuela, cuando exista una sospecha razonable para creer la posesión de lo siguiente:

1. Armas peligrosas.
2. Sustancias peligrosas controladas, según lo definido en la Ley de Control Uniforme de Sustancias Peligrosas (Uniform Controlled Dangerous Substances Act).
3. Bebidas intoxicantes.
4. Cerveza baja en alcohol, según lo definido en la Sección 163.2 del Título 37 de los Estatutos de Oklahoma.
5. Dispositivos de telecomunicación inalámbricos no autorizados.
6. Propiedad perdida o robada si se tienen sospechas razonables de que dicha propiedad ha sido tomada de un alumno, de un empleado de la escuela o de la propia escuela durante actividades escolares.
7. Otros contrabandos y materiales prohibidos por las reglas escolares.

El Consejo de Educación autoriza el uso de detectores de metal, como los detectores manuales, para interceptar las armas que ingresen a la propiedad de la escuela. Los detectores de metal pueden ser utilizados en cualquier instalación de la escuela y en eventos escolares extracurriculares patrocinados por la escuela. En eventos patrocinados por la escuela, tanto los estudiantes como el público en general están sujetos a ser revisados con un detector de metales. Los registros serán realizados al azar, excepto en situaciones en las cuales el administrador tenga sospechas razonables basadas en la observación del comportamiento o un informe de posesión de armas proporcionado por una fuente confiable. Cualquier estudiante que intente evadir el detector de metales será considerado como infractor de esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias.

El registro personal de un estudiante deberá ser realizado por alguien del mismo sexo de la persona que está siendo revisada y deberá ser presenciado por al menos un empleado más de la escuela, quien también deberá ser del mismo sexo que la persona revisada. Un registro que se lleve a cabo según esta política deberá estar razonablemente relacionado al objetivo del registro y no podrá ser excesivamente indiscreto de acuerdo a la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la presunta infracción.

El superintendente de escuelas, el director o un empleado de la escuela designado que registre o autorice un registro tiene la autoridad de detener a un estudiante para registrarlo y requisar cualquier arma peligrosa, sustancias peligrosas controladas, bebidas intoxicantes, cerveza baja en alcohol, dispositivos inalámbricos de telecomunicación o propiedad perdida o robada que pueda estar en posesión del alumno.

Los administradores de la escuela tienen la autoridad de detener o contener al alumno o conservar cualquiera de los elementos especificados por los cuales se realizó el registro. El registro personal de un estudiante debe llevarse a cabo con extrema cautela y debe considerarse sólo cuando haya evidencia válida o un testimonio muy específico que cause que el administrador escolar sienta que uno de los elementos especificados pueda estar oculto en el cuerpo.

Están prohibidos los registros que exijan desnudarse. No está permitido sacarle la ropa a un estudiante, excepto prendas exteriores para clima frío, antes o durante cualquier registro, excepto cuando se haya obtenido una orden legal mediante un proceso legal apropiado. Si el registro involucra sacarle cualquier prenda al estudiante, excepto prendas exteriores para clima frío, el estudiante debe ser detenido y se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

“El administrador que autorice el registro debe notificar a la institución de orden público local que es la responsable de obtener cualquier orden u otra autorización necesaria para llevar a cabo el registro.”

Si se detecta que cualquier alumno porta armas peligrosas, sustancias peligrosas controladas, bebidas intoxicantes, cerveza baja en alcohol, dispositivos inalámbricos de telecomunicación o propiedad perdida o robada, éste podría ser suspendido de la escuela, de acuerdo a las reglamentaciones apropiadas de la escuela.

Los administradores del establecimiento deben informar a todos los alumnos a través de una explicación escrita en las instrucciones para estudiantes, el manual del estudiante o el código disciplinario, que el estudiante no tiene expectativas razonables de derechos de privacidad frente al personal de la escuela en los casilleros de la escuela, escritorios u otra propiedad de la escuela. Los alumnos no tendrán ninguna expectativa razonable de privacidad frente a los administradores o maestros sobre el contenido de los casilleros de la escuela, escritorios u otra propiedad de la escuela.

El personal de la escuela tiene acceso a los casilleros de la escuela, escritorios y otras propiedades de la escuela a fin de supervisar apropiadamente el bienestar de los alumnos. El personal apropiado de la escuela tiene autorización para abrir y examinar los casilleros de la escuela, los escritorios y otras áreas de las instalaciones de la escuela en cualquier momento. No es necesario que exista una razón para tales registros.

De acuerdo con las disposiciones del Título 70, Sección 6-114 de los Estatutos de Oklahoma, el educador profesional “tiene los mismos derechos que un padre de familia o tutor legal de controlar y disciplinar a un niño durante las horas que dicho niño asista o transite hacia o desde la escuela o cualquier otra actividad escolar autorizada por el distrito escolar o aula presidida por el maestro”. Los administradores del establecimiento deben informar al personal profesional sobre las disposiciones de esta política y se asegurarán de que los miembros del personal profesional estén familiarizados con los pasos legales que se deben acatar en la realización del registro personal de un estudiante.

REGISTRO DE VEHÍCULOS

SE CONSIDERA QUE CUALQUIER ESTUDIANTE QUE CONDUZCA O ESTACIONE UN VEHÍCULO EN PROPIEDAD DE LA ESCUELA CONSIENTE EL REGISTRO DEL VEHÍCULO EN CUALQUIER MOMENTO Y DEBE ABRIR EL VEHÍCULO PARA TAL REGISTRO EN BUSCA DE SUSTANCIAS ILEGALES, DROGAS, ALCOHOL, CERVEZA BAJA EN ALCOHOL, DE ACUERDO A LO DEFINIDO POR LA LEY DE OKLAHOMA, PROPIEDAD ROBADA, ARMAS O ALGÚN OTRO ELEMENTO DE CONTRABANDO QUE PODRÍA ESTAR PRESENTE EN EL VEHÍCULO. EL ALUMNO DEBE COMPRENDER QUE REHUSARSE A ABRIR EL VEHÍCULO EN CUALQUIER MOMENTO QUE ESTÉ EN PROPIEDAD DE LA ESCUELA PARA SER REGISTRADO POR UN ADMINISTRADOR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE BROKEN ARROW, PODRÍA SER LA BASE PARA TOMAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS, COMO SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE ESTACIONAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA.

Registro de vehículos no autorizados de Broken Arrow School District

Como parte de un exhaustivo programa de protección de la salud, seguridad y bienestar del personal y los estudiantes de Broken Arrow, se presenta esta política para que sea revisada y discutida por ustedes. La política propuesta afirma y establece lo siguiente:

1. El único propósito de esta política es mantener el orden y la disciplina en North y South Intermediate High Schools y en Senior High School.
2. El director de la escuela o su delegado están autorizados a detener y registrar cualquier vehículo que no tenga un permiso de estacionamiento válido.
3. Tal registro se puede llevar a cabo sin una sospecha, consentimiento u orden individualizada.
4. La persona que entre a los estacionamientos de los estudiantes en Senior High School y North y South Intermediate High Schools sin un permiso válido de estacionamiento será notificada mediante un rótulo ubicado en la entrada de cada estacionamiento de estudiantes que indique que su vehículo y el contenido del mismo están sujetos a registro.
5. Un procedimiento para la identificación, registro, remolque e informe del registro relacionado a esta política.

POLÍTICA 1.30 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN:
Registro en busca de drogas, alcohol y contrabando por medio de detección canina

El Consejo de Educación de Broken Arrow cree que para responder a los problemas de abuso de alcohol y drogas en nuestras escuelas y para mantener un ambiente razonablemente seguro, ocasionalmente, el distrito usará perros entrenados para buscar drogas, alcohol o contrabando en propiedad de la escuela.

Estos registros serán dispuestos por el superintendente o su designado y estarán enfocados a casilleros, vehículos, escritorios de la escuela o cualquier otra área de posible ocultación en las instalaciones o dependencias de la escuela. Los estudiantes, miembros del personal u otras personas dentro de la propiedad de la escuela no estarán sujetas al registro de los animales. El personal puede seguir la política y las pautas de registro existentes si surge una sospecha razonable durante el registro en propiedad de la escuela.

Política de tabaco/alcohol/drogas

1. Uso o posesión de tabaco o productos simulados de tabaco

Está prohibido a los estudiantes el uso o posesión de tabaco en cualquiera de sus formas. Esta política se aplica a los estudiantes mientras estén en el campus (estacionamientos incluidos), actividades después de la escuela o cualquier evento relacionado a la escuela. De existir una infracción a esta política, se tomarán medidas disciplinarias. BAPD emitirá una citación a los estudiantes menores de 18 años.

2. Sustancias químicas

Cualquier estudiante que sea descubierto en posesión o bajo la influencia de narcóticos o drogas peligrosas como: marihuana, LSD, PCP, barbitúricos y heroína, o intoxicantes no narcóticos como pegamento, inhalantes como butano, medicamentos para la tos sin receta, alcohol mientras esté en instalaciones de la escuela, camino a la escuela o al participar o asistir a actividades patrocinadas por la escuela, estará cometiendo una violación a las normas y regulaciones escolares. El estudiante será denunciado al director o a un designado según la ley del Estado de Oklahoma y la política del Consejo de Educación. El estudiante estará sujeto a lo siguiente: 1^a falta - asignación al Programa Educacional de Asignación Alternativa (Alternative Placement Education Program (APEP)) o suspensión de la escuela por el máximo permitido por la ley (semestre actual y los subsiguientes). 2^a falta: suspensión por el semestre actual y los subsiguientes. Por la venta, distribución o cadena de distribución, será suspendido por el semestre actual y los subsiguientes, sin prestación de servicios.

3. Bebidas alcohólicas (intoxicantes y no intoxicantes)

Un estudiante no puede tener una bebida que contenga alcohol en su posesión o estar bajo su influencia (es decir, cualquier consumo) en la escuela, o en la propiedad o instalaciones de la escuela, camino a la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Esto incluye las bebidas no alcohólicas o los tipos “casi cerveza” que se venden a menores como: “Coors Cutter” y “Miller’s Sharps”. El estudiante será denunciado al director o a un designado según la ley del Estado de Oklahoma y la política del Consejo de Educación. El estudiante estará sujeto a lo siguiente: suspensión de la escuela y asignación al programa APEP. 2^a falta: suspensión por el semestre actual y los subsiguientes. Por la venta, distribución o participación en la cadena de distribución mientras esté en posesión, será suspendido por el semestre actual y los subsiguientes, sin prestación de servicios. En todos los casos, la aplicación de consecuencias se realizará de acuerdo con las políticas 1.15 y 1.22 del Consejo de Educación.

4. Drogas simuladas

Un estudiante no puede vender, poseer, distribuir ni mostrar ningún tipo de píldora o cápsula que intente aparentar ser una droga prohibida. El estudiante será denunciado al director o a un designado según la ley del Estado de Oklahoma y la política del Consejo de Educación. El estudiante estará sujeto a lo siguiente: suspensión y asignación disciplinaria al entorno alternativo durante 45 días escolares. 2^a falta: suspensión por el semestre actual y los subsiguientes. Por la venta, distribución o participación en la cadena de distribución, será suspendido por el semestre actual y los subsiguientes, sin prestación de servicios. En todos los casos, la aplicación de consecuencias se realizará de acuerdo con las políticas 1.15 y 1.22 del Consejo de Educación.

5. Parafernalia para drogas

Un estudiante no puede poseer ni mantener en un vehículo o en el campus ningún tipo de parafernalia para la inyección, ingesta o inhalación de sustancias controladas al cuerpo. Las infracciones a la política podrían resultar en medidas disciplinarias, incluida la suspensión. El estudiante estará sujeto a lo siguiente: 1ª falta - suspensión y asignación disciplinaria al entorno alternativo durante 45 días escolares. 2ª falta: suspensión por el semestre actual y los subsiguientes. En todos los casos, la aplicación de consecuencias se realizará de acuerdo con las políticas 1.15 y 1.22 del Consejo de Educación.

6. Rociador en aerosol de tipo defensivo

Está prohibido por las reglas escolares que un estudiante tenga o use un rociador en aerosol de tipo defensivo como Mace o gas pimienta.

POLÍTICA 1.26 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Prueba de drogas a estudiantes

El Consejo de Educación, con la intención de que todos los estudiantes tengan conocimiento de las repercusiones relacionadas al alcohol y el uso de sustancias químicas ilegales, posesión, compra, venta o distribución cuando el estudiante está en propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, en vehículos escolares hacia o desde eventos patrocinados por la escuela, por medio del presente adopta la siguiente política.

1. Declaración de propósito e intención

1.1 La seguridad de los estudiantes y empleados del distrito escolar es una preocupación primordial del Consejo de Educación.

1.2 Los estudiantes que se encuentren bajo la influencia del alcohol o de una sustancia química ilegal dentro de la propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en vehículos escolares hacia o desde algún evento patrocinado por la escuela, ponen en grave riesgo su seguridad, la de los empleados y el público.

1.3 El uso de alcohol y sustancias químicas ilegales por un estudiante, tiene un efecto directo y adverso en la seguridad, salud personal, asistencia, productividad y calidad de educación de todos los estudiantes.

1.4 El Consejo reconoce que todos los estudiantes tienen ciertos derechos garantizados por la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica y el Estado de Oklahoma. Esta política no infringirá esos derechos.

1.5 Debido al devastador impacto que provoca el uso de alcohol y sustancias químicas ilegales por parte de un estudiante sobre la seguridad de otros estudiantes y empleados, además de sus efectos adversos en la capacidad de un estudiante para desempeñarse como tal, el Consejo no tolerará estudiantes que usen, posean, distribuyan, vendan o estén bajo la influencia (según se define en la política) de alcohol o sustancias químicas ilegales en la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, en vehículos escolares o en camino hacia o desde eventos patrocinados por la escuela.

1.6 Esta política se aplicará a todos los estudiantes del distrito escolar.

1.7 El estudiante que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, como suspensión fuera de la escuela.

2. Definiciones

2.1 “Sustancia química ilegal” se refiere a cualquier sustancia que una persona no debe vender, poseer, usar, distribuir o comprar ya sea bajo la Ley Federal o de Oklahoma. Las “sustancias químicas ilegales” incluyen, entre otras, a todas las drogas registradas según lo definido por la Ley de Control Uniforme de Sustancias Peligrosas de Oklahoma, todos los medicamentos recetados obtenidos sin autorización y todos los medicamentos recetados o de venta sin receta que se utilicen para un propósito abusivo. Sólo como medio de ejemplo, las drogas para las cuales podría hacerse una prueba son: anfetaminas, cannabinoides, cocaína, fenciclidina (PCP), alucinógenos, metacualona, opiáceos, barbitúricos, benzodiazepinas, narcóticos sintéticos, *designer drugs* o cualquier metabolito de cualquiera de estas sustancias.

2.2 “Alcohol” se refiere al alcohol etílico o etanol e incluye la cerveza “baja en alcohol”.

2.3 “Bajo la influencia” se refiere a cualquier estudiante del distrito escolar que presente alcohol o sustancias químicas ilegales o los metabolitos de éstas en su organismo, en cualquier cantidad que se considere “positiva” al utilizar una prueba científicamente confirmada de uso de alcohol o drogas o metabolitos de drogas o una prueba de confirmación de uso de alcohol o drogas.

2.4 “Positivo” al referirse a una prueba de uso de alcohol o drogas bajo esta política, significa el resultado de una prueba toxicológica que se considere que demuestra la presencia de alcohol o una sustancia química ilegal o los metabolitos utilizando los límites estándares o niveles determinados por el Consejo de Salud del Estado (State Board of Health) o en ausencia de dichos niveles del Consejo de Estado, los niveles límite habitualmente establecidos por el laboratorio de prueba que administre el examen de uso de alcohol o drogas.

2.5 “Propiedad de la escuela” se refiere a cualquier propiedad de la cual el distrito escolar sea dueño, arrendatario o que alquile, incluidas las instalaciones de la escuela, estacionamientos y vehículos motorizados, entre otros.

2.6 “Examen de uso de drogas o alcohol” se refiere a un examen químico que se realiza con el propósito de determinar la presencia o ausencia de alcohol o sustancias químicas ilegales o sus metabolitos en la sangre, tejido corporal, fluidos, productos, orina, aliento o pelo de un estudiante.

2.7 “Sospecha razonable” se refiere a la creencia de que un estudiante esté usando o haya usado alcohol o drogas en infracción a esta política; esta creencia es proveniente de hechos objetivos y específicos e inferencias razonables basadas en aquellos hechos de acuerdo a la experiencia , y podría estar basada, entre otras cosas, en:

- a. Fenómenos observables, tales como:
 - (1) Manifestaciones o síntomas físicos de estar bajo la influencia del alcohol o drogas mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, en vehículos escolares o camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela, o
 - (2) La observación directa del uso de alcohol o drogas mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, vehículos escolares, o camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela.
- b. Un informe de uso de alcohol o drogas mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en un vehículo escolar, o camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela, proporcionado por una fuente creíble y confiable.
- c. Evidencia de que el estudiante haya adulterado una prueba de alcohol o drogas.
- d. Evidencia de que un estudiante esté involucrado en el uso, posesión, venta, solicitud o transferencia de alcohol o drogas mientras se encuentra en propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en un vehículo escolar o camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela.

3. Procedimiento para prueba de alcohol o sustancias químicas ilegales

3.1 Cualquier prueba de uso de drogas o alcohol realizado bajo los términos de esta política será llevado a cabo por un laboratorio profesional licenciado por el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma o bajo su dirección, usando métodos toxicológicos científicamente validados que cumplan con las reglas promulgadas por el Departamento de Salud del Estado. Al laboratorio profesional se le solicitarán especificaciones escritas detalladas para asegurar la cadena de custodia de las muestras, rotulación apropiada, control de laboratorio adecuado y una prueba científica; todas las muestras deben ser tomadas bajo la supervisión de un empleado apropiado del laboratorio o la escuela, en la propia escuela o en un lugar designado por el distrito o el laboratorio. Todos los aspectos del programa de pruebas de uso de alcohol o drogas, incluida la toma de muestras, serán llevados a cabo para resguardar los derechos personales y de privacidad de los estudiantes al máximo nivel posible y serán realizados bajo condiciones razonablemente sanitarias. La muestra para la prueba será obtenida de manera de minimizar sus molestias.

En el caso de las muestras de orina, éstas deben ser tomadas en un baño u otra instalación privada tras un compartimiento cerrado; se debe tomar una muestra de suficiente cantidad como para ser dividida en dos (2) muestras separadas, según las normas del Consejo de Salud del Estado, para proporcionar cualquier análisis de confirmación independiente subsecuente; el monitor de la prueba no observará a ningún estudiante mientras se toma la muestra, pero podría estar presente fuera del compartimiento para escuchar los sonidos normales que se emiten al orinar para evitar muestras adulteradas y asegurar una correcta cadena de custodia, y el monitor podría verificar el calor y apariencia normales de la muestra. Si en algún momento durante el procedimiento de la prueba el monitor tiene razones para creer o sospechar que un estudiante está adulterando la muestra, el monitor de la prueba puede detener el procedimiento e informar al coordinador de la prueba. El monitor de la prueba deberá ser del mismo género del estudiante que entregue la muestra. El monitor de la prueba deberá darle a cada estudiante un formulario en el cual el estudiante puede, pero no está obligado, indicar cualquier medicamento que haya tomado o cualquier otra razón legítima para que haya estado en contacto reciente con alcohol o sustancias químicas ilegales.

3.2 Si la primera prueba de uso de drogas es positiva para presencia de una sustancia química ilegal o metabolitos, el resultado de la primera prueba estará sujeta a confirmación por una segunda prueba diferente a partir de la misma muestra. La segunda muestra utilizará la técnica de cromatografía de gases/espectrometría de masas o un método equivalente científicamente aceptado de igual o mayor precisión, según lo aprobado por las normas del Consejo de Salud del Estado, de acuerdo a los niveles límite determinados por las normas del Consejo. Un estudiante no estará sujeto a procedimientos disciplinarios a menos que la segunda prueba resulte positiva para presencia de sustancias químicas ilegales o metabolitos del mismo.

3.3 Si la primera prueba de uso de alcohol es positiva para presencia de alcohol, el resultado de dicha prueba estará sujeta a confirmación por una segunda prueba, utilizando un método aceptado científicamente y aprobado por las normas del Consejo de Salud del Estado, según los niveles determinados por las normas del Consejo.

3.4 Tras una orden escrita, se le proporcionará una copia gratuita al estudiante de todos los resultados de las pruebas realizadas bajo esta política. Todos los antecedentes y resultados de los exámenes serán confidenciales y mantenidos en archivos separados de los expedientes acumulativos de los estudiantes. Todas las pruebas realizadas a estudiantes por el distrito escolar serán por cuenta del distrito escolar.

3.5 Cualquier estudiante que esté sujeto a medidas disciplinarias como resultado de estar bajo la influencia de alcohol o una sustancia química ilegal mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en un vehículo escolar o camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela, se le dará una oportunidad razonable, en privado, de explicar o rebatir los resultados de la prueba de uso de alcohol o drogas. Si el estudiante afirma que el resultado positivo en la prueba fue causado por otro motivo que no sea el consumo de alcohol o una sustancia química ilegal, entonces a éste se le dará la oportunidad de presentar evidencia de que el resultado positivo de la prueba fue producido por otro motivo que no sea el consumo de alcohol o una sustancia química ilegal. El distrito escolar depende de la opinión del laboratorio del distrito que realizó la prueba al determinar si el resultado positivo de ésta se produjo por otro motivo que no sea el consumo de alcohol o una sustancia química ilegal.

3.6 El informe del laboratorio y los resultados de la prueba de uso de alcohol y drogas será confidencial, exceptuando las situaciones en que sean requeridos por la ley. El laboratorio que realice la prueba de uso de alcohol o drogas para el distrito escolar, no informará ni revelará al distrito escolar cualquier condición física o mental que afecte a un estudiante que pueda ser descubierta en el examen de una muestra más que la presencia de alcohol o sustancias químicas ilegales o los metabolitos del mismo. No se permitirá la utilización de muestras en busca de cualquier otra sustancia.

4. Pruebas de uso de alcohol o drogas – Cuando se solicitan

4.1 A cualquier estudiante cuyo comportamiento mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en vehículos escolares o, camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela cree una sospecha individualizada razonable de que el estudiante está bajo la influencia del alcohol o una sustancia química ilegal, se le podría solicitar tomar una prueba de uso de alcohol o drogas. Ningún punto de esta política requerirá una prueba de uso de alcohol o drogas de ningún estudiante ni prohibirá al distrito escolar disciplinar a cualquier estudiante en ausencia de una prueba de uso de alcohol o drogas del estudiante.

4.2 Cualquier estudiante que se rehúse a realizar una prueba de uso de alcohol o drogas cuando se le solicite, bajo las disposiciones de esta política, se considerará como infractor de esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias como la suspensión fuera de la escuela por el mismo período que se aplicaría si el estudiante hubiese dado positivo para la presencia de alcohol o sustancias químicas ilegales.

5. Estudiantes que usen, vendan, posean, distribuyan, compren o se encuentren bajo los efectos del alcohol o una sustancia química ilegal

Cualquier estudiante que posea, use, distribuya, compre, venda o se confirme mediante una prueba de uso de alcohol o drogas que esté bajo la influencia (según se define en esta Política) de alcohol o una sustancia química ilegal mientras se encuentre en propiedad de la escuela, en un evento patrocinado por la escuela, en un vehículo escolar o, camino hacia o desde un evento patrocinado por la escuela o como resultado de una prueba de uso de alcohol o drogas llevado a cabo bajo esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, como suspensión fuera de la escuela.

6. Personas autorizadas a ordenar una prueba de alcohol o drogas

Las siguientes personas tienen la autoridad de solicitar una prueba de uso de alcohol o drogas a un estudiante bajo esta política:

6.1 El superintendente de escuelas.

6.2 Cualquier empleado designado para tal propósito por el superintendente o el Consejo Escolar.

7. Procedimientos del debido proceso de suspensión fuera de la escuela

Cualquier estudiante que esté sujeto a una suspensión fuera de la escuela por infracción de esta política podrá recurrir a los procedimientos de debido proceso permitidos por la política del distrito escolar sobre comportamiento estudiantil.

8. Circulación de la política

A esta política se le debe dar amplia circulación a todos los estudiantes del distrito escolar, lo que debe incluir su colocación en varios lugares prominentes del distrito escolar.

Posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales en la escuela

Para proporcionarle un ambiente seguro a los estudiantes y al personal de Broken Arrow School District, el Consejo de Educación adopta esta política de prohibir la posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales y réplicas o imitaciones de armas peligrosas.

Las armas, el alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales y réplicas o imitaciones de armas peligrosas, incluidas entre otras las armas de fuego, son una amenaza para la seguridad de los estudiantes y el personal de Broken Arrow School District. Además, la posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales o réplicas o imitaciones de armas peligrosas, perturban el proceso educacional e interfiere con el funcionamiento normal del distrito escolar.

Por las razones ya mencionadas y exceptuando las específicamente mencionadas a continuación, está prohibida la posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales, según lo definido por esta política, o un réplica o imitación de un arma peligrosa mientras se encuentre en la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, en tránsito a una actividad patrocinada por la escuela o en un vehículo escolar.

Para propósitos de esta reglamentación, “Escuela” incluye toda la propiedad del distrito escolar, todo el campus de la escuela, estacionamientos, campos deportivos y vehículos del distrito. “Escuela” también incluye la propiedad fuera del distrito cuando el estudiante se encuentre en ese lugar con el propósito de participar en un evento patrocinado por el distrito o la escuela o esté participando en un evento en el cual el estudiante esté representando al distrito. “Escuela” abarca todo el transporte, las ubicaciones de alojamiento y comida, los lugares del evento y todas las demás ubicaciones donde el estudiante esté presente mientras participe o asista a un evento patrocinado por la escuela o el distrito. Las “actividades de la escuela” incluyen la asistencia o participación en cualquier actividad, función, o evento patrocinado por la escuela o el distrito, o en cualquier otro evento en el que equipos patrocinados por la escuela o el distrito, o estudiantes del distrito, participen en representación del distrito, sin importar si dicho evento se realiza dentro o fuera de la propiedad del distrito.

Cualquier estudiante en posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales, o réplicas o imitaciones de un arma peligrosa, que infrinja esta política podría ser puesto bajo suspensión de emergencia de la escuela en espera de una investigación del incidente de parte de las autoridades escolares o judiciales apropiadas. Los estudiantes que infrinjan esta política podrían ser suspendidos de la escuela y de todas las actividades durante un período de tiempo indefinido hasta el período máximo autorizado por la ley. Además, los miembros del personal administrativo de la escuela podrían presentar cargos criminales contra el estudiante.

Un estudiante podría estar sujeto a medidas disciplinarias, como una suspensión de largo plazo, cuando éste:

A. Posea, muestre, utilice, amenace con utilizar, tenga control sobre u oculte cualquier tipo de arma, sustancias peligrosas controladas/drogas ilegales o alcohol cuando el estudiante se encuentre en propiedad de la escuela o en un evento escolar. Un estudiante “posee” un arma, alcohol o sustancia peligrosa controlada/drogas ilegales cuando:

1. El estudiante porte el contrabando en su cuerpo.
 2. El contrabando se encuentre en cualquier elemento que el estudiante porte o haya portado y dejado en la escuela o en una actividad escolar. Algunos ejemplos incluyen cualquier elemento en el cual pueda colocarse el contrabando, como bolsos, mochilas, portafolios, carteras, bolsas, bolsas de papel, entre otros.
 3. El contrabando se encuentre en el escritorio, casillero, vehículo o ropas del estudiante. Esta prohibición se aplica si el contrabando se puede ver o está oculto de la vista. Esto se aplica a cualquier parte del vehículo del estudiante, sin importar si el contrabando se puede encontrar a simple vista o se encuentra oculto de la vista, ya sea en la guantera, portamaletas, bajo el asiento, bajo el tapizado, en algún contenedor, etc. Un estudiante que maneje o estacione un vehículo en propiedad de la escuela será responsable de lo que se encuentre en el vehículo sin importar a nombre de quien esté el vehículo, quien ha estado manejando el vehículo o quien ha estado dentro del vehículo. Los estudiantes serán responsables por los artículos que estén en los vehículos que conducen o estacionan y se considerará que están “en posesión” de todos los artículos en dichos vehículos. (Para más información consulte la Política del Consejo de Educación 1.9 “Reglamento de estacionamientos” [estudiantes de escuelas secundarias]).
 4. El contrabando esté en cualquier parte de la propiedad de la escuela porque fue puesto ahí por un estudiante.
- o
5. El estudiante sabe donde está el contrabando y por lo tanto tiene acceso al mismo en propiedad de la escuela o en una actividad escolar. Un estudiante se encuentra “en posesión” de contrabando cuando el contrabando está en cualquier ubicación de fácil disposición para su uso, ya que dichas posesiones representan una amenaza contra la seguridad y bienestar de los estudiantes, personal y el funcionamiento de la escuela, tanto como si el estudiante estuviese portando el contrabando de forma oculta.

B. Amenazas de utilizar un arma para dañar a otra persona o a la propiedad de otra persona o de la escuela, incluso si el estudiante no posee un arma. La simple amenaza de utilizar un arma es una perturbación al funcionamiento escolar o es dañino a las expectativas de los estudiantes y padres de familia de que los estudiantes no serán amenazados con ser dañados por un arma mientras se encuentren en la escuela.

Un arma incluye:

A. Cualquier elemento comúnmente utilizado o diseñado para causar daño corporal, amenazar o intimidar a otros. Algunos ejemplos son, entre otros, pistolas, revólveres, rifles, escopetas, pistolas de aire comprimido o pistolas de resorte, armas de balines, resorteras, cachiporras, bastones, manoplas o nudillos artificiales de cualquier tipo, nunchakus, dagas, puñales, estiletes, cuchillos mariposa, cualquier cuchillo cuya hoja mida más de dos y media (2 1/2) pulgadas, cualquier cuchillo cuya hoja pueda abrirse con presionar un botón o empuñadura, cualquier navaja cuya hoja esté en una posición parcialmente abierta, cualquier navaja cuya hoja sea más corta de dos y media (2 1/2) pulgadas que pueda bloquearse en posición abierta, hojas de afeitar, dardos, picahielos, bombas de humo explosivas, dispositivos incendiarios, municiones activas, espadas ocultas en bastones, armas en forma de cadenas y cualquier réplica o imitación de lo anterior o, cualquier elemento que sea utilizado para amenazar con daños o es utilizado para dañar a alguna persona.

B. Cualquier elemento que no sea comúnmente utilizado o diseñado para causar daño corporal, pero esté diseñado de manera similar a un elemento comúnmente utilizado o diseñado para causar daño corporal y que pueda ser utilizado para ese objetivo. Algunos ejemplos son, entre otros, cuchillos cartoneros, hojas de afeitar, cortaplumas o cualquier forma de cuchillo.

C. Cualquier veneno o cualquier otro tipo de agente químico o biológico de cualquier naturaleza, cualquier sustancia controlada o cualquier medicamento con o sin receta que se utilice o se pueda utilizar para dañar a otra persona en la escuela.

D. Elementos que no sean utilizados o diseñados comúnmente para causar daño, amenazar o intimidar a otros, pero que un estudiante utilice para causar daño corporal a otro, causar daños a la propiedad de otro o que sean mostrados de manera amenazante, agresiva, beligerante o intimidante hacia otro o hacia la propiedad de otro. Estos elementos incluyen, entre otros, cinturones, peines, lápices, limas, compases, tijeras, piedras, objetos lanzados, etc. Los punteros láser y dispositivos similares se consideran como elementos que pueden mostrarse en señal de amenaza o intimidación a otros y por lo tanto no pueden ser portados, mostrados o utilizados en la escuela.

E. Las armas de fuego, que incluyen cualquier dispositivo que pueda expulsar un proyectil o que sea diseñado para este propósito o pueda convertirse fácilmente en un elemento de este tipo (como, entre otros, objetos, balas y casquillos) por medio de la acción de un explosivo, una estructura o estuche de cualquiera de estos dispositivos, un silenciador o cualquier “dispositivo destructivo”. Un “dispositivo destructivo” es:

1. Cualquier dispositivo explosivo, incendiario, o gas venenoso, como una bomba, granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, minas o dispositivos similares.
2. Cualquier dispositivo, sea cual sea el nombre por el cual se le conoce, que pueda expulsar un proyectil o que pueda convertirse fácilmente en un elemento similar, por medio de la acción de un explosivo u otro propelente y que tenga un cañón con un calibre de más de media pulgada de diámetro.
3. Cualquier combinación de partes ya sean diseñadas o con la intención de ser usadas para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito anteriormente en (1) ó (2), y a partir del cual se pueda armar fácilmente un dispositivo destructivo.

F. Dispositivos que puedan expulsar un objeto, como armas de balines, armas de perdigones, pistolas de aire comprimido, lanzadores de papas, armas de dardos, cerbatanas o cualquier otro dispositivo que funcione o no y que esté diseñado para expulsar, arrojar, descargar o disparar objetos que puedan golpear a otra persona.

G. Falsificaciones o imitaciones de cualquier elemento incluido en los elementos prohibidos descritos anteriormente, incluso si tales falsificaciones no pueden causar daño corporal o daño a la propiedad de otros, pero tienen la apariencia de un arma. Estos elementos se consideran por sí solos como una perturbación al funcionamiento escolar y son una fuente de miedo o intimidación en otros. Algunos ejemplos incluyen juguetes que parecen armas. Además, las imitaciones de drogas ilegales o materiales que parezcan contener drogas ilegales o alcohol, son una infracción a esta política incluso si los materiales no contienen drogas ilegales o alcohol.

“Drogas ilegales” incluye todo tipo de drogas descritas en “sustancias peligrosas controladas” por la ley estatal, que incluyen, entre otras, marihuana, cocaína, anfetaminas y otras sustancias que alteren el ánimo o la percepción. También se incluyen todas las sustancias que un estudiante afirme que son químicos o drogas. “Alcohol” incluye bebidas intoxicantes, cerveza baja en alcohol o líquidos o sustancias que parezcan ser “alcohol”.

Si un maestro u otro empleado de la escuela tiene sospechas razonables para creer que un estudiante se encuentra en posesión de un arma, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales, o una réplica o imitación de un arma peligrosa, el maestro o empleado debe investigar inmediatamente el asunto y debe confiscar cualquier contrabando, si puede hacerlo sin poner a ningún estudiante o al personal en peligro, y debe notificar inmediatamente al director o a su designado. Si el maestro o empleado no cree que el contrabando pueda ser confiscado de manera segura, éste debe notificar inmediatamente al director o a su designado sobre la situación.

El director o su designado debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Apoderarse a partir del maestro o el empleado del contrabando, arma, réplica o imitación de un arma peligrosa.
2. Si un estudiante se encuentra en posesión de un arma peligrosa, comunicarse con la policía inmediatamente.
3. Notificar al superintendente de escuelas o su designado.
4. Notificar a los padres.
5. Cooperar con la policía en todo.
6. Transferir el arma(s) confiscada u otro contrabando requisado al Departamento de Policía.

Los estudiantes que infrinjan esta política podrán ser suspendidos por el período máximo que autoriza la ley. Las Leyes Escolares de Oklahoma (School Laws of Oklahoma), específicamente la sección 488.2 (2002), estipulan que un estudiante que sea sorprendido en posesión de un arma de fuego podrá ser suspendido fuera de la escuela hasta por un año calendario. Además, se puede dejar de entregar servicios educativos a un estudiante que ha sido suspendido por la posesión de un arma de fuego. Para los propósitos de esta política, se considerarán armas de fuego todas las armas según la definición de la sección 921 de la Constitución de los Estados Unidos de América. El Superintendente de escuelas puede modificar el requisito de suspensión según lo amerite cada caso. Sin embargo, en relación con la suspensión de estudiantes con discapacidades, se deberán seguir los procedimientos que determinan las leyes y normas federales y estatales. Además, según lo señalan las Leyes Escolares de Oklahoma, específicamente la sección 488.2, no se entregará ningún plan individual ni servicio educativo para las suspensiones fuera de la escuela a estudiantes que hayan sido sorprendidos en posesión de una sustancia peligrosa controlada, vendiendo, conspirando la venta, distribuyendo, formando parte de la cadena de venta o distribución o con la intención de proveer drogas ilícitas o ilegales u otras sustancias que alteren el estado de ánimo, según la definición de la Ley de Control Uniforme de Sustancias Peligrosas.

La escuela puede proporcionar servicios educacionales a través de un entorno escolar alternativo, instrucción en casa u otro entorno apropiado, excepto en los casos relacionados con armas de fuego según se indica anteriormente. En caso de una suspensión de la escuela, el director de la escuela u otro funcionario apropiado pueden preparar un plan individualizado para la suspensión de la escuela, que proporcionará educación y monitoreo al estudiante de acuerdo con la sección 70 § 24-101.3 de los estatutos de Oklahoma. Los padres o tutores legales del estudiante deben llevar a cabo el plan.

Un estudiante que ha sido suspendido de otro distrito escolar debido a la posesión de un arma, de una réplica o imitación de un arma peligrosa, no será aceptado como estudiante de transferencia ni podrá matricularse como estudiante en las escuelas públicas de Broken Arrow hasta que se hayan cumplido los términos de la suspensión o haya expirado el tiempo de ésta.

Los empleados del distrito escolar que, voluntariamente o por negligencia, no se encargan de poner en práctica esta política, podrán recibir acciones disciplinarias que pueden resultar en su despido. La toma de acciones disciplinarias es independiente a los procedimientos legales que puedan resultar de la acción del empleado. Las acciones disciplinarias para los empleados se llevarán a cabo de acuerdo con la política del Consejo y con cualquier acuerdo negociado que pueda estar en efecto para el empleado.

Se podrá otorgar una excepción a esta política para los estudiantes o empleados que participen en un equipo o en una actividad curricular o extracurricular autorizada que involucre el uso o demostración de un arma o de una réplica o imitación de un arma peligrosa. El director o el delegado deben entregar por escrito su aprobación para estas excepciones, después de haber consultado con el Superintendente.

POLÍTICA 1.22 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Código de conducta del estudiante

El Consejo de Educación del distrito escolar de Broken Arrow adopta la siguiente política en relación con el comportamiento y el código de conducta del estudiante.

Expectativas generales

El Consejo de Educación reconoce que los estudiantes mantienen sus derechos cívicos mientras asisten a las escuelas públicas de Broken Arrow. La escuela es una comunidad que tiene reglas y normas. Aquellos que disfrutan de sus derechos y privilegios también aceptan las responsabilidades que exige esta inclusión, lo que incluye el respeto y la obediencia a las reglas de la escuela. Este código de conducta se adopta en consecuencia con la misión del distrito: “Proporcionar a todos los miembros de la comunidad escolar un entorno que asegure un desarrollo intelectual, social, físico y del carácter adecuado para los ciudadanos, en un mundo en constante cambio”. Las expectativas que se enumeran a continuación tienen como objetivo garantizar que se mantenga un clima seguro de aprendizaje para los estudiantes y que cada uno reciba ayuda para desarrollar sus sentidos de responsabilidad y autocontrol.

I. Código de conducta del estudiante

Cada estudiante de las escuelas públicas de Broken Arrow es responsable, como ciudadano de la comunidad escolar, de la mantención de un clima de aprendizaje seguro y positivo. Para ello, debe:

- Ser respetuoso con los otros estudiantes, con el personal de la escuela y con los visitantes.
- Dar lo mejor de sí en las clases y en las actividades extracurriculares.
- Utilizar su sentido de autocontrol en la escuela y en todas las actividades escolares.
- Respetar la propiedad de la escuela y utilizar los materiales adecuadamente.
- Respetar la propiedad de otras personas.
- Utilizar un lenguaje apropiado.
- Ser un buen ciudadano en la escuela y en la comunidad.
- Seguir todas las reglas de la escuela.

II. Acceso a la política de conducta del estudiante y al manual de la escuela para los padres de familia y estudiantes

Se puede acceder a esta política a través del manual de la escuela para los padres de familia y estudiantes y en Internet, en el sitio Web del distrito, www.baschools.org. En el comienzo del año escolar cada estudiante recibe una copia del manual de la escuela para los padres de familia y estudiantes, para que lo lleve a casa. En el comienzo de

cada año escolar, la administración o el personal de cada escuela revisa junto con los estudiantes los contenidos de este manual.

III. Expectativas de los padres

Se espera que los padres apoyen el código de conducta; que lean el manual de la escuela para padres de familia y estudiantes y que comenten las expectativas que allí se señalan con su hijo o hija; que se comuniquen con la escuela en caso de que surja algún problema; y que trabajen junto con los funcionarios de la escuela cuando se aplique una acción disciplinaria.

IV. Comité para una escuela segura y evaluación anual

El Comité para una escuela segura, con la colaboración del personal, evalúa anualmente el manual para padres y estudiantes, esta política y el plan disciplinario. Esta política y el proceso de evaluación están diseñados para fomentar el buen comportamiento y el desarrollo continuo de un código de conducta del estudiante que incentive el buen comportamiento de los estudiantes. El director recibirá las sugerencias de cambios que deban realizarse. La escuela, cada año, analizará junto con los estudiantes el código de conducta, los manuales de los padres y estudiantes y los procedimientos disciplinarios.

V. Alcance de la política

Esta política es aplicable a los estudiantes mientras estén en la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, en tránsito a una actividad patrocinada por la escuela o en un vehículo de la escuela.

Para efectos de esta política, el concepto “escuela” incluye toda la propiedad del distrito escolar, todo el campus de la escuela, estacionamientos, campos deportivos, vehículos del distrito, propiedad sin construir del distrito y las construcciones del mismo. “Escuela” también incluye la propiedad fuera del distrito cuando el estudiante se encuentre en ese lugar con el propósito de participar en un evento patrocinado por el distrito o la escuela o esté participando en un evento en el cual el estudiante esté representando al distrito. “Escuela” abarca todo el transporte, las ubicaciones de alojamiento y comida, los lugares del evento y todas las demás ubicaciones donde el estudiante esté presente mientras participe o asista a un evento patrocinado por la escuela o el distrito. Las “actividades de la escuela” incluyen la asistencia o participación en cualquier actividad, función, o evento patrocinado por la escuela o el distrito, o en cualquier otro evento en el que equipos patrocinados por la escuela o el distrito, o estudiantes del distrito, participen en representación del distrito, sin importar si dicho evento se realiza dentro o fuera de la propiedad del distrito.

VI. Conducta fuera de los días escolares o fuera de la propiedad de la escuela

La conducta que ocurra fuera de un día escolar normal o fuera de la propiedad de la escuela y que tenga un efecto negativo directo e inmediato en la disciplina, en el proceso educacional o en la efectividad de la escuela, puede tener como resultado una acción disciplinaria según se señala en esta política. Por ejemplo, se tomarán medidas disciplinarias por conductas poco apropiadas que ocurran fuera de la propiedad de la escuela que sean la continuación de planes o amenazas que se realizaran dentro de la propiedad escolar.

VII. Conductas, actividades y comportamientos prohibidos

Se prohíbe a los estudiantes tener las siguientes conductas y comportamientos y realizar las siguientes actividades. Las medidas disciplinarias por infringir estas prohibiciones pueden incluir consecuencias disciplinarias dentro de la escuela, ubicación en programas alternativos, otras opciones disciplinarias o suspensión fuera de la escuela de corto o largo plazo.

1. Incendio premeditado.
2. Prácticas deshonestas (copiar).
3. Conductas que amenacen o pongan en riesgo la seguridad de otras personas.
4. Salir de clases sin autorización o dormir, comer o negarse a trabajar en clases.

5. Perturbación del proceso educacional o del funcionamiento de la escuela.
6. Extorsión.
7. No asistir a la detención asignada, a la escuela alternativa o a otra asignación disciplinaria sin aprobación previa.
8. No cumplir con los requisitos estatales de inmunización.
9. No regresar a la escuela objetos que sean propiedad de la escuela o de otras personas.
10. Información o llamadas falsas que afecten negativamente el funcionamiento de la escuela, independientemente de dónde se origine la llamada y a quién vaya dirigida.
11. Pelear, lo que incluye actos físicos y amenazas como represalia en contra de la persona que inició la pelea.
12. Falsificación.
13. Apuestas.
14. Novatadas o iniciaciones no aprobadas en relación con cualquier actividad escolar.
15. Faltas a la moral.
16. Comportamiento o gestos inapropiados.
17. Comportamiento público inapropiado.
18. Comportamiento que cualquier estudiante razonable reconozca como inapropiado, incluso en caso de que dicho comportamiento no esté descrito específicamente en esta política.
19. Exposición indecente.
20. Lenguaje o gestos obscenos, vulgares, blasfemos o lascivos.
21. Abuso verbal o físico.
22. Plagio.
23. Cualquier daño físico no accidental que se cause a otra persona.
24. Posesión, control o uso de una sustancia cáustica.
25. Posesión, control o uso de encendedores, fósforos u otros elementos que puedan quemar objetos.
26. Posesión o uso de un dispositivo inalámbrico de telecomunicaciones sin la autorización correspondiente.

La política 1.16 del Consejo de Educación ofrece a los estudiantes y padres de familia pautas adicionales relacionadas con los dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; y se encuentra disponible para los padres de familia y estudiantes en el manual para padres de familia y estudiantes de cada escuela y a través de Internet en www.baschools.org.

27. Posesión o control de material obsceno, vulgar, lascivo o blasfemo.
28. Posesión, control, amenaza de uso o uso de un arma peligrosa, de dispositivos explosivos o instrumentos relacionados (balas, casquillos, pólvora para armas, perdigones, etc.)
29. Afirmar o representar la posesión, el control o el acceso inmediato a un arma peligrosa, a un dispositivo explosivo o instrumentos relacionados, aunque el estudiante en realidad no posea, controle ni tenga acceso inmediato a estos objetos.
30. Uso de un objeto que no se considere normalmente como un arma de un modo tal que dañe a otra persona o la amenaza de usar dicho objeto de un modo tal que dañe a otra persona.

La política 1.15 del Consejo de Educación ofrece a los estudiantes y padres de familia pautas adicionales relacionadas con los puntos 28, 29 y 30; y se encuentra disponible para los padres de familia y estudiantes en el manual para padres de familia y estudiantes de cada escuela y a través de Internet en www.baschools.org.

31. Posesión, control, uso, venta, distribución, conspiración para vender o poseer o ser parte de la cadena de venta o distribución de tabaco en cualquiera de sus formas.
32. Acciones blasfemas, vulgares o lascivas.
33. Acoso sexual a otras personas, como estudiantes, empleados de la escuela, voluntarios, entre otros.

La política 1.18 del Consejo de Educación ofrece a los estudiantes y padres de familia pautas adicionales relacionadas con el acoso sexual; y se encuentra disponible para los padres de familia y estudiantes en el manual para padres de familia y estudiantes de cada escuela y a través de Internet en www.baschools.org.

34. Robo o posesión de propiedad robada.
35. Comportamiento amenazador (puede involucrar acciones escritas, verbales o físicas).
36. Ausencia sin autorización.
37. Uso o posesión de propiedad perdida o robada si se tienen sospechas razonables de que dicha propiedad ha sido tomada de un estudiante, un empleado de la escuela o de la escuela.
38. Vestuario inaceptable. Esto incluye vestuario con palabras, imágenes o símbolos que sean blasfemos, vulgares o lascivos; vestuario que patrocine o promueva positivamente la posesión, uso o venta de cerveza baja en alcohol, bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, sustancias peligrosas controladas, drogas ilegales o ilícitas y objetos relacionados con estas drogas; vestuario sin mangas; tops halter, tops cortos y blusas cortas; prendas transparentes; o faldas con aberturas que no cumplen con el código de vestuario.

La política 1.1 del Consejo de Educación ofrece a los estudiantes y padres de familia pautas adicionales relacionadas con el código de vestuario; y se encuentra disponible para los padres de familia y estudiantes en el manual para padres de familia y estudiantes de cada escuela y a través de Internet en www.baschools.org.

39. Usar, estar bajo la influencia de, poseer, controlar, proporcionar, distribuir, vender, conspirar para vender, distribuir o poseer o estar en la cadena de venta o distribución de bebidas alcohólicas, cerveza baja en alcohol (según la ley de Oklahoma, p. ej., cerveza 3.2), drogas ilegales o ilícitas u objetos relacionados con estas drogas. El término “drogas ilícitas” incluye los esteroides y medicamentos con o sin receta médica que se utilicen con un propósito abusivo, es decir, cuando no se usen de acuerdo con la receta o con las indicaciones de uso y no se estén usando para tratar un problema de salud actual del estudiante. Posesión de una sustancia peligrosa controlada vendiendo, conspirando la venta, distribuyendo, formando parte de la cadena de venta o distribución o con la intención de proveer drogas ilícitas o ilegales u otras sustancias que alteren el estado de ánimo, según la definición de la Ley de Control Uniforme de Sustancias Peligrosas.
40. Usar, aparentar estar bajo la influencia de, poseer, controlar, proporcionar, distribuir o vender cualquier sustancia que parezca o pretenda ser una sustancia peligrosa controlada, una droga ilegal o ilícita, aunque la sustancia en realidad no sea una sustancia peligrosa controlada ni una droga ilegal o ilícita.
41. Usar, estar bajo la influencia de, poseer, controlar, proporcionar, distribuir, vender, conspirar para vender, distribuir o poseer o formar parte de la cadena de venta o distribución de “sustancias que alteren el ánimo”, que puede incluir pintura, adhesivos y rociadores en aerosol que se usen o se intenten usar con propósitos abusivos; píldoras de cafeína, estimulantes de venta sin receta médica y otras sustancias similares.

La política 1.15 del Consejo de Educación ofrece a los estudiantes y padres de familia pautas adicionales relacionadas con los puntos 39, 40 y 41; y se encuentra disponible para los padres de familia y estudiantes en el manual para padres de familia y estudiantes de cada escuela y a través de Internet en www.baschools.org.

42. Usar epítetos raciales, étnicos o sexuales.
43. Vandalismo.

44. Infracción de las políticas, reglas o normas del Consejo de Educación, o infracción de las reglas y normas de la escuela, incluso las que están presentes en el manual de la escuela para padres de familia y estudiantes.
45. Dañar intencionalmente la propiedad de la escuela.
46. Desobedecer intencionalmente las instrucciones de cualquier funcionario de la escuela.
47. Matonaje, acoso e intimidación.

DEFINICIÓN DE MATONAJE, ACOSO E INTIMIDACIÓN

Se entiende por matonaje, acoso e intimidación cualquier gesto, expresión escrita o verbal o acto físico que cualquier persona razonable estime que dañará a otro estudiante o a su propiedad; que provocará temor en un estudiante por el posible daño a su integridad física o a su propiedad; o que insultará o degradará a cualquier estudiante o grupo de estudiantes en formas tales que perturbarán o interferirán con la misión educacional de la escuela o con la educación de cualquier estudiante. El “acoso, intimidación y matonaje” incluyen, entre otros, un gesto o un acto escrito, verbal o físico.

I. Ofensa violenta dirigida a un maestro

Los estudiantes suspendidos por una ofensa violenta dirigida a un maestro no regresarán al aula de dicho maestro sin que éste entregue una aprobación previa. La calificación del grado de violencia de la ofensa que se señala en esta sección estará basada en las cláusulas correspondientes de las leyes escolares de Oklahoma en relación con la suspensión de los estudiantes y en las cláusulas de las leyes criminales de Oklahoma que distinguen entre las ofensas violentas y las no violentas.

Fuente: Reemplazo de la política del Consejo de Educación de Broken Arrow, adoptada el 4 de noviembre de 1996; revisión del 3 de noviembre de 1997; revisión del 19 de octubre de 1998; reemplazo del título de la política y revisión de la política del 1 de noviembre de 1999; revisión del 22 de julio de 2002; revisión del 16 de septiembre de 2002 (sección de educación especial); revisión del 14 de mayo de 2007

POLÍTICA 1.33 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Política de suspensión y medidas disciplinarias para el estudiante

La extensión judicial de la protección de la Decimocuarta Enmienda a los estudiantes de la escuela pública pone énfasis en que los administradores de la escuela deben proteger los derechos de los estudiantes a tener un debido proceso en los casos que ameriten medidas disciplinarias. La política del distrito escolar debe ser congruente con los derechos que tienen los estudiantes a un debido proceso y deben incluir prácticas apropiadas que estén diseñadas para que los estudiantes reciban un tratamiento justo y consistente. Esta política fue creada para proporcionar dichas prácticas.

I. Definición de suspensión:

La “suspensión” o “suspensión fuera de la escuela” es el retiro de un estudiante del ambiente escolar diario por un período inferior a un año calendario en los casos de ofensas que involucren armas de fuego y por el resto del semestre actual y del semestre posterior en los casos de todas las otras ofensas.

Todas las referencias a los “padres” que existan en esta política hacen referencia a los padres, tutores legales o la persona que tenga la custodia legal del estudiante.

II. Asignaciones alternativas dentro de la escuela

Las asignaciones alternativas dentro de la escuela, la asignación en programas alternativos, el Programa Educacional de Asignación Alternativa (APEP), la detención, el Programa de Intervención, el Centro Alternativo

para Estudiantes (SAC) y otras opciones disciplinarias u otras medidas correctivas, como las que se indican en la sección III, no son “suspensiones” y no requieren o involucran los procedimientos de debido proceso que se establecen en esta política.

III. Proceso aplicable a todas las suspensiones fuera de la escuela

Antes de imponer la decisión de suspender a un estudiante, se considerarán asignaciones alternativas dentro de la escuela. Las asignaciones dentro de la escuela incluyen, entre otras, las siguientes. No se considerarán suspensiones fuera de la escuela, sino serán tratadas como acciones disciplinarias o correctivas que se pueden usar como una alternativa a las suspensiones fuera de la escuela o junto con una suspensión fuera de la escuela.

- Asiento asignado, cubículo de estudio u otra restricción apropiada
- Asignación a detención sabatina
- Contrato de asistencia
- Contrato de conducta
- Capacitación en resolución de conflictos
- Asesoramiento en destrezas sociales
- Detención antes o después de clases
- Pérdida los privilegios de conducción o estacionamiento
- Reunión entre padre, estudiante, maestro o director
- Participación en una capacitación en control de ira
- Participación en un grupo para dejar de fumar
- Participación en una terapia de abuso de sustancias
- Llamada telefónica a los padres
- Asignación a un programa alternativo de educación
- Asignación al programa de intervención dentro de la escuela
- Práctica de una respuesta verbal apropiada o de un comportamiento apropiado
- Retiro de una clase específica por uno o más días
- Insistir en la regla y exigir un compromiso a cumplirla
- Restitución de la propiedad de la escuela o de otra persona que se haya dañado o destruido
- Servicio escolar o comunitario después de clases, durante las tardes o durante los fines de semana
- Retiro temporal del aula
- Castigo en un área definida
- Informe escrito acerca del incidente
- Uso de equipos para resolver problemas, que incluyan consejeros o psicólogos de la escuela
- Relaciones de mentor con el personal de la escuela o con voluntarios de la comunidad
- Capacitación específica en relación con los métodos para reducir los malos comportamientos como el acoso, la intimidación y el matonaje

IV. Suspensiones y medidas disciplinarias para estudiantes en educación especial

Las medidas disciplinarias, la suspensión y el debido proceso para los estudiantes en educación especial, según la definición de la Ley para Personas Discapacitadas (IDEA) o la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, deben administrarse de acuerdo con el “Manual de Políticas y Procedimientos para la Educación Especial en Oklahoma” (“Policies and Procedures Manual for Special Education in Oklahoma”), publicado por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma. Las leyes o normas federales y las leyes y normas de Oklahoma en relación con los estudiantes con discapacidades, tendrán prioridad por sobre la política del Consejo de las escuelas públicas de Broken Arrow y las normas en todas las materias que estén abordadas específicamente por las leyes o normas federales y estatales. En los casos en que las leyes federales y las del estado de Oklahoma

permitan, no mencionen o no aborden directamente ciertos temas en relación con estudiantes con discapacidades, se seguirán las políticas y normas del Consejo de las escuelas públicas de Broken Arrow.

V. Reunión informal con el estudiante anterior a la suspensión

1. Cuando se crea que un estudiante ha cometido una ofensa por la cual se pueda imponer una suspensión, el director o el delegado llevarán a cabo una reunión informal con el estudiante.
2. El director informará al estudiante de la política, regla o norma que se le impugna haber infringido o que se sospecha que ha infringido, la evidencia que apoya la acusación y la conducta que se ha informado como infracción de la política, regla o norma.
3. El director o el delegado darán al estudiante la oportunidad de responder a la acusación, la evidencia presentada por el director o delegado que apoya la acusación y permitirá al estudiante proporcionar su propia información y admitir o negar la acusación.
4. En caso de que el director o el delegado concluyan que el estudiante cometió la ofensa y la sanción de suspensión es apropiada, el director o el delegado informarán al estudiante la duración de la suspensión. Al decidir la imposición de la suspensión y al determinar su extensión, un director o delegado puede considerar lo siguiente: la gravedad de la ofensa; la actitud del estudiante; la historia disciplinaria del estudiante; las personas que fueron afectadas por la mala conducta; las personas que potencialmente fueron afectadas por la mala conducta; y la cantidad de ofensas de comportamiento asociadas con la mala conducta y la decisión de suspensión actual.
5. El director o el delegado informarán a los padres la suspensión y que se consideraron asignaciones alternativas dentro de la escuela u otras acciones disciplinarias disponibles. Los estudiantes no podrán retirarse de la escuela bajo suspensión antes del término del día escolar sin una notificación previa a los padres. Sin embargo, los estudiantes pueden ser expulsados de la escuela por una suspensión sin notificar previamente a los padres en caso de que el estudiante sea una amenaza inmediata para la seguridad y el bienestar de los estudiantes, del personal y de la propiedad de la escuela. En estos casos, la escuela se pondrá en contacto con las fuerzas policiales locales o con los servicios de protección de menores para recibir ayuda con el estudiante.
6. Registros e informes: El director o el delegado registrarán cada reunión anterior a la suspensión e incluirán la fecha de la reunión, los nombres de las personas presentes y las alternativas de medidas disciplinarias dentro de la escuela que se consideraron. El director o el designado mantendrán registros relacionados con el plan de educación y el cumplimiento o no cumplimiento del estudiante o sus padres con el mismo.
7. Notificación a los padres: El director o el delegado informarán a los padres o tutores legales la suspensión lo antes posible después de haberla impuesto, explicarán los fundamentos que apoyan la suspensión, informarán a los padres que tienen la posibilidad de que se vuelva a evaluar la suspensión y proporcionarán a los padres los plazos para ingresar una solicitud de apelación. El aviso que se menciona en esta sección se completará cuando el padre firme y escriba la fecha en el aviso o en forma de una carta enviada por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo.

VI. Suspensión inmediata de la escuela sin una reunión anterior

Un estudiante podrá ser suspendido sin una reunión anterior sólo cuando la conducta del estudiante indique de manera razonable que su permanencia en la escuela significa un peligro inmediato para la salud o seguridad de los estudiantes, empleados o de la propiedad del distrito o una perturbación sustancial y continua del proceso educacional. En este caso, se programará una reunión por la suspensión fuera de la escuela con el estudiante y su padre o tutor legal lo antes posible después de que el estudiante haya sido retirado de la escuela.

VII. Requisitos de una suspensión

1. Una suspensión podrá ser de “largo plazo” o de “corto plazo”. Una “suspensión de largo plazo” excede los diez (10) días escolares; una “suspensión de corto plazo” es de diez (10) o menos días escolares.
2. Una suspensión no se extenderá más allá del semestre escolar actual y del siguiente semestre, excepto en el caso de posesión de un arma de fuego. Las suspensiones que involucran armas de fuego se rigen por la política 1.15 del Consejo de Educación. Dicha política está disponible para los estudiantes y padres en el manual para los padres de familia y los estudiantes y en el sitio Web www.baschools.org.
3. Las suspensiones deben tener una fecha de inicio y una de término que deben ser definitivas; no se permiten las suspensiones fuera de la escuela indefinidas.
4. Si bien no se permiten las suspensiones hasta que el estudiante realice algún acto compensatorio, se puede indicar a un estudiante que su suspensión terminará antes en caso de que realice cierto(s) acto(s) compensatorio(s).

VIII. Plan de educación durante la suspensión

Suspensiones de cinco (5) días escolares o menos: Las suspensiones de cinco (5) días escolares o menos incluirán el siguiente plan de educación durante la suspensión (“Plan”):

- A. Un estudiante podrá recibir calificaciones normales en todos los trabajos, asignaciones y exámenes durante el período de suspensión fuera de la escuela, en caso de que ésta dure cinco (5) días escolares o menos.
- B. El estudiante es responsable de obtener y ponerse al día con los trabajos, asignaciones o exámenes durante los días en que no ha asistido debido a la suspensión en cuanto regrese a la escuela.
- C. El estudiante tendrá un día por cada día de suspensión para ponerse al día con los trabajos, las asignaciones o los exámenes que no haya realizado durante la suspensión. En caso de que el estudiante no cumpla con estos requisitos de tiempo, su calificación será cero (0) o “F” y no recibirá créditos por los trabajos, asignaciones o exámenes que no haya realizado de acuerdo con los plazos.

Suspensiones superiores a cinco (5) días escolares: Las suspensiones que superen los cinco (5) días escolares incluirán un plan de educación durante la suspensión (“Plan”) que describe un entorno para realizar las asignaciones escolares en casa u otro entorno apropiado para realizar estos trabajos. La preparación del Plan estará a cargo del director o del delegado con la asistencia de otros empleados de la escuela.

Se creará un plan de educación durante una suspensión como lo describe esta política para las suspensiones que superen los cinco (5) días escolares, excepto para los casos que involucran un arma de fuego o la posesión de una sustancia peligrosa controlada vendiendo, conspirando la venta, distribuyendo, formando parte de la cadena de venta o distribución o con la intención de proveer drogas ilícitas o ilegales u otras sustancias que alteren el estado de ánimo, según la política 1.15 del Consejo de Educación.

El Plan cubrirá las unidades principales en las que el estudiante está matriculado. Las unidades principales son los contenidos mínimos de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y artes que son requisito del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma para completar los años desde kindergarten hasta el octavo año y para la graduación del noveno año hasta el decimosegundo, durante la secundaria.

Tanto el estudiante como los padres recibirán el Plan. Los padres serán responsables de entregar al estudiante un entorno supervisado y estructurado en el cual pueda cumplir con el Plan; además, deben monitorear su progreso educacional hasta que el estudiante vuelva a ser admitido en la escuela. El Plan establecerá el procedimiento para la educación y definirá cuántos créditos se recibirán por un trabajo que se ha completado satisfactoriamente.

IX. Asistencia a la escuela mientras se espera la audiencia de apelación

Mientras se espera una apelación ingresada apropiadamente, el estudiante puede asistir a la escuela bajo cualquier restricción que el director estime conveniente, siempre y cuando éstas se apliquen dentro de la escuela. Sin

embargo, el estudiante permanecerá fuera de la escuela o no asistirá a ella mientras se espera la apelación en caso de que el director determine que la mala conducta del estudiante indique razonablemente que su asistencia implica un peligro para los estudiantes, empleados o propiedad de la escuela o interfiere con el funcionamiento de la escuela.

X. Privilegios del estudiante durante la suspensión fuera de la escuela o durante otra sanción disciplinaria

La participación en las actividades extracurriculares es un privilegio, no un derecho. Por tanto, cuando un estudiante recibe una suspensión, inmediatamente (e independientemente de su posibilidad de apelar) renuncia al privilegio de participar en las actividades extracurriculares. Además, cuando un director o delegado determina imponer medidas alternativas, acciones disciplinarias dentro de la escuela u otras medidas en contra de un estudiante, éste no estará autorizado para participar en ninguna actividad extracurricular durante la duración de la medida disciplinaria, a menos que el director determine que dicha participación es apropiada según la naturaleza de la ofensa que ha cometido el estudiante.

Algunas “actividades extracurriculares” son: todos los juegos y eventos patrocinados por la escuela; los equipos, organizaciones, ceremonias, gobierno estudiantil, bandas, actividades deportivas; patrocinados por la escuela y todas las actividades y organizaciones patrocinadas por la escuela. Esta prohibición incluye la restricción de participar y asistir a actividades escolares y extracurriculares dentro o fuera de la propiedad de la escuela. La ceremonia de graduación es una actividad extracurricular.

XI. Derecho de apelación: Suspensiones fuera de la escuela de corto plazo de diez (10) días escolares o menos

Un estudiante que ha sido suspendido por un período de diez (10) días escolares o menos, después de una reunión informal con el director o el delegado, puede apelar la suspensión ante un Comité de Evaluación de Suspensiones conformado por administradores o maestros. El director informará al estudiante y a sus padres este derecho, los plazos válidos y el método para presentar una apelación.

XII. Método de apelación de una suspensión de corto plazo

1. Las suspensiones de corto plazo se pueden apelar ante un Comité de Evaluación de Suspensiones. Se debe presentar por escrito una solicitud de apelación ante el Comité de Evaluación de Suspensiones al director de la escuela, al superintendente o al delegado dentro de cinco (5) días calendario después de que el estudiante o sus padres reciban la decisión de suspensión del director o delegado; en ella, se debe especificar qué parte de la decisión de suspensión fuera de la escuela se está apelando. Los padres de familia/estudiantes pueden apelar a uno o ambos de los siguientes puntos:
 - a. La culpabilidad que el director o el delegado estimaron como cierta y por la cual se procedió a la suspensión del estudiante; o
 - b. La sensatez y duración de la suspensión.
2. La decisión de suspensión será declarada final e inapelable en caso de que no se presente una apelación dentro del plazo adecuado.
3. Al recibir la solicitud de apelación, el superintendente o el delegado confirmarán que la suspensión cae dentro de la categoría de suspensiones que son apelables ante el comité. En caso de que el superintendente o el delegado determinen que el período de suspensión es superior a (10) días escolares o si, por cualquier razón, la suspensión de corto plazo se extiende hasta superar los diez (10) días antes de la audiencia ante el comité, se deben seguir los procedimientos aplicables a las suspensiones de largo plazo y el estudiante tendrá la oportunidad de apelar cualquier decisión adversa según se indique en esta política para suspensiones de largo plazo.

XIII. Procedimientos para la apelación de una suspensión de corto plazo

1. El superintendente o el delegado pueden nombrar un Comité de Evaluación de Suspensiones para escuchar la apelación. Este comité constará de al menos tres empleados del distrito, dos de los cuales serán maestros asignados a otra escuela y un administrador que no esté asignado a la escuela del estudiante suspendido y designará un presidente del comité. Ningún administrador o maestro que haya sido testigo de la mala conducta ni ningún otro maestro que imparta clases al estudiante durante el semestre actual podrán formar parte del Comité de Evaluación de Suspensiones. En caso de ser necesario, los maestros seleccionados para una audiencia de apelación serán reemplazados por maestros sustitutos.
2. El superintendente o delegado programará la audiencia del Comité de Evaluación de Suspensiones lo antes posible durante las horas de clases normales, de lunes a viernes. Si fuera posible, se tomarán en cuenta los horarios de trabajo de los padres o tutores legales del estudiante dentro de ese período. El distrito tendrá la opción de programar la reunión del Comité de Evaluación de Suspensiones dentro de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud escrita de apelación del padre o del estudiante. El estudiante y sus padres recibirán por notificación escrita o por teléfono la fecha, hora y lugar de la audiencia. El director o el delegado que haya emitido la suspensión asistirá a la audiencia del Comité de Evaluación de Suspensiones.
3. El Comité de Evaluación de Suspensiones llevará a cabo una profunda investigación respecto de los temas abordados en la apelación. El director o el delegado se referirán en términos generales a la mala conducta del estudiante; leerán, harán referencia a o distribuirán la política, regla o norma que el estudiante infringió con su mal comportamiento; y realizarán las declaraciones o presentarán evidencias documentadas que apoyen la decisión de la suspensión. El estudiante o su padre explicarán la posición del estudiante o realizarán las declaraciones o presentarán evidencia documentada en relación con los temas abordados en la apelación.
4. La evidencia proporcionada por testigos se presentará ante el Comité de Evaluación de Suspensiones sólo en forma escrita. En el caso de la evidencia proporcionada por testigos, el Comité de Evaluación de Suspensiones tendrá la autoridad para mantener en reserva la identidad de los testigos que sean estudiantes. En este caso, el director o el delegado informarán al Comité de Evaluación de Suspensiones la información recibida por los estudiantes y explicarán por qué el director o el delegado creen que la información es válida y apoya la decisión de la suspensión.
5. Las reuniones del Comité de Revisión de Suspensiones son privadas.
6. Se permite la presencia de un abogado.
7. Al concluir la presentación de la evidencia, el Comité de Evaluación de Suspensiones se retirará para adoptar una decisión con la mayoría de los votos respecto de la culpabilidad o inocencia del estudiante, en caso de que se haya apelado ese tema. El Comité de Evaluación de Suspensiones también determinará cuán apropiadas son la suspensión fuera de la escuela y su duración, en caso de que se haya apelado ese tema. La decisión del Comité de Evaluación de Suspensiones se detallará por escrito y se enviará por correo postal o se entregará personalmente a los padres, al director y al superintendente o delegado. La decisión escrita del Comité de Evaluación de Suspensiones se enviará a los padres por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo.
8. La decisión final del Comité de Evaluación de Suspensiones será la de mantener, modificar o revocar la decisión de suspensión del director o del delegado.
9. La decisión del Comité de Evaluación de Suspensiones será final e inapelable.
10. La audiencia será grabada electrónicamente y se guardará en los archivos del distrito durante dos (2) años a partir de la fecha de la audiencia.

XIV. Derecho de apelación: Suspensiones fuera de la escuela de largo plazo de más de diez (10) días escolares

Un padre o el estudiante pueden apelar la decisión de una suspensión fuera de la escuela que supere los diez (10) días escolares primero a un Comité de Evaluación del Distrito y, posteriormente, al Consejo de Educación.

XV. Método de apelación de una suspensión de largo plazo

1. Se debe presentar por escrito una solicitud de apelación al director de la escuela, al superintendente o al delegado dentro de cinco (5) días calendario después de que el estudiante o sus padres reciban la decisión de suspensión; en ella, se debe especificar qué parte de la decisión de suspensión se está apelando. Los padres de familia/estudiantes pueden apelar a uno o ambos de los siguientes puntos:
 - a. La culpabilidad que el director o el delegado estimaron como cierta y por la cual se procedió a la suspensión del estudiante; o
 - b. La sensatez y duración de la suspensión.
2. En caso de que no se reciba ninguna solicitud de apelación dentro del período de cinco (5) días calendario, la decisión de suspensión será final e inapelable.

XVI. Procedimientos para la apelación de una suspensión de largo plazo

1. El superintendente o el delegado nombrarán un Comité de Evaluación del Distrito para escuchar la apelación, que constará de entre uno y tres administradores, entre uno y tres maestros y el superintendente o delegado. Ningún miembro del Comité de Evaluación del Distrito podrá haber estado relacionado con el caso de ninguna manera antes de la audiencia de apelación. Los maestros serán elegidos a partir de una lista de voluntarios y rotarán; los administradores serán asignados a audiencias de apelación de manera rotativa. El superintendente o el delegado podrán ser el director para todas las apelaciones ante el Comité de Evaluación del Distrito. En caso de ser necesario, los maestros seleccionados para una audiencia de apelación serán reemplazados por maestros sustitutos.
2. El presidente del Comité de Evaluación del Distrito notificará por escrito al estudiante, a sus padres y al director la fecha, hora y lugar de la audiencia de apelación.
3. La reunión será grabada electrónicamente y se guardará en los archivos del distrito durante dos (2) años a partir de la fecha de la audiencia.
4. Las reuniones del Comité de Revisión de Suspensiones son privadas.
5. Se permite la presencia de un abogado.
6. La reunión del Comité de Evaluación del Distrito se realizará durante horas de clases normales, de lunes a viernes y, si fuera posible, se tomarán en cuenta los horarios de trabajo de los padres o tutores legales del estudiante dentro de ese período. El distrito tendrá la opción de programar la reunión del Comité de Evaluación del Distrito dentro de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud escrita de apelación del padre o del estudiante.
7. En la reunión, el director o el delegado informará a los padres la política, regla o norma que el estudiante infringió, se referirá en términos generales a la mala conducta del estudiante y presentará cualquier evidencia o documentos que apoyen la decisión de la suspensión. El estudiante y sus padres podrán explicar y presentar cualquier evidencia o documentos que apoyen las razones de la apelación señaladas en el aviso de apelación que se presentó junto con la solicitud.

8. La evidencia proporcionada por testigos se presentará ante el Comité de Evaluación del Distrito sólo en forma escrita. En el caso de la evidencia proporcionada por testigos que sean estudiantes, el Comité de Evaluación del Distrito tendrá la autoridad para mantener en reserva sus identidades. En este caso, el director o el delegado informarán al Comité de Evaluación del Distrito la información recibida por los estudiantes y explicarán por qué el director o el delegado creen que la información es válida y apoya la decisión de la suspensión.
9. Al concluir la audiencia, el presidente y el Comité de Evaluación del Distrito se retirará para adoptar una decisión con la mayoría de los votos respecto de las razones por las que se solicitó la apelación, como la culpabilidad o inocencia del estudiante, en caso de que se haya apelado ese tema, y determinarán la pertinencia y duración de la suspensión, en caso de que se haya apelado ese tema. El presidente de la audiencia enviará por correo postal o entregará una copia de la decisión del Comité del Distrito a los padres o al estudiante y al director del establecimiento. La decisión escrita del Comité de Evaluación del Distrito se enviará a los padres por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo. Se informará a los padres que tienen el derecho a que el Consejo de Educación evalúe la suspensión, según lo señala esta política.
10. La decisión final del Comité de Evaluación del Distrito será la de mantener, modificar o revocar la decisión de suspensión del director o del delegado.

XVII. Método de apelación de una suspensión de largo plazo ante el Consejo de Educación

1. Se debe presentar una solicitud de apelación por escrito de la decisión del Comité de Evaluación del Distrito ante el Consejo de Educación al superintendente o al delegado dentro de cinco (5) días calendario después de que el estudiante o sus padres reciban la decisión del Comité de Evaluación del Distrito; en ella, se debe especificar qué parte de la decisión del Comité de Evaluación del Distrito se está apelando. Los padres de familia/estudiantes pueden apelar a uno o ambos de los siguientes puntos:
 - a. La culpabilidad que el director o
 - b. El designado estimaron como cierta y por la cual se procedió a la suspensión del estudiante; o
 - c. La sensatez y duración de la suspensión.
2. En caso de que no se reciba ninguna apelación dentro del período de cinco (5) días calendario, la decisión del Comité de Evaluación del Distrito será final e inapelable.

XVIII. Procedimientos para la apelación de una suspensión de largo plazo ante el Consejo de Educación

1. Cada miembro del consejo examinará la evidencia y las declaraciones que realizaron los testigos ante el Comité de Evaluación del Distrito, una grabación electrónica de la reunión del Comité de Evaluación del Distrito y, posteriormente, las declaraciones escritas del estudiante y de la administración, si se hubiesen presentado.
2. Cada miembro del consejo evaluará la información individualmente.
3. Durante la siguiente reunión del consejo se programará la votación de la apelación de la suspensión de largo plazo. Los miembros del consejo podrán votar la apelación en base a su evaluación de los registros.
4. En caso de que durante la reunión el consejo desee que sus miembros analicen la apelación, se debe realizar una discusión abierta a menos que el estudiante o sus padres soliciten que dicha discusión se realice durante una reunión ejecutiva.
5. El consejo adoptará una decisión mediante votación para aprobar o rechazar una moción para establecer la búsqueda de hechos y mantener, modificar o revocar la decisión del Comité de Evaluación del Distrito.
6. En caso de que el consejo determine que se necesita más información antes de alcanzar un veredicto, se realiza una audiencia para obtener información adicional.

7. Lo antes posible después de la evaluación o de la audiencia, el Actuario del Consejo de Educación transmitirá por escrito la decisión a los padres, al estudiante y al director. En este documento se establecerán los hechos y la decisión del consejo respecto de la mantención, anulación o modificación de la decisión del Comité de Evaluación del Distrito. La decisión escrita del Consejo se enviará a los padres por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo. La decisión del consejo se considerará final.

Adoptada por el Consejo de Educación el 14 de mayo de 2007

Alternativas disciplinarias:

Las siguientes son muchas de las medidas disciplinarias que utiliza BAHS para las infracciones de reglas escolares o comportamiento inapropiado. Aunque estas son las más comunes, la siguiente lista no ha sido diseñada para ser exhaustiva.

(A) Detención (no apelable)

La detención es un tipo de acción disciplinaria utilizada para infracciones menores a las reglas y procedimientos escolares. La detención se asigna en múltiples extensiones de tiempo. El período de tiempo asignado aparecerá en la remisión disciplinaria del estudiante.

Las siguientes pautas se aplican a los estudiantes asignados a detención:

1. Llegar a tiempo y traer suficiente trabajo para el período asignado.
2. No se puede dormir, hablar, escribir notas, leer revistas u otro comportamiento inaceptable.
3. Los atrasos causan que se le asigne otra detención al estudiante.
4. Si el estudiante no puede asistir en la fecha asignada, éste debe ser excusado por la oficina que le asignó la detención antes de que la clase de detención comience.
5. Si no asiste en la fecha asignada, se le podrían asignar otras medidas disciplinarias.
6. Cualquier desorden que cause que un estudiante sea expulsado de la detención podría provocar la suspensión del estudiante.
7. Cualquier combinación de tres (3) inasistencias, incluidas las ausencias y reprogramaciones, podrían provocar una intervención o suspensión.
8. La detención será cancelada si se suspenden las clases debido a mal clima.

(B) Programa de Intervención (no apelable)

Muchos de los problemas de comportamiento en las escuelas pueden ser eliminados a través de una intervención efectiva antes de que la suspensión sea necesaria. Broken Arrow Senior High School ha proporcionado una opción adicional para nuestros estudiantes al crear el Programa de Intervención/SAC. Se le notificará a los padres de esta asignación. La asignación a este programa es, en ocasiones, en reemplazo de la suspensión. No se permiten las apelaciones. Los estudiantes asignados a intervención no podrán participar en actividades extracurriculares más que prácticas o ensayos durante el período de sus clases disciplinarias. La intención de este programa es proporcionar una asignación de corto plazo en este ambiente temporal. Sin embargo, la extensión de la permanencia será determinada por las circunstancias individuales de cada caso.

El objetivo de este programa es disuadir el comportamiento inapropiado mientras se mantienen a los infractores en el ambiente escolar. Un programa de este tipo es necesario para que la escuela maneje más efectivamente los estudiantes que tengan problemas conductuales.

En términos generales, el propósito del programa es identificar a los estudiantes que muestren signos de mal comportamiento crónico en clases, retirarlos de clases para corregir o modificar su comportamiento de manera positiva y luego regresarlos a clases lo antes posible para que participen de una manera más productiva y responsable. Los horarios del programa son de 8:00 a.m. a 2:40 p.m.

(C) Servicio escolar (no apelable)

El programa de servicio escolar se utiliza a veces para servir en lugar de otras medidas disciplinarias para estudiantes que son las normalmente asignadas. El subdirector para servicio para estudiantes tendrá la autoridad de realizar esta recomendación.

El servicio escolar es un programa de trabajo que se lleva a cabo después de las horas de clases bajo la orientación del conserje a cargo durante el día. El horario del programa generalmente es de 2:45 a 4:00 p.m. No obstante, se pueden asignar otros horarios, especialmente durante un sábado. La cantidad de horas que un estudiante debe realizar de trabajo de servicio escolar será determinada por el subdirector. El trabajo de servicio incluye, entre otros, limpieza de estacionamientos, recolección de basura y limpieza de las instalaciones interiores.

Si un estudiante no realiza la cantidad de horas asignadas en una cantidad de días razonable, el castigo se revertirá a la suspensión recomendada, sin derecho a apelación.

(D) Detención de día sábado (no apelable)

La detención de día sábado es un tipo de medida disciplinaria utilizada para infracciones menores a las reglas y procedimientos escolares. La escuela de día sábado también se puede utilizar en conjunto con una asignación alternativa de servicios educativos. La detención sabatina será realizada durante días sábados, de acuerdo a un programa y durante un período específico e identificado. El estudiante debe ser puntual. Quienes lleguen tarde a una detención de día sábado no serán admitidos. Habrá un receso programado. El transporte desde y hacia la detención de día sábado es responsabilidad del estudiante y sus padres.

Las siguientes pautas se aplican a los estudiantes asignados a detención de día sábado:

1. Los estudiantes no pueden hablar (susurrar, silbar o hacer ruido) sin que el maestro de detención le haya dado permiso para hacerlo.
2. Los estudiantes deben permanecer en sus sillas a menos que el maestro de detención les permita hacer otra cosa.
3. Los estudiantes no pueden masticar chicle, comer ni beber durante la detención de día sábado. Se les dará agua durante el receso programado para ir al baño.
4. Los estudiantes no deben pintarrapear ni dañar la propiedad de la escuela (como libros, escritorios, paredes, etc.)
5. Los estudiantes deben traer los libros de todas sus clases regulares a la detención de día sábado. Las áreas de las instalaciones estarán cerradas, por lo tanto, los estudiantes no tendrán acceso a los casilleros. En consecuencia, se deben llevar los libros y suministros a casa desde la escuela antes de asistir a la detención de día sábado.
6. Los estudiantes trabajarán en asignaciones durante el período de detención. Los estudiantes sólo trabajarán en asignaciones escolares. Es de responsabilidad del estudiante traer suficiente trabajo escolar para que dure el período completo del día programado para detención de día sábado. Mientras se encuentran en detención pueden leer libros de la biblioteca que han sido correctamente solicitados.
7. Se espera que los estudiantes cumplan con todas las normas y reglamentos del manual del estudiante.

Los estudiantes que no cumplan con las normas descritas anteriormente, serán expulsados inmediatamente de la detención de día sábado, se comunicará a los padres y se les asignará una medida disciplinaria alternativa cuando regresen a la escuela.

(E) Expulsión de clases con pérdida de créditos

(F) Programa Educativo de Asignación Alternativa (APEP) es un programa creado por BAPS para los estudiantes que estén sujetos a suspensiones a largo plazo. La colocación en este programa está sujeta a aprobación administrativa de acuerdo a un procedimiento de aprobación y se hace en reemplazo de la suspensión a largo plazo, con una duración mínima de 30 días escolares. Los estudiantes recibirán instrucción tres noches a la semana en South Intermediate High School para las asignaturas principales y dos electivos. Los electivos son determinados por

la administración. Sin embargo, podría no ser posible obtener créditos de electivos en este programa. No se ofrecen los programas de colocación avanzada (AP) ni de preparación para AP. Los estudiantes y padres de familia son responsables por el transporte hacia y desde el programa APEP. No todos los estudiantes cumplen con los requisitos para este programa. Por ejemplo, aquellos estudiantes que infrinjan la política de armas con un arma de fuego o la política de drogas con distribución, no cumplen con los requisitos para la asignación al programa APEP. Los estudiantes en el programa APEP tienen prohibido participar en actividades patrocinadas por la escuela durante su asignación.

(G) Citación por conducta desordenada. BAPD puede emitir una citación a los estudiantes por conducta desordenada a causa de comportamiento que se considere como tal y que ocurra en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela.

Estudiantes suspendidos de la escuela nocturna

Q

escuela de verano por infracciones graves

Cualquier estudiante que sea suspendido de una escuela pública de Broken Arrow por infracciones graves podría estar sujeto a llevar a cabo la misma suspensión en escuela nocturna o escuela de verano en Broken Arrow. Cualquier estudiante suspendido de la escuela nocturna o de verano por infracciones graves podría estar sujeto a la misma suspensión llevada a cabo en cualquier escuela de Broken Arrow. Las infracciones graves incluyen, entre otras, armas, amenazas, violencia, situaciones de drogas, alcohol y obscenidades. Una suspensión del semestre actual y el semestre posterior no puede cumplirse durante la escuela de verano.

SERVICIOS DE SALUD

Senior High School tiene una enfermera de turno a tiempo completo. Si un estudiante se enferma durante el día de clases, se le indica que debe reportarse en su oficina con un pase del maestro. Todos los medicamentos que el estudiante necesite deben entregarse a la enfermera para que ella los despache.

Autorización para tratamiento de emergencia

Todos los estudiantes deben presentar el formulario H-14 lleno (información de emergencia de las escuelas públicas de Broken Arrow/formulario de autorización) antes de recibir su programa de clases. Estos formularios de emergencia serán guardados en el archivo de la oficina de salud. Todo tratamiento de emergencia será proporcionado en la instalación médica más cercana, a menos que se indique de otra manera.

POLÍTICA 4.2 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Medicamentos administrados en la escuela

No es recomendable la administración de medicamentos en la escuela. Se insta a los padres y estudiantes a que utilicen un programa de administración de medicamentos que permita tomar el medicamento en el hogar, de ser posible. Sin embargo, si es necesario tomar el medicamento en la escuela, se deben seguir las siguientes políticas y procedimientos. Los medicamentos se podrán administrar sólo si se cumplen estas políticas.

Información general

El término medicamento se utiliza para describir todas las sustancias con o sin receta, que incluyen artículos de venta sin receta médica como vitaminas, hierbas y suplementos nutricionales.

Está estrictamente prohibido compartir los medicamentos con otra persona.

En la escuela no se administrará ninguna droga experimental o de investigación sin la aprobación de la FDA ni tampoco medicamentos vencidos.

El estudiante debe estar informado de que es su responsabilidad acudir a la enfermería cuando sea la hora de tomar el medicamento.

En la escuela no se administrarán medicamentos que hayan vencido.

Administración y documentación autorizadas

Sólo una enfermera escolar certificada y aquellos empleados autorizados por el director podrán administrar medicamentos. Los empleados designados deben ser orientados anualmente por la enfermera escolar certificada. Una enfermera escolar certificada será responsable de informar a los empleados designados de cualquier necesidad especial conocida o circunstancias asociadas con la administración de un medicamento a un estudiante.

Nota: De acuerdo con la Opinión del Procurador General 98-24, las enfermeras licenciadas no pueden delegar tratamientos de cuidados respiratorios a personas sin licencia.

La documentación de la administración del medicamento por personal de la escuela debe incluir lo siguiente:

- Nombre del estudiante
- Nombre del medicamento
- Día y hora de la administración
- Firma o iniciales con firma de respaldo de la persona que administra el medicamento
- Nombre y relación de la persona que otorga la autorización (si se requiere)

Una enfermera escolar certificada se comunicará con los padres de familia o el tutor legal si existe alguna inquietud o pregunta importante sobre la administración del medicamento. Se utilizará el criterio de una enfermera escolar certificada para determinar si la administración de un medicamento en particular en la escuela se apega a las políticas escolares, salud y bienestar del estudiante y una práctica médica aceptada.

Medicamentos con receta médica

Los medicamentos con receta médica podrán ser administrados sólo bajo autorización ESCRITA de uno de los padres de familia o un tutor legal. El medicamento con receta médica debe estar en un envase de la farmacia y correctamente rotulado por un farmacéutico o un médico licenciado. La etiqueta debe contener lo siguiente:

- Nombre del estudiante
- Fecha actual
- Nombre del medicamento
- Dosis
- Hora(s) en que se debe administrar
- Nombre del médico
- Nombre y número de teléfono de la farmacia

Las solicitudes para administrar el medicamento de una manera diferente a la que aparece en la etiqueta no serán aceptadas sin instrucciones escritas del médico recetante.

Medicamentos sin receta médica

Los medicamentos sin receta médica sólo podrán ser administrados bajo una autorización ESCRITA de uno de los padres de familia o un tutor legal. El medicamento debe estar en su envase original con la etiqueta apropiada de la compañía que contenga el nombre del medicamento y las instrucciones para la administración. Las solicitudes para administrar medicamentos sin receta médica de una manera que no sea la especificada en la etiqueta o las solicitudes para administrar artículos como vitaminas, hierbas y suplementos nutricionales, requerirán de instrucciones escritas de parte de un médico licenciado.

Administración de medicamentos sin receta médica proporcionados por la escuela

Es necesario que se llene el formulario H-14 (formulario de información de emergencia para las escuelas públicas de Broken Arrow/autorización para administrar medicamentos sin receta médica) al comienzo de cada año escolar. Le permite a empleados autorizados de la escuela administrar medicamentos sin receta médica de acuerdo con la política escolar. Los estudiantes en los grados Pre-K a 5 requieren una aprobación verbal adicional de uno de los padres de familia o un tutor legal el mismo día antes de la administración del medicamento. Los padres de los

estudiantes que cursan los años 6 a 12 podrían necesitar una aprobación el mismo día antes de la administración del medicamento. NO se aceptará una autorización verbal sin un formulario H-14 actualizado en archivo.

Administración de medicamentos durante un período de tiempo extenso

Cualquier medicamento que se administre a un estudiante durante más de diez días o que deba mantenerse en la escuela para ser utilizado cuando “sea necesario” requiere que se llene el formulario “Petición para administración de un medicamento durante el día escolar” para archivarlo en la enfermería. Se requiere de un formulario nuevo para cada año escolar. En el caso de un cambio en la dosis o en la hora de administración, se debe llenar un formulario nuevo.

Transporte y almacenamiento de medicamentos

Los medicamentos deben ser transportados por uno de los padres de familia o un tutor legal, de ser posible. Todos los medicamentos deben ser llevados directamente a la enfermería, donde la solicitud para administrar un medicamento en la escuela puede ser discutida y se puede responder a cualquier preocupación o pregunta.

Los medicamentos con receta deben estar acompañados por un registro con fecha y firma de uno de los padres de familia o tutor legal. La enfermera escolar o un designado contarán el medicamento cuando llegue a la escuela. Cualquier discrepancia será informada a los padres y al director.

Los medicamentos que se traen a la escuela deben ser guardados en la enfermería. Los medicamentos con receta deben mantenerse en un compartimiento de almacenamiento bajo llave.

Viajes de actividades

Los medicamentos de los estudiantes no pueden estar en otros envases ni ser enviados desde la escuela para viajes de actividades. Si los padres de familia o tutores legales quieren que el estudiante reciba medicamentos en un viaje de actividades, éstos deben proporcionar al personal del Servicio de salud de BAPS sólo la cantidad de medicamentos que será necesaria en la excusión en un envase etiquetado correctamente (como se describe anteriormente en esta política). Los padres de familia o tutores legales deben llenar la sección de administración de medicamentos en el formulario de permiso para el viaje de actividades. El personal del Servicio de salud de BAPS se asegurará que el medicamento se le entregue al miembro del personal designado por el director para administrar los medicamentos durante el viaje de actividades. Los estudiantes no pueden llevar sus medicamentos o autoadministrarlos a menos que se haya acordado previamente según se describe más adelante.

Medicamentos transportados por el estudiante

La ley de Oklahoma y las políticas de las escuelas públicas de Broken Arrow permiten que ciertos empleados de la escuela administren medicamentos siempre y cuando se sigan pautas específicas. La ley de Oklahoma no se refiere a los medicamentos transportados por estudiantes y autoadministrados con autorización del médico. Cuando los médicos y los padres soliciten que el medicamento sea transportado por el estudiante y autoadministrado, se debe seguir esta política.

- Está estrictamente prohibido transportar medicamentos o autoadministrarlos sin un permiso específico previo.
- Sólo aquellos medicamentos que se consideren de importancia vital, tales como inhaladores o autoinyectores de epinefrina podrían ser transportados por los estudiantes de los grados Pre-K al 8.
- Los medicamentos en la categoría II de la Administración de Drogas y Narcóticos (Drug Enforcement Administration (DEA)) NO PUEDEN ser transportados ni autoadministrados por los estudiantes bajo ninguna circunstancia. Estas sustancias controladas deben ser administradas por personal escolar designado.
- No se podrán autoadministrar ninguna droga experimental o de investigación en la escuela sin la aprobación de la FDA ni tampoco medicamentos vencidos.

- Los medicamentos transportados por estudiantes deben cumplir con los requerimientos de rotulación descritos anteriormente en esta política.
- Se debe llenar el formulario de “Permiso para que un estudiante transporte y autoadministre medicamentos” (Permission for Student to Carry and Self Administer Medication) o “Administración de medicamentos inhaladores” (Inhaled Medications Administration) en la enfermería para cualquier medicamento que transporte un estudiante de Pre-K hasta 8° año o para cualquier medicamento transportado durante más de diez días por un estudiante de 9° a 12° año. Se requiere un formulario nuevo cada año escolar. En el caso de un cambio en la dosis o en la hora de administración, se debe llenar un formulario nuevo.

Nota: Si se completa un formulario de “Permiso para que un estudiante transporte y autoadministre un medicamento” NO es necesaria una “Petición para administrar un medicamento durante el horario de clases”.

- Una enfermera escolar certificada podría otorgar el permiso a un estudiante entre el 9° y 12° año para transportar una dosis diaria de medicamentos sin o con receta médica que se deban administrar durante diez días o menos por medio de una autorización escrita de uno de los padres de familia o tutor legal. Se requieren instrucciones escritas de un médico licenciado para autoadministrar medicamentos como vitaminas, hierbas y suplementos nutricionales.
- La educación del estudiante con respecto a la autoadministración y custodia de los medicamentos es de responsabilidad del médico recetante o de los padres de familia o tutores legales.
- Cualquier estudiante que transporte un medicamento aprobado es responsable de proteger el medicamento. Los empleados de las escuelas públicas de Broken Arrow no se harán responsables de controlar la administración, efectos, custodia, eliminación o cualquier otro aspecto de los medicamentos transportados por estudiantes. Estos aspectos son de exclusiva responsabilidad del estudiante y los padres de familia o tutor legal.
- El distrito escolar y sus empleados y agentes no serán responsables de lesiones provocadas por la autoadministración de un medicamento por parte de un estudiante.
- Se puede revocar la autorización para transportar medicamentos si no se cumplen todos los aspectos de esta política.

Autoadministración de medicamentos inhaladores en ausencia de una enfermera escolar certificada

- La educación del estudiante con respecto a la autoadministración de los medicamentos es responsabilidad del médico recetante y de los padres de familia o tutores legales.
- No se pueden autoadministrar medicamentos de una manera que no sea la especificada en la etiqueta, sin instrucciones escritas de un médico licenciado.
- Cuando lo ordene un médico o a petición de los padres de familia o tutor legal, un empleado le dará acceso a los medicamentos inhaladores con el propósito de autoadministración cuando el estudiante lo necesite.
- Los empleados de las escuelas públicas de Broken Arrow que no sean enfermeras no serán responsables de la evaluación o determinación de la condición del estudiante antes o después de que se autoadministre un medicamento.
- A los estudiantes se les permitirá automedicarse en ausencia de una enfermera escolar a petición de un médico y los padres de familia o tutores legal.
- El estudiante puede realizar lecturas de flujo máximo si así lo solicita el padre de familia o tutor legal o médico.
- Los padres de familia o tutor legal serán notificados lo antes posible cuando un estudiante se automedique debido a la ausencia de una enfermera escolar.

- Los padres de familia o tutor legal determinarán si el estudiante puede volver a las actividades de la escuela.

Medicamentos inhaladores administrados por empleados de la escuela que no sean enfermeras

- Es de responsabilidad de los padres de familia o tutor legal instruir a los empleados escolares designados acerca de todos los aspectos del medicamento inhalador del estudiante.
- No se pueden administrar medicamentos de una manera que no sea la especificada en la etiqueta sin instrucciones escritas de un médico licenciado.
- Cuando lo soliciten los padres de familia o un tutor legal, un empleado que no sea enfermera podrá administrar medicamentos inhaladores a petición del estudiante.
- Los empleados de las escuelas públicas de Broken Arrow que no sean enfermeras no serán responsables de la evaluación o determinación de la condición del estudiante antes o después de la administración de un medicamento.
- El estudiante puede realizar lecturas de flujo máximo si así lo solicita el padre de familia o tutor legal o médico.
- Los padres de familia o tutor legal serán notificados lo antes posible cuando un estudiante reciba el medicamento de parte de un empleado de la escuela que no sea una enfermera debido a la ausencia de una enfermera escolar.
- Los padres de familia o tutor legal determinarán si el estudiante puede volver a las actividades de la escuela.

Fuente: Adopción de política del Consejo de Educación, 4 de abril de 1983, enmendada el 6 de agosto de 1984, modificada el 2 de junio de 1997, modificada el 2 de abril de 2001, modificada el 4 de agosto de 2003, modificada el 10 de marzo de 2008

Enfermedades contagiosas

La Ley de Oklahoma establece que cualquier estudiante que tenga una enfermedad contagiosa o piojos puede prohibírsele la asistencia a clases.

Piojos: Los estudiantes que tengan piojos o liendres (huevos) deben ser retirados de la escuela por el resto del día. Para volver a clases, los estudiantes deben estar limpios de insectos vivos y liendres y ser admitidos a través de la oficina de salud. Bajo circunstancias normales, los estudiantes deberían ausentarse de la escuela por sólo un día para el tratamiento contra piojos y la eliminación de liendres.

Sarpullido: Los estudiantes que desarrollen un sarpullido no identificable deben ser retirados de la escuela por el resto del día. Los estudiantes que presenten un sarpullido no identificable deben tener una declaración de un médico que diga que no es contagioso para poder asistir a la escuela. Para poder asistir a clases después de haber tenido varicela (*chickenpox*), todas las ampollas se deben haber secado. Esto podría tomar una semana o más.

Diarrea: Los estudiantes que tengan diarrea en la escuela deben ser retirados por el resto del día. Antes de asistir a la escuela, los estudiantes deben estar libres de síntomas y sin medicamentos durante 24 horas.

Fiebre: Los estudiantes que tengan una temperatura mayor a los 100 °F (37.7 °C) o más, deben ser retirados de la escuela por el resto del día. Para la mayoría de las enfermedades de la niñez, la temperatura es menor durante la mañana. Antes de volver a la escuela, los estudiantes deben estar libres de síntomas y sin medicamentos durante 24 horas.

Conjuntivitis: (Inflamación o infección de la membrana mucosa alrededor del ojo). Los estudiantes que tengan una secreción espesa blanca, amarilla o verde en cualquiera de los ojos deben ser retirados de la escuela por el resto del

día. Para poder volver a clases, los estudiantes deben haber recibido medicamentos por un mínimo de 24 horas, estar libre de síntomas o tener una declaración de un médico verificando que no es contagioso.

Tiña: Los estudiantes que padezcan tiña en la cara o el cuero cabelludo deben tener una declaración de un médico que verifique la recepción de tratamiento y que no es contagioso. Los estudiantes que padezcan tiña o alguna enfermedad parecida deben recibir tratamiento en la parte del cuerpo afectada y cubrir las lesiones mientras se encuentren en la escuela.

Información sobre la meningitis

Información importante sobre enfermedades y vacunas meningocócicas para los padres, según lo informan el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma.

Esta información fue preparada con información obtenida del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y el Departamento de Salud del Estado de Oklahoma y se entrega a los padres de los estudiantes de BAPS desde el 6° hasta el 12° año, en conjunto y cumplimiento de la Ley 1467 del Senado.

¿Qué es una enfermedad meningocócica?

Una enfermedad meningocócica es una enfermedad muy poco común pero a veces mortal que es causada por una bacteria denominada *Neisseria meningitidis*. La enfermedad puede causar meningitis, inflamación grave del cerebro y médula espinal o meningococemia, una grave infección a la sangre.

¿Quiénes están en riesgo de contraer una enfermedad meningocócica?

Aunque el riesgo es extremadamente bajo, se puede contraer la enfermedad. Los bebés menores de un año poseen el riesgo más elevado de contraer una enfermedad meningocócica, pero no existe una vacuna para protegerlos.

Los adolescentes y adultos jóvenes, entre 15 y 22 años, están en riesgo progresivo debido a los comportamientos que propagan la enfermedad. Un promedio de dos a tres personas en este grupo de edad contraen una enfermedad meningocócica cada año en Oklahoma. Más de la mitad de estas podría evitarse con una vacuna.

Los estudiantes de primer año de universidad que viven en los dormitorios tienen mayores probabilidades de contraer la enfermedad que otra persona de su edad. Otros que tienen un creciente riesgo son quienes tienen problemas en el sistema inmunitario, no tienen bazo o viajan a partes del mundo donde la enfermedad es más común.

¿Cómo se contagia la enfermedad?

La enfermedad se contagia a través de gotas en el aire y contacto directo con alguien infectado. Esto incluye la tos, estornudos, besos, compartir una botella o vaso de agua, compartir un cigarrillo, lápiz labial, bálsamo labial o cualquier cosa que una persona infectada toque con su boca.

¿Es peligrosa la enfermedad meningocócica?

Sí, cada año se infectan alrededor de 2,500 personas en los Estados Unidos y cerca de 300 mueren a pesar del tratamiento con antibióticos. De aquellos que sobreviven, cerca de 400 al año pierden sus brazos o piernas, quedan sordos, tienen problemas en el sistema nervioso, sufren de retardo mental o sufren ataques o derrames cerebrales. Es por esto que es importante prevenir esta enfermedad. Si su hijo presenta síntomas de una enfermedad meningocócica, comuníquese inmediatamente con su proveedor de atención médica.

Signos y síntomas de la meningitis

- Dolor de cabeza
- Fiebre
- Escalofríos
- Rigidez del cuello

Cansancio extremo
Vómitos
Sensibilidad a la luz
Sarpullido o pequeños puntos purpúricos, negros y rojos.

¿Cómo se puede prevenir una enfermedad meningocócica?

Las vacunas pueden prevenir muchos tipos de enfermedades meningocócicas, pero no todas. Existen dos vacunas disponibles en los Estados Unidos que protegen contra cuatro de las cinco cepas más comunes de la bacteria meningocócica. La vacuna más nueva, denominada Menactra o MCV4, se encuentra actualmente disponible para:

Adolescentes que ingresan a la preparatoria (15 años).
Estudiantes de primer año de universidad que viven en los dormitorios.
Otras personas con alto riesgo entre 11 a 55 años de edad.

Existe una escasez de ambas vacunas debido a que la compañía que las fabrica no ha sido capaz de mantener el ritmo de la demanda; por lo tanto, podría ser difícil obtener la vacuna. Sin embargo, los proveedores de atención médica están guardando la vacuna para este tipo de grupos.

La vacuna temprana, denominada Menomune, o MPSV4, era efectiva en niños mayores y adolescentes, pero se necesitaban dosis de recuerdo cada tres o cinco años. La nueva vacuna protege contra los mismos tipos de bacteria meningocócica y probablemente no requerirá dosis de recuerdo. La vacuna MPSV4 aún se utiliza para niños de entre 2 a 10 años y adultos sobre los 55 que estén en riesgo.

Los adolescentes y adultos jóvenes también pueden reducir el riesgo al tomar precauciones como ingerir una dieta balanceada, dormir y ejercitar lo suficiente y evitar el cigarrillo y el alcohol.

¿Es segura la vacuna meningocócica? Sí, ambas vacunas son seguras; sin embargo, existen riesgos con cualquier vacuna. Alrededor de la mitad de las personas que se vacunan podrían presentar dolor y enrojecimiento donde en el lugar de inyección, pero debido a que la vacuna no está hecha de la bacteria completa, no puede causar infecciones al torrente sanguíneo ni meningitis. Un pequeño porcentaje de las personas que se vacunan desarrollan fiebre. Las vacunas, como los medicamentos, conllevan riesgos de una reacción alérgica, pero este riesgo es muy poco probable. Unos pocos casos del síndrome de Guillain-Barré, una grave enfermedad del sistema nervioso, se han informado entre las personas a quienes se les ha administrado la nueva vacuna, MCV4 (vacuna meningocócica conjugada). Actualmente, no existe suficiente evidencia para afirmar si la vacuna causa esta enfermedad. Los representantes de la salud están investigando estos informes.

¿Funciona la vacuna meningocócica? Sí. La nueva vacuna meningocócica protege cerca del 90 por ciento de las personas que la reciben contra una enfermedad meningocócica causada por los tipos A, C, Y y W-135. Estos tipos causan casi dos tercios de todas las enfermedades meningocócicas en adolescentes en los Estados Unidos. No previene el tipo B, que causa alrededor de un tercio de los casos en adolescentes.

¿La vacuna meningocócica previene todos los casos de meningitis? No. Sin embargo, el 63 por ciento de los casos de meningitis en personas entre 18 y 22 años que ocurrieron en Oklahoma desde el 2000 hasta el 2005 pudieron haberse prevenido con la vacunación. La vacuna meningocócica no incluye el tipo B. Los científicos no han podido hacer una vacuna que proteja contra el tipo B. Otras bacterias y virus también pueden producir meningitis. Para obtener más información acerca de estos casos, consulte a el sitio Web de la Asociación Nacional de la Meningitis (National Meningitis Association) que se muestra en el recuadro de la siguiente columna.

¿Dónde puedo obtener la vacuna para mi hijo o hija? Si su hijo o hija tiene seguro médico, puede obtener la vacuna meningocócica de su proveedor de atención médica. Los departamentos de salud del condado local tienen la vacuna disponible sin costo para los niños que: no tienen seguro médico, son elegibles para Medicaid, son nativos americanos, o cuyo seguro médico no paga por las vacunas y que tienen entre 15 y 18 años de edad, o quienes se les extirpó el bazo, tienen algún problema con el sistema inmunitario o que viajarán a ciertas partes del mundo.

¿La vacuna es un requerimiento para asistir a la escuela en Oklahoma? Esta vacuna no es un requerimiento para asistir desde el kindergarten hasta el 12° año en Oklahoma. No obstante, es un requerimiento para los estudiantes que se van a matricular en universidades y otras escuelas después de la preparatoria en las que vivan en dormitorios o residencias para estudiantes en el campus.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para obtener más información comuníquese con su proveedor de atención médica o visite estos sitios Web:

Asociación Nacional de la Meningitis (National Meningitis Association) en www.nmaus.org

Coalición de Acción para la Inmunización (Immunization Action Coalition) en www.vaccineinformation.org/menin/index.asp

Instituto para la Seguridad de las Vacunas (Institute for Vaccine Safety), Escuela de Salud Pública Bloomberg de Johns Hopkins en www.vaccinesafety.edu/cc-mening.htm

Red Nacional de Información sobre Inmunización (National Network for Immunization Information) en www.immunizationinfo.org/

Programa de educación sobre el SIDA

De acuerdo con la Ley del Estado de Oklahoma, los estudiantes de 12° año recibirán 90 minutos de educación sobre la prevención del SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida). Si los padres de familia o tutores legales no están de acuerdo con que sus hijos participen de esta clase, notifíquelo al director de la escuela. De acuerdo con la ley, se presentará una sesión de revisión anticipada para padres sobre materiales educativos sobre el SIDA para estudiantes de décimo año. Los padres de familia o tutores legales pueden comunicarse con el maestro de ciencias para saber las fechas.

Visitantes

Todos los visitantes, incluidos padres y voluntarios, deben registrarse con el personal de la escuela y establecer el propósito de su visita. El director o su designado tienen el derecho de aprobar o desaprobar la visita. El visitante debe portar una placa de identificación mientras se encuentre de visita en la escuela. No se permite la visita de estudiantes al campus o en la sala de clases a menos que sea aprobado previamente por el director. Los padres que programen una cita acompañados por un administrador pueden visitar la clase del estudiante por un corto período de aproximadamente 10 minutos para observar a su hijo. La presencia de los padres no es para observar al maestro. Sólo el director está autorizado a otorgar la aprobación. El director tiene el derecho de restringir o negar la visita a la sala de clases para no interferir innecesariamente con la educación de los niños. Las regulaciones de visitantes cubren todos los espacios institucionales de la escuela, incluido el Centro multimedia.

POLÍTICA 1.34 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Autoridad para ordenarle abandonar la institución a quienes no estudien en ella

A. El superintendente o cualquier designado por el superintendente para mantener el orden en el distrito tiene la autoridad y el poder para indicarle a cualquier persona que no sea estudiante, personal o empleado del mismo, que debe abandonar la propiedad del distrito, en caso de que esta persona:

1. Interfiera con la realización pacífica de las actividades en la propiedad del distrito.
2. Cometa un acto que interfiera con la realización pacífica de las actividades en la propiedad del distrito.
3. Ingrese a la propiedad del distrito con el propósito de cometer un acto que interfiera con la conducta pacífica de las actividades en la propiedad del distrito.

B. Para propósitos de esta política, la propiedad del distrito incluye todas las propiedades escolares del distrito, el campus escolar completo, estacionamientos, campos deportivos, vehículos del distrito, propiedad vacante del distrito e instalaciones del distrito. La propiedad del distrito también incluye la propiedad fuera del distrito utilizada para eventos patrocinados por la escuela o el distrito. La propiedad del distrito abarca todo el transporte, las ubicaciones de alojamiento y comida, los lugares del evento y todas las demás ubicaciones donde los estudiantes estén presentes mientras participen o asistan a un evento patrocinado por la escuela o el distrito.

C. Para propósitos de esta política el término “interfiere con la realización pacífica” incluye, entre otros, acciones que interfieran directamente con las clases, estudio, seguridad de los docentes o los estudiantes, áreas de residencias o estacionamiento o actividades extracurriculares, amenazas o acoso a cualquier persona, daño o destrozos a cualquier propiedad de otra persona o del distrito, o que interfiera directamente con la administración, mantenimiento o seguridad de la propiedad que le pertenece al distrito.

D. A cualquier persona que se le aplique esta política, quien no acate la orden de abandonar la propiedad del distrito o regrese dentro de seis (6) meses a partir de ese momento, sin haber obtenido un permiso escrito del superintendente o cualquier designado por el superintendente, se le podrían presentar cargos por delito menor.

PROCESO DE APELACIÓN

Después de recibir la orden de abandonar la propiedad del distrito bajo esta política, la persona que recibió la orden pueden solicitar la reconsideración a través del siguiente proceso:

La persona podría solicitar una revisión de la decisión inicial por medio de una carta al superintendente o su designado. Si no se recibe una petición escrita dentro de cinco (5) días calendarios de la persona que recibió la notificación escrita de la orden de abandonar la propiedad del distrito, la orden será final e inapelable.

La petición para una apelación debe establecer por escrito las razones por las cuales la orden de abandonar la propiedad del distrito debería revertirse. El empleado que dio la orden a la persona para que abandonara la propiedad del distrito tendrá el derecho a responder a la apelación por escrito. El superintendente o su designado debe nombrar a un comité para la revisión de no menos de tres empleados del distrito escolar quienes deben ser administradores certificados. Al comité de revisión se le entregarán copias de las declaraciones escritas. Después de la revisión de las declaraciones escritas por parte del comité, el superintendente o su designado emitirá una notificación escrita a la persona sobre si el comité decidió mantener o modificar la orden de abandonar la propiedad de la escuela. La decisión del comité de revisión será comunicada por escrito y enviada por correo certificado de los Estados Unidos, con solicitud de acuse de recibo al apelante dentro de (5) días calendarios después de la revisión. La decisión del comité de revisión será la decisión final de las escuelas públicas de Broken Arrow y no se podrá apelar.

El superintendente o la persona que emite la orden verbal de abandonar la propiedad del distrito, le dará a la persona que recibió la orden una copia de esta política lo antes posible. Durante el proceso de apelación, la persona que recibió la orden de abandonar la propiedad del distrito debe permanecer fuera de la propiedad de la escuela a menos que el superintendente o su designado le instruya por escrito que la orden estará pendiente durante el proceso de apelación.

Fuente: Adopción de Políticas del Consejo de Educación de Broken Arrow, 25 de febrero de 2008

Mensajes telefónicos para los estudiantes

Sólo los padres de familia o tutores legales pueden enviarle mensajes telefónicos a los estudiantes. El mensaje debe ser debido a una emergencia. Las clases se interrumpirán sólo por una emergencia. En la mayoría de las circunstancias, los mensajes se entregan a la misma hora en que son enviados.

Estudiantes de Tulsa-Tech

Todos los estudiantes de Tulsa-Tech deben estar matriculados y asistir a tres clases en Broken Arrow Senior High School para recibir créditos para Tulsa-Tech. No está permitido que los estudiantes asistan sólo a las clases de Tulsa-Tech.

Las medidas disciplinarias que involucren la suspensión de la escuela, sin importar si se inicia en la preparatoria o en Tulsa-Tech, se aplicarán tanto en Tulsa-Tech como en la preparatoria.

Los estudiantes matutinos de Tulsa-Tech deben obtener su propio transporte desde su hogar hasta la escuela en la mañana.

Los estudiantes de la tarde de Tulsa-Tech deben obtener su propio transporte desde la escuela hasta su hogar en la tarde.

Las escuelas públicas de Broken Arrow proporcionarán transporte desde la escuela hasta Tulsa-Tech y de vuelta a la escuela todos los días. Se requiere que los estudiantes matutinos de Tulsa-Tech estén en su 4° período de clases al terminar el primer almuerzo en el horario normal de timbre del día escolar. En los días en que estemos con horario de timbre de actividades, los estudiantes de TTC deben reportarse en la escuela y partir desde TTC, de acuerdo a sus horarios normales.

Para cualquier variación de esta política, se harán anuncios durante el año escolar con respecto a los horarios de los estudiantes de TTC y los medios para los días con itinerarios diferentes, como días de Asamblea/Actividad escolar, días de exámenes semestrales y parecidos.

Asambleas

A menos que se anuncie de otra manera, los estudiantes deben reportarse a sus clases programadas regularmente antes de que se les permita asistir a una asamblea. Luego de dar el tiempo adecuado para tomar asistencia y hacer los anuncios necesarios, los estudiantes serán enviados a la asamblea a través del intercomunicador.

SE ESPERA QUE LOS ESTUDIANTES ASISTAN A LAS ASAMBLEAS CUANDO SALGAN DE LAS CLASES a menos que el administrador les asigne una tarea diferente a los estudiantes.

Se considerará que un estudiante está ausente sin autorización y se tomarán acciones disciplinarias si no asiste a la asamblea. Los estudiantes deben entrar al área de asamblea silenciosamente, sentarse y comportarse educadamente. El aprecio se debe mostrar con aplausos. No se permiten alimentos ni bebidas en el área de asamblea.

Bailes

1. Los invitados que estén entre los 15 y 20 años de edad pueden asistir si se inscriben con anterioridad como se anunció y se espera que se adhieran a los estándares de apariencia y comportamiento de Broken Arrow Senior High School.
2. A cualquier estudiante que no se comporte de manera apropiada en la actividad, según lo interpreten el personal de la escuela o los chaperones, se le pedirá que abandone las instalaciones.
3. Si un estudiante abandona el baile o actividad, no se le permitirá volver.
4. Los estudiantes no pueden fumar en los bailes o actividades en ningún momento.
5. No se permitirá holgazanear en los alrededores del exterior del establecimiento.
6. Los estudiantes deben acatar todas las reglas escolares en los bailes patrocinados por la escuela.
7. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos académicos para asistir a los bailes escolares, incluido el baile de graduación.

Código de vestuario para bailes escolares, baile de graduación y los reyes (prendas formales)

En ocasiones durante el año académico, se permite a los estudiantes asistir a bailes patrocinados por la escuela. Asimismo, en primavera se organiza el baile de graduación para los estudiantes. Los estudiantes que deseen participar como candidatos a reyes de la escuela también deben acatar el presente código de vestuario. Si bien la escuela reconoce que surgen constantemente nuevos diseños y formas de utilizar el vestuario, sigue existiendo una norma de formalidad para los estudiantes en cuanto al vestuario que utilizan en las funciones escolares. El siguiente código de vestuario tiene como fin ilustrar y explicar lo que se considera apropiado e inapropiado como vestuario para los bailes escolares, el baile de graduación y para participar como candidatos a reyes de la escuela.

Sin embargo, tal como ocurre con toda política, no se pretende entregar aquí un listado exhaustivo de lo que se considera apropiado e inapropiado. Se advierte a los estudiantes que toda clase de vestuario que la administración de la escuela considere inapropiado, indiscreto, vulgar, impúdico, irreverente, burdo o impropio constituirá una infracción al presente código de vestuario y motivará que se les niegue la entrada al baile escolar o baile de graduación o que se les prohíba participar como candidatos a reyes de la escuela y podría implicar medidas disciplinarias adicionales. Los estudiantes pueden llevar a la escuela una fotografía del vestuario con anticipación al evento a fin de obtener la debida aprobación en caso de tener dudas de que pudiera estar infringiendo la presente política.

1. No se aceptarán prendas de material transparente o que dejen expuesta la ropa interior en la zona que abarca desde la rodilla hasta el pecho.
2. Se aceptarán prendas transparentes en brazos, piernas bajo la rodilla y cuello desde la clavícula hacia arriba.
3. En cualquier caso, las zonas que normalmente cubre un traje de baño de una sola pieza deberán estar cubiertas por prendas no transparentes.
4. Se aceptarán vestidos de dos piezas siempre y cuando no expongan el torso superior mientras se está inmóvil o en movimiento. No se aceptarán los tops con forma de tubo.
5. Se aceptarán los vestidos sin tirantes que se ajusten adecuadamente y cubran el torso superior.
6. No se aceptarán los vestidos sin espalda cuya abertura sobrepase la columna lumbar.
7. La falda o el vestido no deben parecer indiscretos o vulgares cuando se está sentada o de pie y deben tener un largo de dos (2) pulgadas por debajo el dedo medio de la mano cuando los hombros están en posición relajada. La medida de dos (2) pulgadas también se aplica a la abertura de los vestidos.
8. Se entiende que muchos vestidos formales están diseñados para ajustarse ceñidamente al cuerpo, sin embargo, quedan prohibidos los vestidos fabricados con spandex u otros materiales que hagan el vestido inapropiado.
9. El baile de graduación es un evento formal, por lo tanto, se exige vestuario formal. Para las mujeres, se entiende por vestuario formal un vestido, un traje de fiesta, un traje femenino o un traje formal. Para los hombres, se entiende por vestuario formal un traje, un smoking, o blazer y pantalones. Todo vestuario formal para el baile de graduación debe cumplir con el presente código de vestuario.
10. Se aceptarán pantalones cortos y faldas que cumplan con el código de vestuario en los demás bailes escolares, salvo por el baile de graduación. No se aceptarán jeans y pantalones cortos en el baile de graduación.
11. En caso de existir excepciones posibles al presente código de vestuario por circunstancias especiales, tales como motivos culturales, se debe contar con la aprobación del director. Sin embargo, cualquier excepción debe hacerse considerando los requisitos expresados en la presente política, salvo el número 9.

Fotografías escolares

Estudiantes de penúltimo año y de último año de preparatoria

Los estudiantes de penúltimo año y de último año de preparatoria serán fotografiados en el campus por un fotógrafo contratado por la escuela en el período otoñal con el fin de incluir estas fotografías en el anuario. Los estudiantes pueden comprar todo el paquete de fotos o solamente aquella que aparezca en el anuario. Las fotografías servirán como “fotografías escolares” para los estudiantes de penúltimo año y como fotografías de anuario para los estudiantes de último año. En todo caso, los estudiantes de último año pueden comprar los paquetes de fotos, si así lo desean.

INSTRUCCIONES IMPORTANTES RESPECTO A LAS FOTOGRAFÍAS PARA ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO

Broken Arrow High School no cuenta con un fotógrafo oficial para las fotografías de estudiantes de último año. El fotógrafo que visita la escuela en el otoño toma fotografías a todos los estudiantes de penúltimo y último año para el anuario. Los estudiantes de último año que deseen hacerse fotografías “de último año” deben contratar a un fotógrafo profesional de la zona.

Ascensores

Los edificios cuentan con un ascensor. Los estudiantes discapacitados pueden usar los ascensores solicitando la llave en la oficina del director. Es necesario pagar \$5.00 por cada llave, los que serán reembolsados al momento de devolverla.

Alimentos y bebidas

No se aceptarán alimentos y bebidas en la sala de clases, a menos que lo permita el maestro en ocasiones especiales y teniendo la aprobación del director. Se aceptará agua en la sala de clases con el permiso del maestro o de un administrativo.

Otros campus escolares

Se prohíbe a los estudiantes de BAHS permanecer en otros campus del distrito durante la jornada escolar a menos que tengan una clase programada en dicho campus o cuenten con el permiso de un administrativo.

Si se encuentra a estudiantes de BAHS en otros campus, el director o el personal de dicho edificio informará a la administración de BAHS y los estudiantes serán sometidos a las medidas disciplinarias correspondientes.

Equipos de sonido

No pueden usarse dispositivos electrónicos de entretenimiento durante la jornada escolar sin la aprobación del director.

Pérdidas o robos

Si bien la escuela puede ayudar a un estudiante a encontrar y recuperar objetos perdidos o robados, ésta no acepta responsabilidad alguna por los daños, pérdidas o robos de objetos personales que sufran los estudiantes. Se aconseja a los estudiantes no llevar objetos personales a la escuela que no sean necesarios ni estén aprobados en las actividades académicas.

Objetos perdidos

Los estudiantes que hayan perdido objetos personales o que pertenezcan a la escuela, pueden preguntar por ellos en la oficina de asistencia. Los estudiantes que hayan encontrado objetos en la escuela deben llevarlos a la oficina de asistencia. Los objetos que no sean reclamados por sus propietarios serán donados a instituciones benéficas al concluir el año escolar.

Procedimientos de emergencia

Durante las clases de la primera semana del semestre se entregarán las instrucciones de simulacro en caso de incendio, confinamiento de seguridad, evacuación y tornado. Los estudiantes deben comprender y seguir estas instrucciones. Se trata de un asunto de vida o muerte. Las instrucciones serán publicadas en los tableros de anuncios que se encuentran en las salas de clases y los estudiantes deben conocer las zonas de simulacro asignadas.

La ALERTA DE INCENDIO es un sonido continuo que dura 2 ó 3 segundos. La ALERTA DE TORNADO es un sonido continuo y ululante que se oye por el intercomunicador. La señal de regreso a la NORMALIDAD es el sonido del timbre. El PROCEDIMIENTO DE CONFINAMIENTO DE SEGURIDAD se publicará en todas las salas de clases y se hará un simulacro durante el año escolar. En caso de confinamiento de seguridad, se anunciará según lo que determine el director. Los procedimientos de evacuación serán repasados con los estudiantes junto al maestro y serán anunciados por el personal según lo que determine el director. Se usarán bocinas de aire como sistema adicional de alerta de incendio y tornado. En cada edificio habrá un maestro asignado para usar la bocina de aire a fin de alertar a los estudiantes.

Distribución y publicación de materiales

Está prohibido publicar o distribuir material escrito o fotográfico en el campus sin el permiso del director del edificio. La infracción de esta política puede derivar en medidas disciplinarias para los estudiantes involucrados. El material publicado en el campus sin la debida aprobación será retirado inmediatamente y los responsables de su publicación o distribución serán objeto de medidas disciplinarias.

Recaudación de fondos

Todas las actividades de recaudación de fondos deben ser autorizadas por el director, con la aprobación del Consejo de Educación. Sólo pueden venderse en el campus “productos” de actividades escolares de recaudación de fondos. La recaudación de fondos para estudiantes de último año sirve para financiar todas las actividades de estos estudiantes al final del año. Se puede exigir a los estudiantes de último año que no deseen participar en la recaudación de fondos que compren un boleto para el picnic de último año. La recaudación de fondos para estudiantes de penúltimo año sirve para financiar una actividad para estos estudiantes al final del año y el baile de graduación del año siguiente. Se puede exigir a los estudiantes de penúltimo año que no deseen participar en la recaudación de fondos que compren un boleto para el baile de graduación del año siguiente.

Participación en viajes

Muchos viajes patrocinados por organizaciones escolares requieren que cada estudiante participe en actividades de recaudación de fondos a fin de poder asistir al viaje, ya sea dentro o fuera del estado. El costo del viaje que no cubra la participación del estudiante en la recaudación de fondos es de responsabilidad de éste o de sus padres. El costo total del viaje para el estudiante debe ser pagado íntegramente antes del viaje. Los estudiantes que participen en viajes deben cumplir ciertos requisitos académicos. Las solicitudes para viajes fuera del estado deben presentarse en la oficina del director con un mínimo de 45 días de anticipación a la fecha de salida.

Uso de dispositivos de telecomunicación inalámbrica por parte de los estudiantes

Está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica en los recintos de la escuela, mientras los estudiantes se encuentren bajo la responsabilidad de la escuela o mientras asistan a una actividad patrocinada o autorizada por la escuela, con excepción de lo que se indica más adelante. Entre los dispositivos prohibidos se encuentran:

- Teléfonos celulares o inalámbricos
- Localizadores personales (con y sin la capacidad de realizar llamadas)
- BlackBerry® y dispositivos móviles de mensajería similares
- Cualquier dispositivo que utilice la tecnología de luz infrarroja, Bluetooth® u otra que permita la comunicación entre dos o más dispositivos

El porte de tales dispositivos está prohibido con excepción de lo que se indica expresamente en la siguiente política:

Porte y uso de dispositivos de comunicación inalámbrica

1. Se entiende por dispositivo de comunicación inalámbrica los teléfonos celulares, móviles o inalámbricos; localizadores personales (con y sin la capacidad de realizar llamadas); BlackBerry® y otros dispositivos similares de comunicación híbrida o cualquier otro dispositivo que permita la comunicación entre dos dispositivos. Se incluyen las cámaras incorporadas en los dispositivos de comunicación inalámbrica.
2. Un estudiante puede portar un dispositivo de comunicación inalámbrica en los recintos de la escuela si cumple con las siguientes condiciones:
 - a. Se prohíbe a los estudiantes usar el dispositivo durante la jornada escolar.
 - b. El dispositivo debe permanecer apagado en todo momento y no debe enviar ni recibir comunicación alguna durante la jornada escolar. Se incluyen y prohíben expresamente los mensajes de texto o cualquier tipo de “mensajería instantánea”.
 - c. El dispositivo se guarda en un vehículo, casillero u otra ubicación indicada por el director.
 - d. El uso indebido del dispositivo puede acarrear las correspondientes medidas administrativas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela.
3. Un estudiante puede portar un dispositivo de comunicación inalámbrica en una actividad patrocinada por la escuela que se lleve a cabo fuera del horario normal de la jornada escolar. El uso del dispositivo para las comunicaciones entrantes o salientes no está permitido en presencia del grupo que se presenta en una actividad patrocinada por la escuela. El dispositivo puede usarse solamente lejos de la presentación o en el salón exterior antes de que comience o después de que termine la función escolar. El uso indebido del dispositivo durante una actividad patrocinada por la escuela puede acarrear las correspondientes medidas administrativas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela.
4. El personal de la escuela tendrá la autoridad para detener y registrar, o autorizar el registro (según la política establecida para el registro de los estudiantes) de cualquier estudiante mientras éste se encuentre en los recintos de la escuela o mientras se encuentre viajando en un vehículo escolar desde o hacia la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada o autorizada por la escuela, bajo la sospecha razonable de que está usando indebidamente un dispositivo de comunicación inalámbrica. El personal de la escuela que registre o autorice el registro de un estudiante (según la política establecida para el registro de los estudiantes) bajo la sospecha de estar usando indebidamente un dispositivo de comunicación inalámbrica, tendrá la autoridad para quitárselo y retenerlo.
5. El uso indebido de un dispositivo de comunicación inalámbrica con el objetivo de “copiar” o compartir información relacionada con un trabajo del curso o prueba puede acarrear las correspondientes medidas administrativas disciplinarias, incluida la suspensión de la escuela.

6. El uso indebido de un dispositivo de telecomunicación inalámbrica de un modo tal que interrumpa, moleste o interfiera en una sala de clases, actividad o evento escolar puede acarrear la suspensión del escuela.
7. El distrito escolar y sus empleados no son responsables por pérdidas, robos o daños en los dispositivos de telecomunicación y otras pertenencias personales de los estudiantes.
8. El director tendrá la autoridad para revocar el privilegio de tener un dispositivo de telecomunicación inalámbrica en el campus luego de repetidas infracciones de la presente política.
9. En caso de uso indebido, un funcionario de la escuela puede confiscar el dispositivo inalámbrico y devolverlo a los padres de familia o a un representante autorizado de los padres de familia.

Porte y uso de computadoras portátiles o manuales, agendas electrónicas y calculadoras gráficas

Broken Arrow Public Schools adopta la tecnología computacional y valora su disponibilidad para los estudiantes de manera tal que mejora el entorno de aprendizaje. Sin embargo, dado que los estudiantes pueden hacer uso indebido de estos dispositivos en detrimento del entorno de aprendizaje, se aplica la siguiente política:

Computadoras portátiles y manuales

1. No se permitirán las computadoras portátiles y manuales durante la jornada escolar a menos que la administración de la escuela haya otorgado al estudiante un permiso por escrito.
2. Las computadoras portátiles que cuentan con capacidad de comunicación inalámbrica no pueden usarse para establecer comunicación con otra computadora o dispositivo de comunicación inalámbrica.
3. El abuso de la política puede tener como consecuencia la confiscación del dispositivo por parte de los administradores de la escuela y la devolución de éste a los padres de familia o a un representante autorizado de los padres de familia.
4. El distrito escolar y sus empleados no son responsables por pérdidas, robos o daños en los dispositivos de telecomunicación y otras pertenencias personales de los estudiantes.

Agendas electrónicas y calculadoras gráficas

1. Sólo se podrán utilizar agendas electrónicas (PDA) con fines legítimos de organización para los estudiantes (administración del tiempo, almacenamiento de información, administración de contactos, etc.).
2. Se prohíbe expresamente a los estudiantes usar las capacidades de comunicación inalámbrica de sus agendas electrónicas o calculadoras gráficas (infrarrojo o Bluetooth®). Se incluye la transferencia de cualquier información en cualquier momento.
3. El abuso de la política puede tener como consecuencia la confiscación del dispositivo por parte de los administradores de la escuela y la devolución de éste a los padres de familia o a un representante autorizado de los padres de familia.
4. El uso indebido de una agenda electrónica o calculadora gráfica con el objetivo de “copiar” o compartir información relacionada con un trabajo del curso o prueba puede acarrear la suspensión de la escuela.
5. El uso indebido de una agenda electrónica o calculadora gráfica de un modo tal que interrumpa, moleste o interfiera en una sala de clases, actividad o evento escolar puede acarrear la suspensión de la escuela.
6. El distrito escolar y sus empleados no son responsables por pérdidas, robos o daños en los dispositivos de telecomunicación y otras pertenencias personales de los estudiantes.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

Los consejeros ayudan a los estudiantes en temas de índole académica, personal y de desarrollo. Se pone especial atención a la selección de cursos, matrícula y pruebas, así como a los planes universitarios, técnicos y profesionales. La oficina se encuentra en el segundo piso del Edificio A, Sala 201 y Sala 210, y se encuentra abierta desde las 7:00 a.m. a las 4:00 p.m. todos los días. Los consejeros están disponibles desde las 7:30 a.m. a las 3:00 p.m. Para visitar a su consejero, diríjase a la Oficina de Consejeros y llene una solicitud; su consejero lo llamará lo antes posible. Si se trata de un asunto de urgencia que compromete su seguridad o la de otra persona, indíquelo inmediatamente al personal de la Oficina de Consejeros o de cualquier otra oficina del escuela.

CONSEJEROS

Linda Hefley (jefa del departamento)	Pat Burger
Judy Grass	Kathryn Holmes
Marsha Jenkins	Kristen Carr
Brenda Dirks	

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PREVIA

El proceso de inscripción previa comienza en febrero de cada año. Se distribuirán entre los estudiantes guías de planificación de cursos e información sobre la inscripción previa. Además de la gran variedad de selecciones preparatorias a la universidad, se ofrecen numerosos programas vocacionales y de índole técnica. La planificación anticipada permite comprender mejor las necesidades individuales y contar con un programa educacional bien equilibrado para satisfacerlas.

El proceso de inscripción comienza con la información introductoria y las evaluaciones de créditos que se presentan a los estudiantes reunidos en grupos. Los estudiantes tienen aproximadamente una semana para escoger las clases y reunir las firmas de aprobación. Se llevan a cabo reuniones individuales para concluir el proceso de inscripción.

CAMBIOS DE CALENDARIO

El calendario principal de clases se elaborará de acuerdo con lo solicitado por los estudiantes durante la inscripción en primavera. Cuando un estudiante tiene definido su calendario, sólo se harán modificaciones mínimas. Se pueden modificar los calendarios si se cumplen las siguientes condiciones y hay espacio disponible:

1. Calendarios incompletos o con errores
2. Incumplimiento de prerrequisitos por parte del estudiante, secuencia inadecuada de clases o falta de aprobación del maestro
3. Inscripción en un programa especial (de cooperación, de experiencia laboral, Tulsa-Tech, etc.)
4. Inscripción en un curso con cuyo maestro el estudiante reprobó anteriormente
5. Inscripción en un curso más exigente (no se puede revertir posteriormente)

Los calendarios **NO** se modificarán en las siguientes circunstancias:

1. Preferencia por otro maestro
2. Preferencia por otro período, horario de almuerzo o semestre
3. Preferencia de estar en la misma clase que los amigos
4. Cambio de opinión acerca de la inscripción en el curso

5. Reprobación, temor a reprobado o calificaciones bajas
6. Dificultades para cumplir las exigencias del trabajo del curso o modificación del calendario por encontrarse trabajando

Otra información sobre los cambios de calendario:

1. No se aprobarán solicitudes de cambio de calendario transcurridos los primeros 10 días de clases de un semestre.
2. Cuando se elimine a un estudiante de una clase por motivos disciplinarios se anotará una calificación “F” en el expediente académico para esa clase y se tomará en cuenta en el cálculo del GPA.
3. Cuando se elimine a un estudiante de una clase por motivos médicos o circunstancias inusuales, según lo determine la administración, se anotará una calificación “NC” en el expediente académico para esa clase.

Requisitos de graduación de BAHS para la clase de 2009:

Se deben considerar los requisitos definidos en esta sección al determinar la clasificación del grado escolar para estudiantes de preparatoria y para determinar los requisitos de graduación del programa de preparatoria.

El programa de preparatoria consistirá en el programa de estudios ofrecido en los grados 9, 10, 11 y 12.

Los requisitos mínimos para graduarse de Broken Arrow High School son cuarenta y ocho (48) créditos. Un módulo se compone de dos semestres de trabajo. Un crédito corresponde a un semestre de trabajo.

Los siguientes 48 créditos deben ser cumplidos por todos los estudiantes antes de la graduación:

Inglés	4 módulo	8 créditos
Matemáticas	3 módulos	6 créditos
Ciencias	3 módulos	6 créditos
Gobierno de los Estados Unidos	0.5 módulo	1 crédito
Historia de Oklahoma	0.5 módulo	1 crédito
Historia de los Estados Unidos	1 módulo	2 créditos
Historia universal	1 módulo	2 créditos
Electivos	9 módulos	18 créditos
Subtotal	22 módulos	44 créditos
<u>Arte*</u>	<u>2 módulos</u>	<u>4 créditos</u>
Total	24 módulos	48 créditos

* Los requisitos de arte se integran en el plan de estudios de inglés y estudios sociales con una nota de 0.5 que se pone en el expediente académico junto a cada uno de estos cursos para indicar que se cumplió este requisito estatal.

Los estudiantes pueden solicitar su graduación anticipada tras cumplir con 42 créditos (21 módulos). Los estudiantes que cumplan con los requisitos para la graduación anticipada pueden participar en las actividades de graduación. Se puede obtener más información a través de la Oficina de Consejeros de la escuela.

Se recomienda que un estudiante que haya ingresado a un programa preparatorio para la universidad tome cuatro años de inglés y estudios sociales, tres años de matemáticas y ciencias, dos años de idioma extranjero y un semestre de ciencias de la computación.

El currículo de Broken Arrow para los grados 9 a 12 pone énfasis en una sólida preparación académica. Todos los años los estudiantes deben matricularse en al menos seis clases por semestre. El programa educativo de

Broken Arrow Public Schools está diseñado como un programa integral que dura 13 años. Sin embargo, es posible obtener 48 créditos y cumplir con los requisitos de graduación en menos de cuatro años.

Antes de que se conceda un diploma, se deben haber cumplido todos los créditos para graduación y requisitos académicos.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de créditos para graduarse deben completar los cursos necesarios, ya sea asistiendo a la escuela de verano, a clases nocturnas, tomando cursos por correspondencia o una combinación de estos según las indicaciones de los consejeros escolares de Broken Arrow para los grados 9 a 12. Se pueden aceptar como créditos de residente dos créditos que haya obtenido un estudiante en la escuela de verano de Oklahoma, si así lo determina el Consejo de Educación (Norma J., Departamento de Educación del Estado de Oklahoma).

Si los estudiantes demuestran habilidad en las materias de los programas de los grados 9 a 12, en las evaluaciones de promoción por habilidad se ingresará la anotación correspondiente en el expediente académico de la preparatoria. El módulo se contabilizará para el cumplimiento de los requisitos de graduación.

Los estudiantes que necesiten más de un módulo (2 créditos) para graduarse no podrán participar en los ejercicios de graduación (Norma K., Departamento de Educación del Estado de Oklahoma).

Un estudiante debe obtener como mínimo 16 créditos para poder asistir a Broken Arrow High School.

Un estudiante sometido a medidas disciplinarias, ya sea la suspensión o un programa alternativo de educación por motivos disciplinarios, no puede participar en los ejercicios de graduación con la clase de último año si la ceremonia tiene lugar mientras todavía se encuentra en esa condición. Se puede entregar al estudiante personalmente o por correo el diploma obtenido.

Excepciones a esta política puede hacerlas el director de Intermediate High School, el director de Broken Arrow Senior High School o ambos si las dos escuelas están involucradas, según lo autorice el superintendente de escuelas.

Reconocimiento de los estudiantes por sus logros académicos (preparatoria)

El título de “graduado con distinción” se otorgará al final del séptimo semestre a los estudiantes de último año que cumplan con las siguientes condiciones:

1. El promedio de calificaciones ponderadas acumuladas desde el noveno grado los deja en el primer 3% de la clase.
2. El estudiante ha tomado como mínimo dos cursos AP, de preparación para AP o con énfasis en AP por semestre a partir del noveno grado.
3. Al comenzar la clase que se gradúa el 2009, el estudiante ha tomado como mínimo 3 semestres de cursos de preparación para AP en el noveno grado y como mínimo dos cursos AP o de preparación para AP por semestre a partir del décimo grado.

El director puede considerar excepciones a las condiciones para el “graduado con distinción” para aquellos estudiantes que sean nuevos y para aquellos con limitaciones en sus opciones al momento de inscribirse.

El título de “graduado de honor” se concederá al final del séptimo semestre a aquellos estudiantes de último año cuyo promedio de calificaciones ponderadas acumuladas los deja en el primer 10% de la clase. (No es necesario que haya tomado dos cursos AP, de preparación para AP o con énfasis en AP por semestre: Sin embargo, la mayoría de los graduados con honores toman estos cursos).

El GPA del estudiante se determinará según una escala de cuatro puntos. De acuerdo con este cálculo, se sumarán 0.02 GPA al GPA de cada semestre en que el estudiante haya aprobado un curso de preparación para AP o énfasis en AP y 0.04 al GPA de cada semestre en que haya aprobado un curso de colocación avanzada (AP).

PROMEDIO Y CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

Se usa la escala A-4.0, B-3.0, C-2.0, D-1.0 y F-0.00 al comenzar el noveno grado para determinar el promedio acumulado de calificaciones (GPA). La escala 4.0 se usa normalmente para determinar la admisión a universidades y las becas. Los cursos de octavo grado que se toman para obtener créditos de preparatoria no se calculan en el GPA. Cuando se vuelve a tomar una clase en la escuela nocturna o de verano, se calculan las calificaciones de ambos semestres en el GPA. No se elimina la clase original del expediente académico. Al calcular el GPA para propósitos de CLASIFICACIÓN, se ponderará un curso de “preparación para AP” sumando al GPA 4.0 dos centésimas de un punto (0.02) por cada semestre de crédito obtenido. Los cursos de colocación avanzada (AP) se ponderarán agregando al GPA 4.0 cuatro centésimas (0.04) de un punto por cada semestre de crédito de AP obtenido.

Estudiantes de quinto año

Se entiende por estudiante de quinto año aquél que debía graduarse el año anterior, que participó en todas las actividades, incluidas las ceremonias de graduación, y para el que se solicitó un diploma, pero que no cumplió con los requisitos mínimos de graduación para recibirlo. Estos estudiantes pueden completar los créditos que necesitan inscribiéndose en la escuela nocturna o de verano, o matriculándose el año siguiente en los cursos necesarios para cumplir los requisitos. Las clases para estos estudiantes se programarán para las primeras horas del día y se solicitará a estos estudiantes que se retiren apenas termine su última clase. Cuando cumplan con los requisitos para graduarse, podrán retirar su diploma en la Oficina de Consejeros. Estos estudiantes no participarán en actividades extracurriculares. Cualquier excepción debe contar con la aprobación del director del edificio.

Broken Arrow Academy

Asignación de estudiantes en riesgo: La asignación de un estudiante en riesgo la puede solicitar el mismo estudiante o sus padres. Los estudiantes considerados en riesgo son aquellos que no tienen suficientes créditos para graduarse y tienen serios problemas de asistencia. Se aceptará a los estudiantes en la BAA de acuerdo con un proceso de postulación y selección. El estudiante en riesgo o sus padres deben comunicarse con el consejero o administrador correspondiente para solicitar un formulario de postulación al programa.

COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Los estudiantes deben hacer el mayor esfuerzo para aprobar todas las clases programadas. Sin embargo, los estudiantes que hayan reprobado clases de preparatoria pueden intentar cumplir con sus requisitos académicos con alguna de las siguientes alternativas:

- a. Escuela de verano: Un crédito (una clase) puede obtenerse en junio y otro (una clase) en julio en la escuela de verano. El horario es de 7:45 a.m. a 12:45 p.m. de lunes a viernes. El costo aproximado es de \$140.00 por crédito. Los estudiantes necesitarán una tarjeta que indique la aprobación del consejero para inscribirse.
- b. Escuela nocturna: Pueden obtenerse dos créditos (2 clases) en cada semestre en la escuela nocturna. El horario de la escuela nocturna es de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y el costo aproximado de \$140.00 por crédito.
- c. Curso por correspondencia: Pueden obtenerse uno o dos créditos electivos por estudio independiente a través de una universidad estatal. El costo aproximado es de \$100.00 a \$120.00 por crédito, más los libros.
- d. Curso por Internet: Puede aprobarse según el caso.

NO MÁS DE SEIS (6) CRÉDITOS PUEDEN COMPENSARSE DURANTE UN AÑO FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR REGULAR Y LOS ESTUDIANTES PUEDEN MATRICULARSE COMO MÁXIMO EN DOS CRÉDITOS COMPENSATORIOS EN UN MOMENTO DADO.

Matrícula simultánea

La matrícula simultánea permite a los estudiantes que cumplan los requisitos tomar cursos para créditos universitarios cuando cumplen los requisitos de graduación de preparatoria. Actualmente, los alumnos de último año deben lograr un puntaje compuesto de 19 en la prueba ACT o un puntaje en la materia para la que desean matricularse. Estas pautas han sido aprobadas por el Consejo de Educación de Broken Arrow. Los estudiantes que cumplan los requisitos pueden tomar cursos con créditos universitarios en el penúltimo y último año. Los estudiantes deben tener una autorización firmada del director de la preparatoria que indique que cumplen los requisitos para graduarse de preparatoria (se incluyen los requisitos del plan de estudios para la admisión universitaria).

PASOS NECESARIOS PARA LA MATRÍCULA SIMULTÁNEA:

1. Reunirse con el consejero de preparatoria para analizar la posibilidad de la matrícula simultánea y definir un calendario tentativo.
2. Tener el puntaje mínimo en la prueba ACT.
3. Seleccionar dos o tres opciones de curso universitario que no se ofrezcan en Senior High School.
4. Obtener permiso por escrito del director y de los padres para programar la matrícula simultánea.
5. Inscribirse y pagar los aranceles en la universidad escogida.
6. Presentar un comprobante de matrícula en la universidad (boleta del pago) al consejero de preparatoria para obtener la aprobación final de la matrícula simultánea.
7. Si desea que sus calificaciones finales en el curso de matrícula simultánea aparezcan en el expediente académico de preparatoria, debe presentar un expediente universitario oficial en la Oficina de Consejeros junto con una solicitud. Los cursos se consideran como créditos electivos para fines de la graduación, pero no figuran en el GPA.

Solicitudes de expedientes académicos

Las solicitudes de expedientes académicos (*transcripts*) deben presentarse en la Oficina de Consejeros. Los expedientes debidamente autorizados pueden retirarse en persona o ser enviados por correo. Los primeros tres expedientes son gratuitos, ya sea que se retiren personalmente o se reciban por correo. Después del tercer expediente, en cualquiera de los dos casos, se asigna una tarifa de \$1.00. Los expedientes debidamente autorizados deben contar con una declaración firmada, de lo contrario no pueden salir de la escuela. Después de que un estudiante cumple los 18 años de edad y se gradúa, sólo éste puede firmar la autorización para retirar un expediente. La tarifa para expedientes puede omitirse en el caso de postulaciones a becas locales.

Preparación previa para pruebas estandarizadas

Las pruebas ACT, SAT y PSAT son exámenes estandarizados relacionados directamente con oportunidades de becas y admisión universitaria. Dado que las calificaciones del estudiante tienen mucha importancia a la hora de conceder becas, recomendamos que el estudiante tome las pruebas ACT o SAT por primera vez en abril o junio del penúltimo año (o en febrero si contempla universidades selectivas o programas de becas competitivos como ROTC o Military Academy). La prueba PSAT se tomará en octubre del penúltimo año.

Prueba ACT

La prueba ACT es tomada en Broken Arrow Senior High School cinco veces al año de acuerdo con el calendario nacional de pruebas. Esta prueba está elaborada para evaluar el desarrollo educacional de los estudiantes a nivel general y su capacidad para cumplir con el trabajo de nivel universitario; por ello se utiliza principalmente para definir la admisión universitaria y las becas. Todas las universidades de Oklahoma aceptan la prueba ACT.

Los formularios de inscripción e información relacionada con la prueba ACT están disponibles en la Oficina de Consejeros. Se puede obtener información adicional sobre la prueba ACT en el sitio www.act.org. Los estudiantes deben inscribirse con al menos un mes de anticipación llenando el formulario de inscripción y enviándolo por correo. El costo básico es de aproximadamente \$29.00. Los estudiantes pueden dar la prueba varias veces.

CURSO DE PREPARACIÓN PARA ACT/PSAT

Puede preguntar en la Oficina de Consejeros por las fechas y horas de los cursos de preparación para las pruebas ACT y PSAT en BAHS.

PRUEBA SAT

La prueba SAT I consiste en un examen de admisión universitaria que dura tres horas y que exigen muchas universidades fuera de Oklahoma y una cantidad cada vez mayor de programas de becas. La prueba mide las capacidades de razonamiento verbal y matemático. En la Oficina de Consejeros se encuentran formularios de inscripción para la prueba SAT y referencias para determinar los puntajes promedio o mínimos de admisión en las universidades. Se recomienda que los estudiantes que desean postular a universidades selectivas tomen por primera vez la prueba SAT en la primavera de su penúltimo año. Las pruebas SAT se administran en diversos lugares de Tulsa. El costo básico es de aproximadamente \$22.50. Algunas universidades exigen pruebas de asignaturas específicas SAT II además de la prueba básica SAT I. Se pueden tomar hasta tres pruebas de asignaturas específicas el mismo día. El costo aproximado es de \$18.00 a \$23.00 por cada prueba de asignatura específica. La Oficina de Consejeros ofrece información relacionada con las fechas y horas de estas pruebas durante todo el año escolar.

PSAT/NMSQT

Prueba preliminar SAT/prueba nacional de admisión a becas por mérito

La prueba PSAT se tomará en **octubre** del penúltimo año. Esta prueba es una forma abreviada de la prueba SAT I y es la **prueba nacional de admisión a becas por mérito** (National Merit Scholarship Qualifying Test (NMSQT)). Las postulaciones a varias becas corporativas exigen puntajes de la prueba PSAT. El costo aproximado es de \$14.00 y se toma en Broken Arrow Senior High School. Los estudiantes deben inscribirse con anticipación. Las fechas de inscripción se anunciarán en el boletín diario a comienzos de octubre. Muchos estudiantes dan la prueba PSAT en el décimo grado a modo de práctica, pero sólo la prueba dada en el penúltimo año se considera para postular a las becas. Todos los años hay estudiantes que reciben excelentes becas gracias a su participación en la prueba PSAT/NMSQT.

Exámenes de colocación avanzada (AP):

Las fechas de los exámenes de colocación avanzada (AP) son establecidas por el College Board y por Educational Testing Service. Normalmente se fijan las primeras dos semanas de mayo para realizar estas pruebas.

BÚSQUEDA PROFESIONAL

El programa computarizado de búsqueda profesional de Oklahoma con que cuenta el centro universitario/profesional del centro multimedia ayuda a los estudiantes a evaluar sus intereses, metas e ideas sobre profesiones y trabajos. Se genera una lista de posibles opciones de profesiones para ayudar al estudiante en su búsqueda.

SERVICIOS VOCACIONALES Y DE REHABILITACIÓN

Éste es un servicio destinado a conservar, desarrollar o restituir la capacidad de las personas discapacitadas para trabajar por un salario. El servicio existe para ayudar al individuo a valerse por sí mismo. Para recibir esta ayuda, la persona debe tener una discapacidad que le impide conseguir un empleo adecuado o desarrollarse en una profesión.

Los servicios vocacionales y de rehabilitación (Voc-Rehab) confirman el diagnóstico del problema médico, ofrecen orientación y prestan ayuda financiera para pagar la capacitación posterior a la preparatoria. La ayuda financiera depende de un análisis de las necesidades financieras.

Se envía un representante de los servicios vocacionales y de rehabilitación a BAHS todos los años para comenzar el proceso de entrevistas necesario para la participación en este programa. Un estudiante puede ser derivado por la enfermera de la escuela, un maestro, un consejero o sus padres.

Para obtener más información, comuníquese con:

Vocational Rehabilitation		Robert Earnes
444 South Houston	O	125 North Greenwood,
Tulsa, OK 74127		Suite 300
Teléfono 918-581-2301		Tulsa, OK 74120
		Teléfono 918-382-7705

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES EN EL CAMPUS

Muchos representantes de universidades programan visitas al campus para reunirse personalmente con los estudiantes. Los estudiantes deben escuchar atentamente los anuncios de las fechas en que los representantes visitarán la cafetería durante los recesos de almuerzo o en el salón para actividades de carácter universitario o profesional.

BECAS

En octubre y los meses subsiguientes se publica y distribuye un boletín sobre becas. Se puede retirar una copia en la Oficina de Consejeros.

La siguiente información está disponible para los estudiantes en la Oficina de Consejeros, A 201.

- (1) Búsqueda profesional de Oklahoma (Oklahoma Career Search)
- (2) Manual para universidades (College Handbook)
- (3) Información sobre ayuda financiera
- (4) Pruebas ACT, SAT I y SAT II
- (5) *Catálogos de universidades
- (6) Formularios de admisión a las universidades

Programa para becarios académicos de Oklahoma
(Oklahoma Academic Scholar Program (OASP))

Estándares para la acreditación de las escuelas de Oklahoma: 210:10-1-6

El propósito de este programa es reconocer a aquellos estudiantes de preparatoria de Oklahoma que superaron los requisitos básicos de graduación y que, gracias a su diligencia, lograron calificaciones académicas superiores a las de sus compañeros. A continuación se indican los requisitos para el reconocimiento como becario académico de Oklahoma. Los estudiantes que cumplan los requisitos serán reconocidos como becarios académicos por Broken Arrow High School y el Consejo Estatal de Educación.

1. Tener un promedio acumulado de calificaciones de 3.7 en una escala de 4.0 o estar entre el 10% superior de la clase que se gradúa en el momento de acumular las calificaciones de los grados 9º, 10º, 11º y el primer semestre del 12º.
2. Obtener al menos un puntaje de 27 en la prueba ACT o un puntaje combinado de 1220 en la prueba SAT I. Las pruebas ACT o SAT se deben haber rendido en la fecha de prueba nacional antes de la graduación.

Sociedad de Honor de Oklahoma (Oklahoma Honor Society (OHS))

Estándares para la acreditación de las escuelas de Oklahoma: 210:35-23-2

1. La organización será conocida como la Oklahoma High School Honor Society.
2. El objetivo de la organización es promover altos estándares académicos entre los estudiantes de las escuelas de Oklahoma.
3. Toda escuela acreditada cumple los requisitos para organizar una sección local de la sociedad.
4. El nombre completo de la organización debe ser Broken Arrow High School (o North Intermediate High School o South Intermediate High School) Chapter Honor Society.
5. Puede participar hasta el 10% de los estudiantes matriculados y el 10% superior se debe nominar.
6. El Departamento Estatal de Educación enviará formularios a los estudiantes que hayan sido nominados a la escuela antes del 1 de febrero o anualmente. Los requisitos se basarán en las calificaciones del estudiante desde el segundo semestre del año anterior hasta el primer semestre del año en curso. Los requisitos para los estudiantes inscritos durante el primer año de la escuela preparatoria se basarán en las calificaciones del primer semestre del año en curso.
7. Las nominaciones deberán ser aprobadas por la escuela antes del 15 de marzo de cada año. La lista de estudiantes nominados se enviará por correo al Departamento Estatal de Educación, sección Acreditación. El Departamento Estatal de Educación enviará por correo a la escuela los certificados de los estudiantes nominados y se distribuirán antes del cierre del año escolar en primavera.
8. Se realizarán las ceremonias solemnes correspondientes para la presentación de los certificados.
9. Los funcionarios locales de la escuela tendrán autoridad para establecer reglas adicionales con respecto a la asistencia, la conducta escolar y las actividades del estudiante.

CONDUCTA ESPERADA EN TODOS LOS EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Se espera que los estudiantes se comporten y demuestren una conducta adecuada en todas las actividades y eventos escolares, tanto en la escuela como fuera de ésta, antes y después de un evento, de forma tal que su conducta sea un orgullo para la persona, su familia, la escuela y la comunidad.

LA ESCUELA Y LOS ESTUDIANTES DEBEN CUMPLIR LAS REGLAS DE LA ASOCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE OKLAHOMA CON RESPECTO A LA CONDUCTA DE LOS ESPECTADORES.

Los subdirectores trabajarán junto con los estudiantes (y sus padres) que tengan dificultades para adaptar su conducta a las expectativas de la escuela y cumplir las políticas y reglamentos de ésta.

Se tomará una o más de las siguientes medidas o medidas similares cuando la conducta de un estudiante sea inaceptable.

1. Reunión entre el estudiante y el director o subdirector.
2. Notificación o reunión con los padres.
3. Detención antes o después de la escuela.
4. Revocación de privilegios especiales como asistir a eventos patrocinados por la escuela o participar en actividades o eventos escolares.
5. Programa de intervención.
6. Suspensión.

Los estudiantes de Broken Arrow Senior High School tienen una reputación de conducta adecuada, tanto como espectadores como participantes en áreas de espíritu deportivo, entusiasmo, actitud y carácter. Éste es un factor positivo en nuestro entorno escolar. Es de suma importancia que los estudiantes sigan demostrando una conducta adecuada.

Las medidas disciplinarias que afecten la participación del estudiante en actividades extracurriculares serán responsabilidad del patrocinador de la actividad y del director del establecimiento o su designado.

El derecho de apelación al Consejo de Educación en casos relacionados con la suspensión del estudiante no se extiende a una suspensión del estudiante de un programa de actividades extracurriculares ni a otras medidas disciplinarias que afecten la participación en dichos programas. El Comité de revisión de actividades se encarga de la apelación a la suspensión de una actividad. Dicha apelación debe presentarse por escrito al director.

El director del establecimiento enviará la decisión final sobre la medida disciplinaria que afecta la participación del estudiante en el programa de actividades extracurriculares al superintendente de escuelas sólo para fines informativos.

DEPORTES

Broken Arrow Senior High School ofrece programas en los siguientes deportes:

Béisbol	Golf	Tenis
Baloncesto	Fútbol	Atletismo en pista
Campo traviesa	Softball	Vóleibol
Fútbol americano	Natación	Lucha

Para obtener más información, comuníquese con el director de deportes de la escuela preparatoria en la sala I102.

Responsabilidad del estudiante en las artes escénicas y los grupos de actividades

La filosofía del sistema de Broken Arrow Public School respecto de las artes escénicas en la educación es que la experiencia de aprendizaje integral implica práctica, presentación y evaluación. Se espera evaluar al estudiante tanto en la práctica como en la presentación.

Los estudiantes y padres deben estar informados de posibles conflictos con otras actividades dentro y fuera del sistema escolar. A continuación se describen las pautas de responsabilidad del estudiante en las artes escénicas y grupos de actividades:

Los grupos de presentación artísticas tienen responsabilidades dentro y fuera de la escuela, durante y después del horario escolar normal y los estudiantes de dichos grupos deben respetar todas las reglas y políticas organizacionales.

Se espera que los estudiantes asistan a los ensayos y presentaciones de la organización escolar a la que pertenecen. La participación y el servicio en el grupo de presentación artística fuera del aula serán un factor determinante de la calificación. Todo estudiante que se ausente a un ensayo o presentación programado y obligatorio puede ver reducida su calificación semestral en un punto debido a ausencias no justificadas por presentación. En los grados 9 a 12, el estudiante puede perder el cargo en el grupo de actores y pasar a ser un actor secundario para el grupo principal. En los casos en que el estudiante tenga problemas de horario entre dos actividades patrocinadas por la escuela en las que participa activamente, el estudiante deberá informar por adelantado al patrocinador correspondiente respecto de la actividad en que participará. No se aplicarán sanciones por faltar a la otra actividad.

Las siguientes condiciones constituyen motivos para una ausencia justificada a un ensayo o presentación obligatoria:

1. Un viaje fuera de la ciudad con la familia, siempre que se cuente con la aprobación previa del director y se haya entregado un aviso por escrito con cinco días de anticipación a la escuela. (Este requisito sólo se aplica a los estudiantes de preparatoria).
2. Emergencia familiar.
3. Enfermedad (se debe informar al director antes de la presentación o ensayo obligatorios).
4. Cualquier conflicto de horario en las actividades escolares que se haya solucionado previamente con el director.

El director del establecimiento determinará si una actividad es una presentación o ensayo obligatorios. La responsabilidad inicial para una revisión de la política es del estudiante. Si no se logra una solución aceptable durante una reunión del estudiante y el director de la actividad, se informará al director del establecimiento sobre la necesidad de revisar la solicitud. El director del establecimiento se reunirá con el estudiante interesado y el director de la actividad (o instructor) a fin de obtener la información necesaria. Se informará a todas las partes interesadas la decisión tomada por el director del establecimiento sobre el desacuerdo.

CLUBES Y ORGANIZACIONES

Broken Arrow High School cuenta con muchas organizaciones y clubes para satisfacer los diversos intereses de su población estudiantil. Los estudiantes consideran que si participan activamente en actividades escolares, tendrán una experiencia educacional de mayor éxito y más agradable. A continuación se indican algunas de las actividades extracurriculares y cocurriculares que ofrece BAHS. Todas las actividades, programas y organizaciones extracurriculares están sujetas a aprobación del director. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Actividades en B110. Los estudiantes pueden ocupar el cargo de presidente, vicepresidente, secretario o tesorero de una sola organización durante el mismo año escolar. El mismo estudiante puede actuar como representante de su clase o miembro del consejo en otras organizaciones durante el mismo año escolar.

Equipo académico	Club de arte
Club de astronomía	Bandas
Porristas-(Competencias)	Porristas-(Lucha)
Coro	Colabash (Comité sobre vida en la preparatoria)
DECA	BPA (Profesionales de Negocios de Estados Unidos) FFA
FCA (Comunidad de Atletas Cristianos)	SFC (Estudiantes de Cristo)
Mascotas	Foros
FCCLA (Familia de Tigres)	Club de francés
Club de alemán	Seretens
FMP (Profesionales Médicos del Futuro)	Planeteers
Periódico	Equipo
Junior Executive Board	Club de piano
Club de latín	Liga nacional forense
NHS (Sociedad Nacional de Honor)	Orquesta
Senior Executive Board	Club de español
Consejo de estudiantes	Club de actuación
Tigettes	Odisea de la mente
Anuario	Jóvenes republicanos
Jóvenes demócratas	Equipo de simulacro de un juicio
DFY (Jóvenes Libres de Drogas)	

Todas las obras de arte deben ser presentadas por el patrocinador y aprobadas por el director de actividades y el director del establecimiento. Cualquier diseño, utilizado en el vestuario, que no sea aprobado se designará como ropa inapropiada, es decir, como infracción del código de vestuario y el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el manual del estudiante.

ELEGIBILIDAD DE ADMISIÓN PARA ACTIVIDADES ESCOLARES

Calificaciones semestrales

El estudiante tiene que haber recibido una calificación de aprobación en cinco asignaturas contabilizables para la graduación en las que estuvo matriculado durante el último semestre y a las que asistió quince (15) o más días. Si el estudiante no cumple la norma mínima de admisión, no podrá participar durante las primeras seis semanas del siguiente semestre al que asista. El estudiante que no cumpla las normas mínimas de admisión puede recuperar su elegibilidad al obtener calificaciones de aprobación en todas las asignaturas en las que está matriculado al término de un período de seis semanas.

Elegibilidad del estudiante durante un semestre

La elegibilidad de admisión para estudiantes se comprobará al término de la tercera semana de un semestre y cada semana subsiguiente de ahí en adelante. El estudiante debe aprobar todas las asignaturas en que está matriculado durante un semestre. Si un estudiante está reprobando una o más clases al término de una semana, pasará a un período de prueba durante el siguiente período de elegibilidad de una semana completa. Si el estudiante sigue reprobando una o más clases al término del período de prueba de una semana, no podrá participar durante el siguiente período de elegibilidad de una semana. El período de no elegibilidad comenzará el lunes y terminará el domingo. El estudiante que haya perdido su elegibilidad en virtud de esta disposición debe aprobar todas las asignaturas para recuperarla.

Una “calificación de aprobación” se refiere al trabajo de tal calidad que se ingresaría un crédito en el registro si el semestre se cerrara en ese momento. Las calificaciones serán acumulativas para el semestre en el momento de la revisión de calificaciones.

TODOS LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN CUALQUIER ACTIVIDAD ESCOLAR ESTÁN SUJETOS A REGLAS DE ELEGIBILIDAD. UN ESTUDIANTE QUE NO ES ELEGIBLE NO PODRÁ FALTAR A LA ESCUELA NI PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA ACTIVIDAD ESCOLAR DURANTE EL DÍA DE ESCUELA O DESPUÉS DE ÉSTE. LOS CURSOS ACADÉMICOS SON MÁS IMPORTANTES; LAS CALIFICACIONES DE APROBACIÓN TIENEN PRIORIDAD. EN CASO DE QUE UNA ACTIVIDAD ESCOLAR SEA PARTE DE UNA CLASE BASADA EN LA PRESENTACIÓN DONDE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD ES OBLIGATORIA PARA UNA CALIFICACIÓN, SE PODRÁ USAR UNA ASIGNACIÓN ALTERNATIVA COMO REEMPLAZO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR A LA QUE NO ASISTA.

ACTIVIDADES ESCOLARES COMUNES INCLUIDAS EN LAS REGLAS DE ELEGIBILIDAD:

Se debe tener en cuenta que esta lista no es exhaustiva. Se aplican reglas de elegibilidad a todos los estudiantes participantes en las actividades escolares.

Todos los atletas de todos los programas deportivos	Todas las actividades de OSSAA
Porristas	Tigettes
Actuación	Coro
Banda	Orquesta
Actividades del club escolar (por ejemplo, DECA, BPA, COLABASH)	Baile de graduación
Bailes escolares	Desayuno para estudiantes de último año (12°)
Picnic para estudiantes de último año	Desfile de inicio del año escolar
Carnaval de inicio del año escolar	Junior Jam
Pickup Power	Musical de primavera
Obra teatral de otoño	Espectáculo de talentos de BAHS
Competencias de Mr. BAHS	Batonista
Portaestandarte	Salidas a terreno de clases individuales
Equipo académico	

La palabra clave en la política de elegibilidad es “participante”. Si usted es un participante activo en la actividad escolar, se le aplican las reglas de elegibilidad.

Otros requisitos de elegibilidad

Algunas organizaciones y actividades requieren estándares de GPA o de calificaciones que superan los de la política anterior, por ejemplo, porristas, Sociedad Nacional de Honor, Consejo estudiantil, representantes de la clase, Comités de la clase y Tigettes. Para la comprobación de estos requisitos, debe ponerse en contacto con el

patrocinador/instructor correspondiente o con la dirección de la escuela. Todos los requisitos de elegibilidad de las organizaciones también aparecen en los estatutos y reglamentos respectivos.

POLÍTICA SOBRE EL USO DE INTERNET Y COMPUTADORAS EN LA ESCUELA

Los estudiantes tienen acceso a las computadoras de la escuela. El acceso a Internet y computadoras debe ser sólo para actividades escolares legítimas. El uso inadecuado o no autorizado de computadoras o Internet de la escuela acarreará medidas disciplinarias. Nos complace brindar a los estudiantes acceso a la red computacional del distrito para el uso de Internet. Sin embargo, BAPS respeta el derecho de los padres/tutor a rechazar el uso de Internet de su hijo. Por lo tanto, el padre/tutor puede rechazar que su hijo acceda a Internet en la escuela informándolo por escrito. A continuación se brinda un formulario para rechazar el acceso a Internet de su hijo. La notificación por escrito para rechazar el acceso a Internet de su hijo se debe realizar anualmente para cada año escolar nuevo.

El acceso a Internet permitirá que los estudiantes exploren miles de bibliotecas, bases de datos y tableros de anuncios. Se debe advertir a las familias que algunos materiales accesibles vía Internet pueden contener elementos ilegales, difamatorios, inexactos o potencialmente ofensivos para algunas personas. Aunque nuestro intento es poner a disposición el acceso a Internet para fomentar las metas y objetivos educacionales, los estudiantes pueden encontrar formas de acceder a otro tipo de material. Creemos que los beneficios del acceso a Internet para los estudiantes, desde el punto de vista de los recursos de información y las oportunidades de colaboración, superan cualquier desventaja. No obstante, en última instancia, los padres de familia y los tutores legales son responsables de fijar y transmitir las normas que los niños deben seguir cuando utilizan los medios de comunicación y las fuentes de información. Con ese objetivo, Broken Arrow Public Schools respalda y respeta el derecho de cada familia a decidir si otorgarán o no el acceso. El acceso a los servicios de la red se otorga a los estudiantes que aceptan actuar de forma considerada y responsable. El acceso es un privilegio no un derecho. El acceso conlleva responsabilidad. Cada usuario de las redes computacionales del distrito es responsable de su conducta y comunicaciones a través de dichas redes. Se supone que los usuarios cumplirán con las normas del distrito y respetarán sus políticas, reglas y reglamentos.

Como se describe en la Política de uso aceptable de Internet de las escuelas públicas de Broken Arrow, se prohíben las siguientes acciones. Esta lista de prohibiciones no pretende ser exhaustiva.

Mostrar o compartir mensajes, imágenes o direcciones de sitios ofensivos

Dañar computadoras, sistemas, redes y servicios computacionales

Infringir leyes de derechos de autor

Descargar, cargar o distribuir software

Usar lenguaje obsceno

Acosar, atacar o insultar a otras personas

Formulario para padres de familia/tutores legales para el rechazo del acceso a Internet en la escuela de su hijo

Yo, _____, estoy consciente de que mis padres no me han autorizado a usar Internet y es mi responsabilidad obedecer esa decisión.

N° de identificación del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Yo, _____, no autorizo a mi hijo/hija a que use Internet.

Fecha: _____

Firma del padre de familia/tutor legal: _____

Recursos útiles para los adolescentes

LÍNEAS DIRECTAS

Servicios juveniles (Youth Services, 24 horas).....	258-6545
Línea directa estatal de Oklahoma para suicidio..... (Oklahoma Statewide Suicide Hotline, 24 horas)	1-800-784-2433
Línea de ayuda (Helpline (8 a.m. a 6 p.m.))	836-HELP (4357)
Línea para niños y niñas en crisis de la ciudad..... (Boys and Girls Town Crisis Line, 24 horas)	1-800-448-3000
Línea directa de ayuda (drogas y alcohol)	1-800-522-9054 (Reach-Out Hotline, 24 horas)
Central nacional de fugitivos.....	1-800-786-2929 (National Runaway Switchboard, 24 horas)
Línea directa nacional para jóvenes en crisis.....	1-800-442-HOPE (4673) (National Youth Crisis Hotline, 24 horas)
Línea directa sobre VIH/SIDA de Oklahoma.....	1-800-535-2437 (Oklahoma HIV/AIDS Hotline, 24 horas)
SAFE-CALL (24 horas)	1-877-SAFECALL xOK1..... 1-877-723-3225 x651
Depto. de Policía de Tulsa.....	596-9222
Sheriff (Condado de Wagoner)	485-3124
Depto. de Policía de Broken Arrow.....	259-8400

INDICIOS DE PELIGRO DE SUICIDIO

- Alejamiento de los amigos y actividades sociales
- Pérdida de relaciones
- Amenazas/notas de suicidio
- Sensación de desesperanza, tristeza o desesperación
- Intentos anteriores de suicidio
- Deshacerse de bienes personales
- Uso abusivo de alcohol y drogas
- Cambios repentinos de personalidad o actitud

Si observa alguna de estos indicios en una persona que conoce, escuche con entendimiento y hable con el consejero o con un adulto de confianza... puede ser la conversación más importante de su vida.

LUGARES SEGUROS

- Tiendas QuikTrip de Broken Arrow y área metropolitana de Tulsa
- Estaciones de bomberos de Broken Arrow
- Departamento de Policía de Broken Arrow

PELIGRO PARA OTRAS PERSONAS

Si sospecha que alguien lleva un arma a la escuela O es un peligro para otras personas de cualquier forma:

- Hable con el director de la escuela, el consejero u otro adulto de confianza, now.
- Los amigos no permiten que sus amigos resulten heridos.

Índice alfabético

ACCESO A REGISTROS ESTUDIANTILES	11
Actividades para los estudiantes de último año	8
Alimentos y bebidas	69
Alma Mater de Broken Arrow High School	5
Almuerzo	33
Asambleas	67
Ascensores	69
Ausencias considerables	21
Ausencias no considerables	20
Bailes	67
BECAS	79
Bicicletas y patinetas	28
Broken Arrow Academy	76
BROKEN ARROW SECONDARY SCHOOL	31
BÚSQUEDA PROFESIONAL	79
Calificaciones de los maestros	13
CAMBIOS DE CALENDARIO	73
Casilleros	33
Centro multimedia	17
CLUBES Y ORGANIZACIONES	83
CÓDIGO DE VESTUARIO DE LOS ESTUDIANTES	28
Código de vestuario para bailes escolares, baile de graduación y los reyes (prendas formales)	68
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	76
Computadoras portátiles y manuales	72
CONDUCTA ESPERADA EN TODOS LOS EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA	81
Cuadro de Honor	16
CURSO DE PREPARACIÓN PARA ACT/PSAT	78
DEFINICIÓN DE MATONAJE, ACOSO E INTIMIDACIÓN	48
Demostraciones públicas de afecto	31
DEPORTES	81
Día escolar para los estudiantes	18
Distribución y publicación de materiales	70
Edificios/Instalaciones	6
EDUCACIÓN ESPECIAL	13
El credo estadounidense	1
ELEGIBILIDAD DE ADMISIÓN PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	83
En BAHS no hay día para faltar a la escuela	18

Enfermedades contagiosas	62
Equipos de sonido	69
Escuela de verano por infracciones graves	58
Estacionamiento para estudiantes	24
Estudiantes de quinto año	76
Estudiantes de Tulsa-Tech	67
Estudiantes que no pueden salir de casa	17
Estudiantes suspendidos de la escuela nocturna o escuela de verano por infracciones graves	58
Exámenes de colocación avanzada (AP)	78
Exámenes semestrales y política de exención	8
Exámenes semestrales, Horario y trabajo tardío al final del año	8
Filosofía de Broken Arrow High School	3
Formulario para padres de familia/tutores legales para el rechazo del acceso a Internet en la escuela de su hijo	86
Fotografías escolares	69
Horario de timbres para actividades/asambleas	7
HORARIO DEL TIMBRE PRINCIPAL DE BAHS	7
Identificación de estudiantes (Child Find)	14
Información sobre la meningitis	63
Integridad académica	16
Juramento a la bandera de Estados Unidos	4
La mascota de BAHS	5
La misión de Broken Arrow Senior High School	3
Libretas de calificaciones	15
Libros perdidos o dañados	17
Los colores de BAHS	5
Margaret Hudson Program	17
Matrícula simultánea	77
Mensajes telefónicos para los estudiantes	66
Misión del distrito escolar	3
Momento de silencio	5
MULTAS DE LA CIUDAD DE BROKEN ARROW	23
Normas de conducta	2
Normas de conducta	3
Notificación de ausencias por actividades para estudiantes y padres de familia/tutores legales, etc.	22
Notificación de los derechos bajo la protección de la Enmienda para la protección de los derechos del alumno (PPRA)	12
Objetivos educativos de Broken Arrow High School	4
Objetos perdidos	70

Órdenes de protección y prohibición	23
Otros campus escolares	69
Participación en viajes	70
PAUTAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	31
Pérdida de créditos debido a matrícula tardía	18
Pérdidas o robos	69
PERMISOS DE INGRESO	20
Política 1.18 del Consejo de Educación: Política sobre acoso sexual	31
POLÍTICA 1.22 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Código de conducta del estudiante	44
POLÍTICA 1.26 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Pruebas de drogas a estudiantes	37
POLÍTICA 1.30 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Registro en busca de drogas, alcohol y contrabando por medio de detección canina	36
POLÍTICA 1.33 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Política de suspensión y medidas disciplinarias para el estudiante	48
POLÍTICA 1.34 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Autoridad para ordenarle abandonar la institución a quienes no estudien en ella	65
POLÍTICA 4.2 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN: Medicamentos administrados en la escuela	58
Política de asistencia y procedimientos	18
Política de atrasos	24
Política de ausencias por actividades y solicitudes de excepciones a la política	21
Política de prácticas deshonestas o plagio	16
Política de tabaco/alcohol/drogas	36
POLÍTICA SOBRE EL USO DE INTERNET Y COMPUTADORAS EN LA ESCUELA	85
Políticas de calificaciones de BAHS	14
Porra del tigre	5
Posesión de armas, alcohol o sustancias controladas/drogas ilegales en la escuela	40
Preparación previa para pruebas estandarizadas	77
Procedimientos de emergencia	70
Procedimientos de ingreso y salida con retiros anticipados	22
PROCESO DE INSCRIPCIÓN PREVIA	73
Programa para becarios académicos de Oklahoma (Oklahoma Academic Scholar Program (OASP))	80
Programa de educación sobre el SIDA	65
PROMEDIO Y CLASIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	76
Prueba ACT	78
Prueba de dominio	16
PRUEBA SAT	78
PSAT/NMSQT	78
Recaudación de fondos	70
Reconocimiento de los estudiantes por sus logros académicos (preparatoria)	75
Recursos útiles para los adolescentes	87

Registro de estudiantes en busca de posesión de sustancias ilegales, armas, o elementos relacionados	34
REGISTRO DE VEHÍCULOS	35
REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES EN EL CAMPUS	79
Requisitos de graduación de BAHS para la clase de 2009	74
Resolución de apoyo a los administradores escolares para el cumplimiento de las reglas relacionadas con la seguridad de estudiantil	4
Responsabilidad del estudiante en las artes escénicas y los grupos de actividades	82
Salida de clases no autorizada	23
Salida del campus no autorizada	23
Salidas a terreno/viajes escolares	18
Semana muerta	15
SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	73
SERVICIOS DE SALUD	58
SERVICIOS VOCACIONALES Y DE REHABILITACIÓN	79
Sociedad de Honor de Oklahoma (Oklahoma Honor Society (OHS)	80
Solicitudes de expedientes académicos	77
Transporte en autobús	27
Uso de dispositivos de telecomunicación inalámbrica por parte de los estudiantes	71
VALORES CÍVICOS	1
Valores cívicos identificados	2
Visitantes	65
Visitas a universidades	24

Calendarios

Leave this page blank for the calendars

Mapas

Leave this page blank for the maps